**SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA**

**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**16 de Octubre de 2018.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Señoras Diputadas, señores Diputados.

Público asistente a este Recinto:

Damos inicio a la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que registremos nuestra asistencia mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que la Diputada Elisa Catalina Villalobos y el Diputado Marcelo Torres Cofiño informaron que se incorporarán a la presente sesión en unos momentos más.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Diputado Presidente, se informa que estamos presentes 23 Diputadas y Diputados, que somos la mayoría de los integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

Buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Orden del Día de la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**16 de octubre del año 2018.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la sesión.

**3.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucional:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone derogar la fracción V del Artículo 173, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y asimismo, se propone modificar la fracción V del artículo 141 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para reservarle exclusivamente al Pleno de este Congreso, la facultad de otorgar o negar la aprobación de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de los del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que someta a aprobación de la Legislatura, el Gobernador del Estado , planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de establecer la revocación de mandato, planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza.

**8.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones legales, planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, en materia de interrupción legal del embarazo y derechos reproductivos y sexuales de la mujer.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la fracción I del artículo 2 de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual tiene por objeto promover y garantizar la igualdad sustantiva, buscando en todo momento la transversalidad en la perspectiva de género en todas sus actuaciones, procurando la utilización de un lenguaje no sexista, dentro de sus documentos oficiales, planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifican diversas disposiciones la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, con relación a la actualización de denominaciones y facultades.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al numeral 6, de la fracción II, del artículo 102, del Código Municipal para Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con relación al nombramiento del Órgano de Control Interno Municipal.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 31 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, con objeto de incrementar al tres por ciento el porcentaje para la constitución de partidos políticos locales, que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

**F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto en la que se agrega un segundo párrafo al artículo 14, modificando la fracción III del Artículo 43 y seguido, se modifica el artículo 45 de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila, para así evitar el uso de los insecticidas, plaguicidas y/o pesticidas de cualquier fórmula química dañina para las abejas y otros insectos polinizadores, planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley para la Adaptación y Mitigación a los Efectos del Cambio Climático en el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, relativas a la elaboración e implementación de programas, políticas y acciones para la adaptación al cambio climático derivados del Plan Estatal y de esta Ley, atendiendo de manera especial a las poblaciones ubicadas en zonas de alto riesgo y se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional, además de promover la participación ciudadana, procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas, personas con discapacidad, académicas e investigadores para la toma de decisiones.

**H.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que adiciona un tercer párrafo al inciso b) de la fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, respecto a los requisitos para los integrantes de la Comisión de Selección, que deberán ser los mismos del Secretario Técnico.

**9.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Gobernación, con objeto de que se lleve a cabo la construcción de una oficina de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Policía Federal y la Estación de la Policía Federal.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para que se autorice al Gobierno del Estado, para continuar con las enajenaciones a título oneroso, de los siete lotes de terreno que integran el asentamiento humano irregular denominado “Privada Fátima”, ubicado en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de dar certeza jurídica realizando las escrituraciones y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 337 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de octubre de 2013, quedo sin vigencia.

**C.-** Dictamen presentado por laComisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,747.57 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de que se lleve a cabo la construcción de una extensión del Hospital Universitario de Saltillo.

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 132.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Juan Francisco Paredes Escalante, con objeto de que se lleve a cabo el fomento a la vivienda y regularizar la tenencia de la tierra.

**E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato por un lapso de 50 años, de un bien inmueble con una superficie total de 1,000.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Teresitas” de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”, con objeto de llevar a cabo la construcción del Templo de Santa Teresita del Niño Jesús y lograr el objetivo de dicha Asociación.

**F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 48,569.94 M2., ubicado en el fraccionamiento “Torremolinos” de esa ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila, con objeto de dar certeza jurídica formalizando las escrituras correspondientes, para llevar a cabo los fines educativos de la mencionada Universidad, el cual fue desincorporado con Decreto número 55, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de julio de 2018.

**G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble conformado por siete locales con una superficie de 257.73 M2., ubicado en la colonia “Eulalio Gutiérrez” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, con objeto de dar certeza jurídica realizando la escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el Decreto 530, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de septiembre de 2016, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**H.-** Dictamen presentado por laComisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 16,611.19 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “La Palma” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los tramites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 295 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

**I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, donde solicita la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para que se autorice a celebrar un Contrato de Arrendamiento entre el Municipio de San Buenaventura, Coahuila y la Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., de una fracción de terreno con una superficie de 104.00 m2., ubicado dentro de las instalaciones de la feria, por una vigencia de 15 años contados a partir de la autorización de la fecha efectiva, con objeto de llevar a cabo la instalación de una antena de telefonía celular en las instalaciones de la feria.

**10.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Diana Patricia González Soto, “Con el objeto de solicitar a las autoridades de los tres niveles de gobierno, que destinen los recursos financieros necesarios para apoyar la sustentabilidad y permanencia de los refugios para mujeres en situación de violencia”.

**De urgente y obvia resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que el Honorable Pleno del Congreso, haga un exhorto al Presidente Municipal de Saltillo, para que difundan los medios impresos, así como en redes sociales con las que cuente el Municipio, el acuerdo tomado en sesión de cabildo relativo al cambio del pago de tarifa de agua de consumo comercial al de consumo doméstico. Con el objeto de que los ciudadanos que se consideren con derecho y cumplan los requisitos lo soliciten, además de que se instruya a la paramunicipal AGSAL, a fin de que esté en aptitud de solicitar el cambio en el pago de la tarifa comercial al de consumo doméstico siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y obvia resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “A través del cual solicitamos de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, haga llegar los apoyos necesarios, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y a las dependencias correspondientes, a los afectados por las tormentas severas suscitadas en la comunidad de Santa María del Municipio de Jiménez, el pasado 9 de octubre del presente año”.

**De urgente y obvia resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “Con el objeto de solicitar a la Secretaría de Salud de Coahuila, un informe detallado y actualizado en relación con los lactarios que operan en los centros de trabajo del Estado, tanto del sector público como privado y conmine al gremio patronal, a través de los organismos empresariales de la entidad, a refrendar y hacer realidad su compromiso de propiciar condiciones para el cumplimiento del derecho de las madres trabajadoras a amamantar; asimismo, se exhorte a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a que impulse la lactancia materna en los centros de trabajo de Coahuila, pues ello contribuye además a elevar los niveles de productividad de las empresas”.

**De urgente y obvia resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, “Por el que atentamente se solicita a los titulares de la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y el R. Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, coordinen esfuerzos en desarrollar una estrategia integral de prevención y mantenimiento de las carreteras y caminos aledaños al referido municipio, que contemple además, la instalación de señales informativas que guíen la llegada el mismo, con la finalidad de mejorar la seguridad de las personas usuarias y promover el desarrollo turístico y económico del Municipio”.

**De urgente y obvia resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que el Honorable Pleno del Congreso, acuerde solicitar a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, realizar una revisión escrupulosa de los expedientes y perfiles de los aspirantes a ser miembros de la Comisión de Selección encargada de nombrar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, especialmente en los que se refiere a la acreditación de experiencia y desempeño conforme a lo establecido en el inciso a) de la fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, que dispone como requisito “que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción”.

**De urgente y obvia resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “A fin de solicitar a la Auditoría Superior del Estado, que investigue las denuncias entorno a irregularidades en el Gobierno de la Alcaldesa de Ocampo Coahuila, Arsedalia Ramírez Gaytán, asimismo, que la funcionaria municipal transparente la cuenta pública y resuelva a la brevedad la inconformidad de ciudadanos, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de ese Municipio, sobre ciertos atropellos cometidos por su administración”.

**De urgente y obvia resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, “En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.

**De urgente y obvia resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Para solicitar información a la Auditoría Superior del Estado, así como a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en relación al grado de responsabilidad que tienen las personas que, como encargados de los órganos de control, no cumplieron con la debida aplicación de las disposiciones de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios, y la ya abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, ambas de Coahuila, en relación al caso de las empresas fantasmas que fueron detectadas en 2016 como proveedores del Gobierno del Estado. Asimismo, que informe a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas a esta Comisión las medidas que se han adoptado desde entonces para que no se repitan más casos de contrataciones de este tipo”.

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “A fin de que se brinde la atención debida del problema del servicio médico magisterial, el retiro de las vallas metálicas y el aseguramiento de la participación ciudadana en las sesiones públicas del Congreso Local”.

**De urgente y obvia resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Por el que se solicita a Protección Civil y a la Secretaría de Educación, a tomar las medidas necesarias de regulación a centros que prestan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil”.

**De urgente y obvia resolución**

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “En la que solicita tanto al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, como al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, nos den su valiosa opinión, respecto a la posible duplicidad de funciones de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, con las que desarrolla el Organismo Protector de los Derechos Humanos de Coahuila, así como el posible impacto negativo en el presupuesto que el Ejecutivo Estatal le otorga a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con el que le destinan a la Academia Interamericana antes mencionada, el cual pudiera ser de mayor beneficio y utilidad si se orienta al organismo formal de la tutela de los derechos humanos de los coahuilenses, y no a otro que no tiene la categoría y naturaleza constitucional que distingue a la del Ombudsman del Estado.

**De urgente y obvia resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, “Para exhortar a la Fiscalía General, así como a los 38 Ayuntamientos del Estado, con el fin de realizar las acciones necesarias para frenar los intentos de linchamiento y realizar campañas preventivas ante la Comisión de esta posible acción delictiva”.

**De urgente y obvia resolución**

**11.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Diana Patricia González Soto, “Con motivo de la Conmemoración del 65 Aniversario del Derecho al Voto de la Mujer”.

**B.-** Pronunciamiento planteado por la Diputada Blanca Eppen Canales, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional, “Con motivo del 65 Aniversario del Voto Femenino en México”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con motivo del 65 Aniversario del Voto Femenino en México”.

**D.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, “En el marco de la conmemoración del LXV Aniversario del Sufragio Femenino en México”.

**E.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo de la denominación del Municipio de Múzquiz, como Pueblo Mágico”.

**F.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo de los avances logrados en Coahuila, en materia de seguridad”.

**12.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

* Participa también en la lectura del Orden del Día la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada.

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

A continuación, se informa que por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno se solicita la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión anterior, lo cual se somete a su consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la referida propuesta de dispensa de la lectura de la Minuta correspondiente a la sesión anterior.

Se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la propuesta para que la dispensa de la lectura del documento antes mencionado sea autorizada, por lo que ahora se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete ahora a votación la Minuta de la sesión anterior. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

**MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 28 MINUTOS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 24 DE 25 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VÁLIDO LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TRATARAN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA SOLICITÓ RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO GANADERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PARA SER PRESENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

**6.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 129 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 170, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CON RELACIÓN A LA REDUCCIÓN DEL PLAZO CON EL QUE CUENTAN LAS COMISIONES PARA DICTAMINAR LOS ASUNTOS QUE LES SON REMITIDOS, Y SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, Y SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 156 Y SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 164, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, EN LA QUE SE PROPONE QUE TODA INICIATIVA DE LEY, CONTEMPLE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS UN APARTADO CON UN ANÁLISIS DEL IMPACTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL QUE SE GENERARÍA CON SU EVENTUAL APROBACIÓN, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL EFECTO DE QUE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, QUE NO SEAN RESERVADAS, SE TRANSMITAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LÍNEA, PARA FACILITAR SU SEGUIMIENTO, QUE SEAN VIDEO GRABADAS Y TAMBIÉN SE TRANSCRIBAN EN VERSIONES ESTENOGRÁFICAS PARA SU DEBIDO ACCESO A LOS INTERESADOS, COMO INFORMACIÓN PÚBICA A SU DISPOSICIÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, Y SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN , PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**10.-** SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LAPROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, “CON EL OBJETO DE QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN MIXTA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS FUTURAS NEGOCIACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SE SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE DE INMEDIATO UNA AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LAS CONTRATACIONES Y REESTRUCTURACIONES DE DICHO ADEUDO, QUE INCLUYA EL DESTINO DE LOS EMPRÉSTITOS OBTENIDOS”.

**11.-**  SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON RELACIÓN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LUCÍA AZCENA RAMOS RAMOS, DE LA SIGUIENTE FORMA

**PRIMERO.** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA FRASE CONMEMORATIVA DE ESTE DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE: **#SinContaminación por plásticos,** Y EMITA UNA CIRCULAR EN LA QUE SE SEÑALEN ACCIONES DE AUTORREGULACIÓN QUE LIMITEN EL USO DE PLÁSTICOS DESECHABLES.

**SEGUNDO.** QUE SE CANCELE EL CONSUMO DE AGUA EMBOTELLADA Y POPOTES PLÁSTICOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE ESTA LEGISLATURA Y QUE EN LO INDIVIDUAL, CADA INTEGRANTE UTILICE UN CONTENEDOR RELLENABLE Y EVITE EL USO DE VASOS DESECHABLES DE CUALQUIER MATERIAL QUE NO SEA BIODEGRADABLE.

**TERCERO.** QUE EN ESTE MISMO SENTIDO, SE ENVÍE UN ATENTA INVITACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE EN SUS OFICINAS LIMITEN O CANCELEN EL USO DE VASOS, BOTELLINES Y POPOTES DE MATERIALES NO BIODEGRADABLES.

**CUARTO.** QUE IGUALMENTE, SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 AYUNTAMIENTOS PARA QUE HAGAN LO PROPIO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, Y SUSTITUYAN LOS VASOS DESECHABLES, BOTELLINES Y POPOTES PLÁSTICOS POR CONTENEDORES RELLENABLES.

**12.-** POR MAYORÍA DE VOTOS SE DESECHÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL” “CON OBJETO DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, ING. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, QUE DECLINE VOLUNTARIAMENTE A SU ASPIRACIÓN DE SER CONSIDERADO PARA SER ELEGIDO POR ESTA SOBERANÍA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, DADA SU EVIDENTE E INDISCUTIBLE MILITANCIA PARTIDISTA DENTRO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN DONDE SE LE CONSIDERA COMO UNO DE SUS CUADROS DISTINGUIDOS DE ESTE ORGANISMO POLÍTICO, Y ES ACTUALMENTE UNO DE SUS OPERADORES ELECTORALES MÁS IMPORTANTES, PORQUE A TRAVÉS DE SU ACTUAL CARGO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE COAHUILA, HA CREADO REDES ESTUDIANTILES CLIENTELARES, PARA GARANTIZAR EL VOTO CORPORATIVO DE LOS JÓVENES QUE ESTUDIAN EN ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A FAVOR DEL PRI GOBIERNO”.

**13.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**14.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “PARA QUE ESTE PLENO ACUERDE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RELOJ PARLAMENTARIO, A EFECTO DE QUE LAS Y LOS ORADORES SE SUJETEN A LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

**15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS“EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE INTEGREN LAS PRESIDENCIAS DE SUS COMISIONES, COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS PARLAMENTARIOS DE MANERA PARITARIA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYA AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, A PRACTICAR UNA AUDITORÍA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES FINANCIERAS QUE HAN SIDO DENUNCIADAS EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL Y LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “PARA QUE ESTE H. PLENO SOLICITE A LA COMISIÓN GENERAL DE HACIENDA, ASÍ COMO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTATUS O SITUACIÓN LEGAL DE LAS EMPRESAS QUE SE CITAN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN, COMO PROVEEDORES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, Y LOS DIPUTADOS EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR Y ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**18.-** EN VIRTUD, DE QUE NO FUE PLANTEADA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN LAPROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTE PLENO CONDENE ENÉRGICAMENTE LA AUTORIZACIÓN PARA LA REAPERTURA DE UN CASINO EN LA CIUDAD DE TORREÓN”, POR LO QUE LA PRESIDENCIA LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**AGENDA POLÍTICA:**

**19.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, “CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”.

EN BREVES MOMENTOS SE PRESENTARON LOS LEGISLADORES QUE NO PASARON LISTA AL INICIO E LA SESIÓN, ASISTIENDO LA TOTALIDAD DE LA LEGISLATURA.

LA PRESIDENCIA MANIFESTÓ QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, A LAS 13:00 HORAS, CON 41 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SÉPTIMA SESIÓN QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ**  **PINEDA.** | **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ**  **SOTO.** |
| **SECRETARIA.** | **SECRETARIA.** |

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se solicita a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el congreso del estado**

**16 de octubre de 2018**

**1.-** Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte**

**2.-** Oficio de la Diputada Blanca Eppen Canales, Coordinadora del Comité de Gestoría y Quejas, mediante el cual informa que en la sesión de la Diputación Permanente del día 10 de agosto del presente año, le fue turnado un escrito de representantes de la 8° generación de licenciados en derecho burocrático, del sistema de enseñanza mixta impartido por la FSTSE, mediante el cual solicitan un apoyo económico para solventar algunos gastos derivados de la ceremonia de graduación, petición que no pueden atender y solicitando sea turnado a la comisión o área correspondiente.

**Túrnese a la Junta de Gobierno**

**3.-** Oficios del Subsecretario de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, mediante los cuales da respuesta a los siguientes puntos de acuerdo:

**-** Solicita apoyo a la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Protección Civil, para fortalecer el cuerpo de bomberos de sabinas, con equipamiento.

**-** Solicitar a las autoridades federales y estatales intensificar los apoyos al campo ante la sequía que aqueja a Coahuila así como tomar medidas preventivas en materia de protección civil para hacer frente a las altas temperaturas.

**-** Solicitar se tomen las prevenciones necesarias en los asentamientos irregulares, toda vez que la temporada de lluvias ha comenzado, producto de huracanes que existen año con año.

**De enterado y quedan a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**4.-** Oficio del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso, sobre la distribución de agua contaminada por parte del Sistema de Aguas Municipal de San Pedro.

**De enterado y queda a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**5.-** Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual informan del acuerdo aprobado por la legislatura de dicho Congreso, en el que se exhorta a las legislaturas locales, a que se adhieran a la solicitud plateada a diversas dependencias federales a efecto de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo del estado.

**Túrnese a la** **Comisión de Energía, Minería e Hidrocarburos**

**6.-** Oficio del presidente municipal de Frontera, mediante el cual solicitala derogación del Decreto 941 en él se autoriza al ayuntamiento del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, la contratación de un crédito con la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias hasta por la cantidad de $70,236,151.83 (setenta millones doscientos treinta y seis mil, ciento cincuenta y un pesos 83/100 m.n.), con IVA incluido, más intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo máximo de 120 meses, con la finalidad de financiar la renovación del alumbrado público mediante la instalación y reposición de 9,200 luminarias de tecnología led, de luz mejorada y ahorrativa.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**7.-** Escrito presentado por la ciudadana Ada Berenice Cano Padilla, mediante el cual presenta una iniciativa popular la que se adiciona un párrafo sexto al artículo 7°, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se consagra el derecho a la vida.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para el efecto de que se cumpla con el trámite de dicha iniciativa, conforme a lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**8.-** Oficio del secretario del ayuntamiento de Nava, mediante el cual remite información relacionada al escrito enviado por el Comité de Gestoría y quejas de este Congreso, sobre la solicitud planteada por la C. Magdalena García Mejía, para poder solucionar un problema de escrituración de un predio ubicado en el municipio de nava.

**Túrnese al Comité de Gestoría y Quejas**

**9.-** Escrito de los integrantes del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante el cual hacen comentarios a una serie de actos realizados por personal de la presidencia de Torreón, los cuales consideran violaciones a sus derechos laborales y humanos.

**Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social**

**10.-** Tablas de valores de suelo y construcción de los municipios de Ramos Arizpe, Saltillo, Arteaga, Piedras Negras, Torreón y Monclova, para el ejercicio fiscal de 2019.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda**

**11.-** Leyes de Ingresos de los Municipios de Nava, Lamadrid, Abasolo, San Buenaventura, Viesca, Castaños, Francisco I. Madero, Múzquiz, San Pedro, Nadadores, Arteaga, Saltillo, Allende, Cuatro Ciénegas, Piedras Negras, Juárez, Progreso, Zaragoza, San Juan De Sabinas, Acuña, Matamoros, Monclova, Sabinas, Escobedo, Guerrero, Ocampo, Hidalgo y Villa Unión, para el ejercicio fiscal de 2019.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda**

**12.-** Presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda**

**13.-** Oficio de la subsecretaria del ayuntamiento de Saltillo, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso, en el que se solicitó a los 38 ayuntamientos de la entidad, así como al Secretario de Educación en Coahuila y al Secretario de Salud del Estado, que, en el ámbito de sus respectivas competencias, restrinjan la venta y consumo de comida chatarra en los planteles educativos.

**De enterado y queda a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**14.-** Oficio del secretario de Seguridad pública en el Estado, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Diputación Permanente, en el que se solicitó al titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, analice la posibilidad de realizar un ajuste en la inhibición de señal de telefonía celular del Centro de Reinserción Social Varonil de Saltillo, con lo cual se permita que los habitantes de las colonias aledañas no se vean afectados con la interrupción del acceso a dicha señal**.**

**De enterado y queda a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**15.-** Oficio de la Secretaria de Medio Ambiente en el Estado, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso, en el que se solicitó a la titular Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, informe sobre los programas de ordenamientos ecológicos de los municipios.

**De enterado y queda a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**16.-** Oficio del Director General delInstituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía los proyectos de tablas de valores de suelo y construcción de los municipios de Abasolo, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza, para el ejercicio fiscal de 2019.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Sí, con su permiso, Diputado Presidente.

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2018.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado, informa lo siguiente:

**1.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a las Dependencias de la Administración Pública Estatal y a los 38 Ayuntamiento de la Entidad, el punto de acuerdo, con relación “Al cuidado del medio ambiente”, planteado por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Oficialía Mayor de esta Legislatura, el punto de acuerdo, en el que se le solicita un “Informe detallado sobre los resultados de trabajo de las Comisiones Legislativas”, asimismo se exhorta a la Junta de Gobierno a que “Considere dentro del presupuesto del año del 2019 la posibilidad de generar un Sistema de Información Legislativa que fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas de los Diputados de Coahuila y los órganos internos del Congreso del Estado”, planteado por la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Junta de Gobierno de esta Legislatura, el punto de acuerdo, en el que se le solicita que “Acuerde la instalación y funcionamiento del reloj parlamentario, a efecto de que las y los oradores se sujeten a los términos que dispone la Ley Orgánica del Congreso”, planteado por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), para los efectos procedentes.

**4.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a las Cámaras del Congreso de la Unión, el punto de acuerdo, en el que se le solicita que “Integren las Presidencias de sus Comisiones, Comités y otros Órganos Parlamentarios de manera paritaria”, planteado por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de esta Legislatura, el punto de acuerdo, en el que se le solicita que “Instruya al Auditor Superior del Estado, a practicar una auditoria a la Universidad Autónoma de Coahuila, en relación a las presuntas irregularidades financieras que han sido denunciadas en diversos medios de comunicación” planteado por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Comisión General de Hacienda y al Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Coahuila, el punto de acuerdo, en el que se les solicita que “Informen a esta Soberanía el estatus o situación legal de las empresas que se citan en dicha proposición, como proveedores de esta casa de estudios”, asimismo se le solicita a la Comisión de Auditoría Gubernamental de esta Legislatura que “Dé vista a la Auditoría Superior del Estado, solicitando una investigación al respecto de las empresas mencionadas” planteado por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, y los Diputados Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor y Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de esta Legislatura, el punto de acuerdo, en el que se le solicita que “Condene enérgicamente la autorización para la reapertura de un casino en la ciudad de Torreón”, planteado por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E**

**SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2018.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada González Soto.

A continuación, pasamos al Punto 7º del Orden del Día.

Toda vez que no se ha incorporado a la sesión el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, quien presentaría una iniciativa en los términos de la Ley Orgánica, se concede la palabra a quien seguía en el turno, que es el Diputado Edgar Sánchez Garza, para dar lectura a una iniciativa que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 7 B del Orden del Día aprobado.

Adelante por favor, Diputado.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros legisladores.

Público presente.

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Edgar Sánchez Garza de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de establecer la revocación de mandato, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La palabra “revocación” proviene del latín revocare, es decir, anular una concesión o mandato, y del vocablo en inglés recall, que significa regulación de procedimiento institucional prevista en concepciones de democracia directa.

Por tanto, la revocación de mandato es el procedimiento por el cual los ciudadanos pueden destituir mediante una votación a un funcionario público antes de que expire el periodo para el cual fue elegido.

De igual forma, la revocación de mandato es uno de los instrumentos de la democracia directa, los otros son: referéndum, plebiscito y la iniciativa popular.

Alan García, especialista en materia electoral, explica que la revocación de mandato se decide en las urnas por el mismo cuerpo electoral que designó al funcionario público y no supone una acción judicial que exige las garantías del debido proceso, a diferencia del juicio político. 1

La revocación de mandato suele reconocerse en las constituciones. El mismo especialista nos habla de los requisitos y procedimientos. Al respecto, señala la importancia de la revocación de mandato, pues es un procedimiento que se inicia desde abajo, desde los ciudadanos.

Los antecedentes de la revocación de mandato se remontan a Estados Unidos a principios del siglo XVII, originario del common law. Yanina Welp y Uwe Serdült señalan que el primer caso de revocación de mandato surge a causa de la desconfianza en la clase política y el privilegio en los cargos públicos: “se remonta a las leyes del Tribunal General de la Colonia de la Bahía de Massachusetts en 1631 y a la Carta de Massachusetts de 1691”. 2

Para entender la revocación de mandato es necesario adentrarse en los orígenes de los regímenes democráticos. Sartori habla de democracia como el poder del pueblo, refiriéndose a la voz de la mayoría; no obstante, la filosofía política señala dos tipos de democracia: directa y representativa.

La democracia directa es el mecanismo por el cual los ciudadanos toman decisiones públicas que atañen al control del gobierno, las decisiones con intereses públicos y nacionales que pueden o no convenir a la sociedad.

En cambio, la democracia representativa se basa en los mecanismos electorales donde el pueblo elige a su representante por la vía institucional.

De ahí la importancia de la revocación de mandato, como una forma de democracia directa, en cual reside en el control sobre el ejercicio del poder, así los ciudadanos pueden fiscalizar a quienes detentan el poder, de esa forma se establece un nexo de responsabilidad entre los funcionarios y su base electoral. 4

Así como, la soberanía reside en el pueblo, que le da la potestad de elegir a aquellas personas que dirigirán sus destinos, la ley les debe otorgar un mandato programático e imperativo, para que los electores pueden llamar a rendir cuentas a la autoridad elegida, por sus acciones u omisiones, pudiéndole revocar su mandato.

Actualmente en nuestro País, el estado de Chihuahua desde el año 1997, contempla en su constitución local, la figura de la revocación de mandato para todos los cargos de elección popular, esto es una muestra del avance de las instituciones democráticas.

Por otro lado, y no obstante que casi la mitad de los estados de la República Mexicana cuentan con una Ley de Participación Ciudadana, desde hace un buen tiempo, contemplan en sus constituciones, leyes orgánicas y legislación electoral la figura de revocación de mandato, la desaparición y suspensión de autoridades, esta figura únicamente se aplica a los integrantes de cabildos municipales, de ahí que consideramos que en nuestro estado no solo debe aplicar para esos puestos de elección popular sino debe también comprender para el gobernador del Estado, y diputados locales.

Por su parte en la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, han existido varios intentos promovidos por diversos partidos políticos en el sentido de establecer la figura de la Revocación de mandato, a través de distintas legislaturas, sin que hasta el día de hoy, hayan tenido un resultado positivo.

La semana pasada, una representante del partido de regeneración nacional (MORENA), nuevamente presentó en esta cámara federal, una iniciativa que pretende darle al pueblo la facultad de revocar el mandato que ha sido conferido mediante el voto popular.

Por su parte, en nuestro Estado, también han habido diversos intentos mediante algunas iniciativas de ley propuestas por diversas fracciones parlamentarias, como el Partido Primero Coahuila, el Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Partido Nueva Alianza, en las legislaturas que nos han precedido, por dejar plasmada en la Constitución Estatal, la figura de la revocación de mandato, propuesta semejante a la que hoy se presenta, sin que al día de hoy se haya logrado que se apruebe como un derecho de las y los coahuilenses.

Compañeras y Compañeros diputados, como les comentaba la semana pasada, sin lugar a dudas estamos en tiempos de cambios y de transformación, a los cuales debemos atender y estar en la misma sintonía, pero sobre todo atenderlos en la forma que se van requiriendo, así como ya ha sido eliminado la figura del Fuero en nuestro Estado, considero que el la figura de la revocación de mandato, debe estar contemplada en nuestra ley máxima estatal, como un referente de que las y los coahuilenses, tienen el derecho de revocar la potestad que les han conferido a quienes los representan y han sido electos mediante el voto popular.

En el caso, de establecerse la figura de la revocación de mandato, se pueden dar algunos beneficios, como lo han venido sosteniendo tanto quienes han propuesto la revocación de mandato en sus diferentes proyectos de iniciativas, como por los académicos en materia electoral, resaltando entre ellos:

• El servidor público electo estará consciente de que puede ser removido de su puesto si no mantiene el apoyo de los ciudadanos que lo eligieron, obligándolo a cumplir sus compromisos de campaña.

• Reduce el tiempo de espera para validar el desempeño de las autoridades.

• Otorga el poder al ciudadano de actuar y concretar consecuencias frente a actos de corrupción y otros malos comportamientos de los funcionarios públicos.

• Aumenta la dependencia del servidor público hacia su electorado y la reduce respecto a los partidos políticos y otras influencias exógenas al buen ejercicio público.

Como podemos, ver la figura de la revocación de mandato, puede ser el inicio de que en nuestro estado cuente con un verdadero mecanismo de democracia directa y participativa por parte de las y los coahuilenses, quienes al contar con ese derecho de poder revocar a quienes han elegido mediante el voto popular, logrando con ello un verdadero empoderamiento ciudadano.

Por último, con esta figura de participación política, propia de la democracia directa, la ciudadanía ya no tendría que esperar a que concluya un sexenio o un trienio para decidir si se queda o no un funcionario, sea éste el Gobernador del Estado, los diputados locales, o los miembros de un cabildo municipal.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Articulo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de establecer la revocación de mandato.

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 19.** Son derechos de los ciudadanos coahuilenses:

**I. al III. ...**

**IV.** Revocar el mandato a través del voto en elecciones extraordinarias del Gobernador del Estado, diputados locales, presidentes municipales, así como regidores y síndicos, debiendo sujetarse a lo siguiente:

1.-. La elección extraordinaria será convocada por el Instituto Electoral de Coahuila a petición de los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al diez por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda, en los términos que determine la ley;

Así mismo, la solicitud de revocación de mandato, deberá estar dirigida al Instituto Electoral de Coahuila, debiendo estar firmada por los ciudadanos que lo soliciten, además de acompañar copia de ambas caras de su credencial de elector para votar, señalando el o la funcionario al que va dirigida y la causa o causas por virtud de las cuales inician el proceso de revocación de mandato.

2.- La elección extraordinaria para la revocación de mandato de las autoridades a las cuales hace referencia la presente fracción se podrá realizar en una sola ocasión durante el periodo de gestión de los mismos, debiendo haber transcurrido al menos la tercera parte del periodo para el cual fue electo funcionario.

3.- Para que la revocación de mandato tenga validez deberán participar en la elección extraordinaria al menos el mismo número de electores que eligió a la autoridad a la cual se pretenda revocar el mandato;

4.- El Instituto Electoral de Coahuila, tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el apartado uno de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5.- Las leyes locales en materia electoral, establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

**V.-** ……

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes modificaciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 16 de Octubre del 2018**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

**Fuente.-**

1 Alán García Campos, La revocación del mandato: un breve acercamiento teórico, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México [www.juridicas.unam.mx], consulta: septiembre de 2017

2 Yanina Welp y Uwe Serdült, La dosis hace el veneno: análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza, Instituto para la Democracia del CNE, Quito, Ecuador, 2014, p. 209.

4 Ibid., p. 116.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_114_IND.docx>

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputado Sánchez Garza.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

En turno la Diputada Verónica Boreque Martínez González.

Adelante Diputada.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Con permiso de la Presidencia.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

Me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SEXUALES DE LA MUJER,** Conforme a la siguiente exposición de motivos.

Compañeras y compañeros Legisladores:

A 98 años que se despenalizara el aborto en Unión Soviética, a 53 en Cuba, y apenas 11 años en la Ciudad de México, seguimos teniendo a la mitad del territorio nacional en contra del aborto, seguimos ignorando el Artículo 4º de la Constitución, vivimos en un País que continúa en la época de la colonia, donde las mujeres no tenían más remedio que aceptar los hijos que llegaran.

En México, 6 de cada 10 embarazos no son deseados o planeados. Según la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, se calcula que cada año unas 120 mil mujeres buscan tratamiento en los hospitales públicos por complicaciones causadas por abortos mal practicados.

Sin embargo, y a pesar de que la Constitución establece en su Artículo 4º, escrito en los años 70s, que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijas e hijos, se sigue criminalizando el aborto bajo el argumento falaz de que se está cometiendo un asesinato.

Con esa ficción los movimientos Pro Vida, pretenden cerrar el debate, pero ningún argumento puede llevar a la insólita conclusión de que un embrión es igual a un niño nacido, por lo que no es ético tratar de convencer a través de la difusión de imágenes de bebés que claman por su vida, mientras son sangrientamente despedazados, para mostrar al aborto temprano como un crimen horrendo e injustificado.

Un embrión en las primeras semanas de gestación no es un niño, como una semilla recién plantada, no es una planta, pueden llegar a serlo en el futuro pero aún no lo son.

En consecuencia y bajo el argumento de carácter bioético y científico, lo que distingue al ser humano es su corteza cerebral, lo cual, en el embrión de 12 semanas no está formada, por tanto, no experimenta dolor ni ninguna otra percepción sensorial, razón por la que dentro de ese lapso el embrión no es un individuo biológico caracterizado, ni una persona, ni un ser humano.

Compañeras y compañeros: La interrupción legal del embarazo va más allá de las ideas morales o religiosas que podamos tener sobre el tema, va más allá de la concepción que cada uno tenga del momento en que inicia la vida.

La interrupción del embarazo es un problema de desigualdad social, en el cual, quienes tienen la posibilidad de viajar a la Ciudad de México gozan de ese derecho y las que no, tienen que enfrentar a la justicia en aras de cumplir con un estándar moral que se nos ha impuesto. No estamos aquí castigando el aborto, estamos castigando a la pobreza, la falta de educación y de oportunidades.

Los datos son contundentes, según el estudio realizado por el Instituto Gutmmacher y Mari Stops, en México existen entre 750 mil y 1 millón de abortos clandestinos en el año, en el cual la mayoría de ellos son en condiciones insalubres, inseguras y riesgosas, que terminan en muchos casos en daños severos y permanentes para las mujeres o incluso en su muerte.

La interrupción legal del embarazo, es un problema de salud pública, que estamos obligados a combatir, pero sobre todo, es un derecho fundamental que estamos obligados a garantizar constitucional y convencionalmente con el objetivo de evitar una doble discriminación, ser pobre y ser mujer.

Un verdadero compromiso con los derechos humanos, sería que dejáramos de criminalizar a la mujer por tomar decisiones sobre su cuerpo, que dejemos atrás el dogma, el fanatismo y la ignorancia y que comencemos a caminar juntos hacia una garantía eficaz de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Esta es la tercera vez que la iniciativa se propone ante este Pleno, la primera fue en 2013 por el Diputado Samuel Acevedo, la segunda fue por el Gobernador anterior Rubén Moreira Valdez, en 2017, y en ambas ocasiones la iniciativa fue rechazada en perjuicio de los derechos a la salud de miles de mujeres.

Podemos estar o no de acuerdo con el aborto, pero nuestras creencias personales y morales no nos eximen de cumplir con nuestra obligación legal de garantizar un marco jurídico que proteja a las mujeres.

Sobre todo a aquellas que están en mayor situación de vulnerabilidad, pues en el sentido estricto compañeras, quienes tenemos el derecho natural de opinar, discutir y decidir sobre la sexualidad reproductiva de la mujer, seríamos nosotras mismas.

Al efecto debo recordarles que somos un Congreso constituido en su mayoría por mujeres, este es el momento de saldar la deuda histórica con las mujeres y construir juntos una sociedad más justa y más igualitaria.

Pues ninguna sociedad civilizada o gobierno debería de darse el lujo de permitir que las mujeres, de las que tanto habla en sus discursos tengan que recurrir en los hechos a la práctica clandestina del aborto.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

PRIMERO.- Se reforman los artículos 195 y 196, del Código Penal del Estado de Coahuila para quedar como siguen:

**Artículo 195:-** Aborto para efectos penales:- Comete aborto quien causa la muerte al producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, sin el consentimiento expreso de la mujer.

Para los efectos de este Código, el embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio y termina con la expulsión o extracción total o parcial del producto del seno materno.

**Artículo 196.-** *Aborto autoprocurado o consentido.- Se impondrá de 4 meses a 1 año de prisión a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro lo haga abortar después de las primeras 12 semanas de embarazo, así como a la persona que dentro de ese tiempo la haga abortar con el consentimiento de aquella.*

*Los supuestos previstos en este artículo solo serán punibles cuando el aborto se haya consumado.*

*SEGUNDO.- Se reforman los artículos 1º, 4º, fracción I y XV, fracción I, de la Ley de Protección de la Maternidad, para quedar como sigue:*

*Artículo 1º.- El objeto de la presente ley, es asegurar la observancia y protección de los derechos reproductivos y sexuales de la mujer, resguardar su salud, la del producto en gestación y la infancia temprana, así como garantizar su derecho a interrumpir su embarazo, si así lo desea, conforme a las normas aplicables.*

*Artículo 4º.- Para los efectos de esta ley, se entiende por derecho de la vida, el derecho inherente al ser humano, reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentos internacionales y demás normas jurídicas aplicables en el País.*

*Fracción XII.- Se entiende como interrupción del embarazo, la decisión libre, consciente e informada de una mujer de finalizar su embarazo hasta la semana 12 de gestación.*

***Artículo 15.-*** *Derechos de la mujer embarazada:*

*Además de los establecidos en otros ordenamientos, toda mujer embarazada tiene derecho a:*

*I. A consultas médicas, exámenes de laboratorios, ultrasonidos, atención ginecológica gratuita, orientación psicológica y psiquiátrica sobre la interrupción del embarazo o continuación del mismo hasta el posparto, así como orientación y vigilancia en material de nutrición, a través de instituciones públicas de salud, o bien, a través de instituciones privadas, en cuyo caso, el Gobierno podrá otorgar un apoyo económico directo mensual suficiente a las mujeres que así lo soliciten y acrediten, en términos de la regulación de la materia;*

**TERCERO.-**  Se reforma el artículo 56 fracción I y se adiciona el artículo 63 bis a la Ley de Salud del Estado de Coahuila para quedar como siguen:

***Artículo 56.*** *La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:*

***Primero:-*** *La atención de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio; así como también en la interrupción del embarazo hasta la décimo segunda semana de concepción.*

***Artículo 63 bis.*** *Las instituciones públicas de salud del Gobierno Estatal deberán proceder a la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en los supuestos permitidos en el Código Penal, así como en los casos donde exista consentimiento expreso, libre e informado de la mujer hasta la semana décimo segunda.*

*Para ello, dichas instituciones de salud deberán proporcionar, servicios de consejería médica y social con información veraz y oportuna de otras opciones con que cuentan las mujeres además de la interrupción legal del embarazo, tales como la adopción o los programas sociales de apoyo, así como las posibles consecuencias en su salud.*

*Cuando la mujer decida practicarse la interrupción de su embarazo, la institución deberá efectuarla en un término no mayor a cinco días naturales, contados a partir de que sea presentada la solicitud y satisfechos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.*

*Las instituciones de salud estatales atenderán las solicitudes de interrupción del embarazo a las mujeres solicitantes aun cuando cuenten con algún otro servicio de salud público o privado.*

*El médico a quien corresponda practicar la interrupción legal del embarazo y cuyas creencias religiosas o convicciones personales sean contrarias a tal procedimiento, podrá ser objetor de conciencia…*

**…interviene el Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Diputada, se le ha excedido su tiempo en 2 minutos, concluya por favor.

**…continúa la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

*… y por tal razón excusarse de intervenir en la interrupción del embarazo, teniendo la obligación de referir a la mujer con un médico no objetor. Cuando sea urgente la interrupción legal del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia. Es obligación de las instituciones públicas de salud del Estado garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad del personal de salud no objetor de conciencia en la materia.*

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**…interviene el Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

…Diputada, se le ha concluido hace 3 minutos su tiempo, se le suplica por favor que concluya.

**…continúa la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

**…PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado…

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

**De la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del**

**Partido de la Revolución Democrática.**

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_115_PRD.docx>

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Diputado Fernando Izaguire.

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

Sí, Diputado Presidente.

Pido la palabra para hacer comentarios sobre la iniciativa en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Sí, se puede.

Puede alguna de las Secretarias leer el contenido del Artículo que invoca el Diputado Izaguirre, es el 169 …

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

**..** de la Ley Orgánica.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

…de la Ley Orgánica del Congreso.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Artículo 169:- En caso de que se dé lectura a una iniciativa, conforme al artículo anterior, podrán hablar hasta 3 oradores en pro y otros 3 en contra para hacer comentarios, refiriéndose al autor o autores del proyecto, exceptuándose de lo anterior las iniciativas relativas a reformas constitucionales, enseguida se turnará la iniciativa a la Comisión que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias.

Algún otro Diputado o Diputada que desee hacer comentarios, como lo establece el Artículo 169, cuando se trate de iniciativas de ley presentadas por legisladores para…

Diputado Juan Carlos Guerra ¿En qué sentido? bueno, comentarios. ¿Alguien más? El Diputado José Benito Ramírez. Como pueden ser 3, a favor o en contra, me voy a permitir preguntarles en qué sentido a cada uno de los Diputados.

Diputado Fernando Izaguirre, ¿En qué sentido?

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

En contra.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Diputado Juan Carlos Guerra, ¿En qué sentido?

**Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete:**

En contra.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Diputado Benito Ramírez? ¿A favor?

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

En contra.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias Diputado.

¿A favor desea hacer uso de la palabra la ponente, la autora de la iniciativa?

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Me reservo.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Diputada tiene que decirlo en este momento porque es un turno.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Inclúyalo, entonces.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Entonces, empezamos por el contra. El Diputado Fernando Izaguirre, tiene el uso de la palabra.

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

Gracias, Diputado Presidente, buenas tardes.

Inicio con una frase que comentó la Diputada Claudia, “dejemos atrás la ignorancia”.

El tema del aborto nos reclama coherencia y responsabilidad, hablar del aborto es hablar del fracaso de las políticas públicas, sociales, educativas, sanitarias, de prevención y sobre todo es un fracaso de estado, querer subsanar su fracaso con un homicidio con todos los agravantes es totalmente injustificable.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º cita: *En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.*

El Pacto de San José, el cual, el Estado Mexicano firmó, cita en su artículo 4º numeral 1, que, Pacto de San José, Costa Rica que establece: *Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.*

El artículo 29 párrafo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho a la vida de las personas cuando cita: *En los decretos que se expidan no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección de la familia, al nombre, a la nacionalidad, los derechos de la niñez, los derechos políticos, las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna, el principio de legalidad y retroactividad, la prohibición de la pena de muerte, la prohibición de la esclavitud, la servidumbre, la prohibición de la desaparición forzada y la tortura.*

La Diputada hizo un comentario que no era justo que a través de videos sangrientos haciéndoles a los bebés, así lo mencionó, mencionó la palabra bebés, que no era justo que se hiciera ese tipo de videos, yo los invito a que busquen “aborto grito silencioso” y que vean la tortura que le hacen a ese bebé precisamente que quieren abortar.

El derecho internacional es claro al establecer en todo momento y en todos los instrumentos suscritos en materia de derechos humanos el derecho a la vida, no podemos hallar en los Tratados Internacionales una sola disposición que establezca derechos a favor del aborto, en ningún documento de esta naturaleza los estados participantes acordaron posibilidades u opciones para privar de la vida a un ser humano durante la gestación, o en algún momento de la etapa de desarrollo del nonato, desde la concepción hasta el alumbramiento.

El Constituyente Mexicano no incluyó ni en esta época, ni en cualquier otra, desde la promulgación de la Constitución de 1917, el derecho a privar de la vida a un ser humano, estando en el vientre de la madre y sin justificación médica o legal.

Esto queda ratificado en el siguiente criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Septiembre 2011, tomo 1, Constitucional, Derechos Fundamentales. Derecho a la vida del producto de la concepción, su protección deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Tratados Internacionales y de las leyes federales y locales.

Se concluye que la protección del derecho a la vida del producto de la concepción deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de los Tratados Internacionales y las leyes federales y locales.

El derecho a la vida es irrevocable y debe ser respetado, garantizado y protegido por el estado, la vida se contempla como una condición necesaria que sin ella no habría la existencia ni el disfrute de los demás derechos. El derecho a la vida pertenece de manera primordial al propio ser humano, el derecho a la vida debe reconocerse no solamente en el nacimiento de un ser humano, el estado debe garantizar la vida desde el momento de la concepción.

La Doctora Mónica López Barahona, miembro del Comité Director de la Bioética del Consejo de Europa, menciona que la vida humana comienza desde el momento de la fecundación, en la unión de 23 pares de cromosomas, al fusionarse los dos óvulos germinales altamente especializados que son el óvulo y el espermatozoide, dotados extraordinariamente y teleológicamente estructuradas y programadas, a partir de ese instante hay un ser humano único e irrepetible, con características genéticas individuales.

El DoctorJérôme Lejeune.Médico Genetista, Premio Nobel, detectó la trisomía 21 en embriones, demostrando que desde que se es embrión, o sea, desde que es cigoto, después se es un ser humano diferente a la madre, *diferente a la madre, no es parte de la mujer.*

Por lo anterior, podemos determinar que científicamente existe un ser humano desde el momento de la concepción y que la privación de la vida de cualquier ser humano es considerado, en todas las leyes y normas nacionales e internacionales, un asesinato.

Por todo ello y considerando que en México y en Coahuila ninguna ley o código federal o estatal están por encima de la Constitución respectiva, es que las Diputadas y Diputados del Partido Acción Nacional, hemos estamos, estamos y estaremos siempre a favor de la vida.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Tiene el uso de la palabra la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda para hablar a favor de su iniciativa.

**Diputado Jaime Bueno Zertuche:**

Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Sí, dígame.

**Diputado Jaime Bueno Zertuche:**

Para emitir sus comentarios, se remite al 168, me gustaría que lo pudiéramos leer también, creo que se está interpretando de una manera incorrecta, ya que habla de poder comentar si este, si la iniciativa de la que estamos hablando se lee de manera íntegra previa a votación del Pleno.

Entonces, si le parece que la Secretaria…

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

…o sea que,¿lo que propone es que se reponga el procedimiento de lectura?

**Diputado Jaime Bueno Zertuche:**

No, lo que propongo es que no haya más intervenciones, ya que no se contempla de esa manera en el 169.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Bueno, la Diputada pudo haber solicitado tiempo adicional, exactamente en el precepto que usted invoca y no lo hizo, y leyó íntegramente su exposición de motivos y solo le faltó, porque no, porque agotó en exceso los 10 minutos, solo le faltaron los transitorios.

Entonces, estaríamos ateniéndonos al sentido literal del artículo que se ha invocado para hacer comentarios y quiero aclarar que no está a debate, no está a discusión la iniciativa, sino solo para efecto de comentarios.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ramírez Pineda.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Primero para informarle que no se leyó de manera íntegra la iniciativa, como punto número 1.

Y punto número 2, lo que me llama mucho la atención, qué interesante verdad, que el debate lo haga usted como hombre Diputado, porque ese es parte del problema, del patriarcado que pretende oprimir a las mujeres, como punto número 1, qué interesante.

Considero que sus posturas son más morales que reales, pues antepone sus creencias religiosas, sus prejuicios y opiniones sobre un problema de salud pública que enfrentan en carne miles de jóvenes de mujeres en México.

Entiendo su postura conservadora, sus valores, sus dogmas y doctrinas, puesto que el PAN los ha defendido históricamente, a lo mejor eso les ha generado algún capital electoral, sin embargo, el tiempo los ha atrapado y tienen que reflexionar sobre este y otros temas al que se le debe de hacer frente de una manera tolerante.

Estamos en pleno siglo XXI, y las demandas sociales aparecen entre los sectores juveniles, sin que un partido político siga todavía con la creencia de que encarcelar a sus mujeres es algo que deba ser todavía considerado.

Sus posturas, creo que son muy irracionales, que nada tienen que ver con la democracia, la dignidad y mucho menos con los valores de libertad.

Creo que no es un problema ideológico como insisto, pero bueno, yo creo que aquí Diputado, yo ahora sí puedo revocar el Artículo para que se pueda prohibir, porque no sé porque ustedes, digo usted, que es quien dirige la Mesa, no se asegura antes de abrir un debate de que realmente así sea permitido.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Solo porque me ha aludido, señora Diputada, le quiero enfatizar que no se ha abierto un debate, en términos de la Ley Orgánica son comentarios y está perfectamente previsto en nuestra Ley Orgánica.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Guerra.

**Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Gracias, Diputado Presidente.

Como comentarios, quisiera también hacer alusión a algo que acaba de decir la Diputada Claudia, en ningún momento el Diputado Fernando habló de religión, ni de creencias, que esto sea un tema de salud pública, tiene usted razón, hay problemas de salud pública, entre ellos también están los 2 millones de mujeres que anualmente van a hospitalizarse por problemas de cirugías estéticas y dietas para bajar de peso, mal manejadas, y no estamos tocando un tema de ese tipo aquí.

Con mucha puntualidad se manejan los derechos de las mujeres, derechos que en este Congreso, por varios Diputadas y Diputados, se han manejado temas de equidad y los derechos que tienen todas las mujeres, pero en su exposición no toca el punto de los derechos de esa personita, de ese embrión como usted le llama, que ya está genéticamente identificado y en un futuro será lo que ahora somos muchos de ustedes, jóvenes, que están ahorita con un letrero, exponiendo su derecho, lo tienen, pero no tenemos el derecho sobre una vida adicional.

Que no estén preparadas también las mujeres, sobre todo las jovencitas, por violación, por falta de información, por incesto, de haberse embarazado, no están preparadas para ser madres, también es un punto muy importante, pero no maneja usted en su exposición de motivos las muchas opciones que hay para evitar quitar el avance de una vida, de una vida humana, hoy se traen paliacates de color verde, cuando al mismo tiempo traen paliacates de color blanco para buscar a los desaparecidos de Ayotizinapa, en otra ocasión traen paliacates de color rojo para tratar humanitariamente a un animal en un laboratorio de investigación o en una plaza de toros, ¿pero no vamos a tratar a un ser humano humanitariamente? ahí cambiamos inmediatamente el color de nuestro paliacate y lo invocamos como un derecho de la mujer, tenemos que pensar en el derecho que tiene esa persona y en las muchas otras opciones para evitar los problemas sociales y de salud, yo prefiero ver aquí en tribuna una iniciativa para que nuestros gobiernos pongan fondos para tomar a una de estas jovencitas, pagarle todo su cuidado médico y el cuidado de su embarazo y que por adopción se proteja esa vida y esa niña que no puede ser madre no lo sea, ¿sí?

Los pobres y los ricos, este no es un tema marxista, sí, estúdienlo, no es un tema de marxismo, ni de burguesía, hay opciones para que una madre pobre tenga un cuidado médico y dé ese niño en adopción y no cometa una interrupción de vida.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Tiene el uso de la palabra el Diputado Benito Ramírez.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

He escuchado a mis dos compañeros y voy a ser breve.

Aquí nada más para indicarles que estoy a favor de la unión familiar, pues doy gracias a mis padres de que esta iniciativa no se hubiera aprobado hace muchos años, si no yo no estaría aquí, disfrutando de esta vida, yo pienso que también se debe hacer un exhorto más, un exhorto a las instituciones públicas para que den más orientación a los jóvenes de ahora, de una manera más preventiva, más que correctiva, porque con el hecho de que una joven de hoy pues presentará un aborto, pues yo pienso que lo va a seguir haciendo una segunda vez y una tercera vez, ¿por qué? porque todo es con el hecho con que lo hagan una vez y ya lo van a seguir haciendo, entonces, aquí más que nada se trata de que se les dé más pláticas de orientación a los jóvenes de hoy de una unión más familiar…

**…Algunas personas del público presente dicen algo…no se escucha claro..**

**…interviene el Diputado Presidente Juan Antonio García Villa.**

¡Silencio por favor, silencio!

**…continúa el Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

… se les debe dar una orientación de amor al prójimo, de valores éticos, también pues me gustaría que estuvieran presentes aquí parejas que no han podido tener hijos y que lo desean pues con mucho amor y no han podido y pues sí también hay gente que, o jóvenes que de una manera pues se deshacen de ese embrión de una manera, pues, a veces sin pensarlo, entonces creo que esto es algo que no es nada más, debe ser a la ligera, sino debemos de planearlo pues de una manera pues mejor.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Agotado el turno de comentarios, esta Presidencia dispone que la iniciativa leída por la Diputada Ramírez Pineda sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 B del Orden del Día aprobado. Y en turno, la Diputada González Noriega.

Adelante Diputada, por favor.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Buenos días.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAMOS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con su permiso:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

La igualdad sustantiva como concepto, es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública

El concepto de igualdad de oportunidades obtuvo gran popularidad a finales de los 80 y en los 90. Supone la equiparación de las condiciones de partida para que cada persona tenga la opción o posibilidad de acceder por sí misma a la garantía de los derechos que establece la ley. En la actualidad se considera este concepto insuficiente para garantizar la igualdad sustantiva, ya que la igualdad de oportunidades no garantiza la igualdad de resultados y son éstos los que importan.

Las desventajas existentes para el logro de la igualdad en el disfrute de los derechos, exige que las personas en desventaja reciban el trato que les pueda garantizar el ejercicio de derechos de igual forma que las personas que no están en desventaja.

Y es por esto que surge el concepto de igualdad de trato que incluye el requerimiento de dar a las personas el trato equivalente, considerando las diferencias y desigualdades que puedan presentar. Las medidas de acción positiva o medidas afirmativas son algunos de los instrumentos que permiten dar un trato diferencial, con el objetivo de eliminar las desventajas.

Actualmente y aun tomando en cuenta los grandes logros alcanzados en el tema de equidad e igualdad de género siguen siendo demasiadas las situaciones que ponen en desventaja, no solo a la mujer sino a la población en general en cuanto a la igualdad es por eso que debemos seguir firmes en la labor de realizar acciones encaminadas a erradicarlas, como anteriormente mencionaba, mucho se ha avanzado en la búsqueda constante de la igualdad por mencionar algunos logros dentro de diversas áreas, en la actualidad contamos con congresos locales en donde hay mayoría de Diputadas,-como el nuestro-, tenemos mayor número de escritoras, artistas, arquitectas, científicas, investigadoras, dirigentes, funcionarias; pero aún no es suficiente ya que existen algunos rubros en donde nos hemos quedado cortos por qué no buscar mayor número de Secretarías de Estado, mayor número de Gobernadoras, Ministras de la Suprema Corte, más empresarias, etcétera.

Si queremos hablar realmente de una igualdad entre hombres y mujeres debemos pasar de la igualdad a la igualdad sustantiva, ya que ésta es aquella que se encuentra en los hechos y en las prácticas.

Hablando de manera más específica la igualdad sustantiva es la medición en la efectividad que han tenido las políticas públicas en cerrar la brecha socioeconómica creada entre mujeres y hombres a través del tiempo, y de las diferentes sociedades o Estados de Bienestar.

Según estudios realizados por la CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia), en el México contemporáneo se distinguen cuatro principales brechas o condicionamientos socioeconómicos que requieren alcanzar igualdad sustantiva de género:

I) los ingresos y las pensiones;

II) el empleo y la ocupación;

III) los estándares de seguridad social y;

IV) toda otra forma de discriminación socioeconómica en diferentes niveles: individual (en la esfera de lo privado), así como, municipal, estatal y nacional en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (en la esfera de lo público). En términos legales, la igualdad sustantiva se conoce como de facto, cuando los derechos se aplican y practican en la realidad, logrando cambios que van más allá de las palabras y acuerdos escritos, es decir, con resultados que pueden observarse.

Es por todo lo anteriormente expuesto y con la facultad que me otorga la Ley Orgánica de este Congreso que vengo a someter a su consideración compañeras y compañeros la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** **QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCION I DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma y adiciona la fracción I del artículo 2 de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2. Esta ley tiene por objeto:**

**Fracción I.- Promover y garantizar la igualdad sustantiva buscando en todo momento la transversalidad en la perspectiva de género en todas sus actuaciones y procurando la utilización de un lenguaje no sexista dentro en sus documentos oficiales, el derecho a la igualdad real de oportunidades y trato de las personas, a participar y beneficiarse de manera incluyente en las actividades educativas, de salud, productivas, económicas, laborales, políticas, culturales, recreativas, y en general en todas aquellas que permiten el desarrollo pleno e integral de las personas, y las siguientes fracciones quedarían igual.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_116_PRi.docx>

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se dispone que la iniciativa que acaba de leer la Diputada Boreque Martínez González, sea turnada a la Comisión de Igualdad y No Discriminación para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Rosa Nilda González Noriega, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado. Y en turno, el Diputado De Hoyos Montemayor.

Adelante Diputada.

**Diputada Rosa Nilda González Noriega:**

Si, buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se**  modifican diversas disposiciones de la **LEY DE FOMENTO GANADERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las leyes de fomento ganadero fueron creadas para regular los aspectos de esta actividad y la industria derivada de la misma, aspectos como la crianza, la explotación, el comercio, la sanidad y el desarrollo sustentable de la actividad ganadera. En algunos casos, los ordenamientos de los estados extienden los alcances de su objeto a la actividad avícola.

En estos textos normativos se establecen los conceptos, las bases generales de la actividad, y las atribuciones de las autoridades encargadas de aplicar la ley, así como los derechos de los propietarios del ganado y de las asociaciones y agrupaciones de que forman parte.

La Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 29 de marzo de 1969; y fue una ley innovadora y ejemplar, para algunos “muy adelantada a su tiempo”, esto si tomamos en cuenta que otras entidades de la República promulgaron leyes similares en algunos casos hasta la década de los noventas.

Las leyes ganaderas de los estados han presentado pocas reformas en los últimos años, en razón de que se trata de una industria que mantiene modos y formas estables de operación; pero, sin embargo, es inevitable que deban sufrir la modernización de ciertos aspectos para hacerlas acordes con la realizad actual, con las demandas del sector y con una eficiente regulación.

Nuestra entidad es eminentemente ganadera y lechera, y se trata de una industria representativa y de enorme impacto en las economías regionales y municipales de la mayor parte del estado.

Señalamos en ocasión de una iniciativa presentada en esta tribuna, referente a una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, lo siguiente:

*“….Las complejidades y retos que se derivan de las atribuciones para una misma materia o rubro entre los tres órdenes de gobierno, es otro factor que obliga al legislador a realizar actualizaciones con cierta frecuencia al marco normativo que regula las estructuras de la administración (local o federal), justamente para evitar conflictos de competencia, vacíos legales, duplicidad de funciones, antinomias, oscuridad legal, y otros vicios y fallas legislativas que generen conflictos en la práctica, ya sea entre funcionarios de la misma estructura, o entre estos y servidores públicos pertenecientes un nivel distinto de gobierno.*

*Sin embargo; queda claro que entre las motivaciones principales para reformar una ley de esta naturaleza, está la ya señalada: La autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite. Es así, que cuando las atribuciones de una autoridad no son justas y suficientes de acuerdo a su naturaleza y materias o rubros que le competen, se establecen impedimentos o limitaciones para que el quehacer público sea más dinámico y eficiente….”*

Queda claro que las atribuciones de una autoridad, en especial si es la principal dentro del organigrama establecido por el legislador dentro de la ley, deben ser claras, precisas y suficientes en relación al quehacer que le compete; es así que la Ley Ganadera del Estado establece las disposiciones siguientes, que, consideramos, deben ser modernizadas y adecuadas:

Revisamos la Ley de Fomento de nuestra entidad, comparamos con otros estados y analizamos las atribuciones que actualmente se plasman en esta ley, en materia de Ganadería, encontrando que nuestra ley necesita ser actualizada en diversos contenidos como las atribuciones que deben corresponder a la Secretaría de Desarrollo Rural.

El perfil de los inspectores ganaderos y diversos conceptos que no se ajustan a la época actual, es así, que proponemos la realización de diversos ajustes en base a lo que ya señalamos, para contar con un marco más moderno y adecuado en esta materia.

Por ello estimamos necesaria y atinada la presente propuesta de reforma.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_117_PAN.docx>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se dispone que la iniciativa que acaba de leer la Diputada González Noriega sea turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Emilio De Hoyos Montemayor, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 D del Orden del Día aprobado. Y en turno, la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández en el caso de que se incorpore a la sesión.

Adelante Diputado.

**Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**Presente.**

**El de la voz, que suscribe Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cazares del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 59, fracción I; 65 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 21 fracción IV y 152 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, el presente proyecto de decreto por el que se propone adicionar un párrafo segundo al numeral 6, de la fracción II, del artículo 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Código Municipal para el Estado de Coahuila establece que la evaluación municipal y la modernización administrativa estarán a cargo de un órgano de control interno municipal que se denominará Contraloría Municipal. La misma disposición agrega que cada Ayuntamiento establecerá un órgano de control el cual tendrá a su cargo la vigilancia, fiscalización, control y evaluación de los ingresos, gastos, recursos, bienes y obligaciones de la Administración Pública Municipal.

En este sentido, el referido Código dispone que es facultad de los ayuntamientos de la entidad, en materia de gobierno y régimen interior, nombrar y remover al contralor del Municipio de conformidad con los términos del propio código.

Lamentablemente la falta de confianza en las instituciones públicas y las acciones de los funcionarios públicos ha llevado a realizar acciones de vigilancia e inclusión de la ciudadanía. La tendencia internacional es dotar de la suficiente autonomía técnica y funcional a los titulares de los órganos internos de control, además de la independencia del titular; es decir, los presidentes municipales no deben intervenir en su designación, toda vez que ello lleva implícito un sometimiento que evidentemente puede afectar la objetividad de su actuación y, peor aún, de los resultados de las revisiones y auditorías.

En materia de control es fundamental el carácter independiente de los titulares de los órganos internos de control, por el contrario, cuando existe dependencia o sometimiento del titular, las irregularidades no se plantean objetivamente, ya que se encuentran a un nivel inferior e incluso pueden ser removidos de su cargo.

Debemos considerar que en términos de los dispuesto por el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, estos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Reiteramos, las decisiones y la integración de los entes públicos responsables de la vigilancia de los recursos públicos, no pueden tomarse e integrarse sin la participación ciudadana y deben estar conformados por ciudadanos libres, independientes y ajenos a los intereses de quienes encabezan la administración pública municipal., de manera tal, que se garantice la imparcialidad y la vigilancia responsable de las acciones de gobierno. Así lo venimos haciendo con los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos de nuestro estado, y el gobierno municipal, que es la primera autoridad que está en contacto con la ciudadanía y es responsable de cumplir con las acciones básicas fundamentales que ésta requiere, no puede ser la excepción.

Por lo antes expuesto, es imperativo reformar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Coahuila, para efectos de regular un procedimiento que pondere la participación ciudadana y la transparencia en la designación del titular del órgano de control interno de los municipios, en aras de robustecer su independencia y autonomía, así como su profesionalismo en el desempeño de sus tareas y obligaciones.

Es en virtud de lo anterior, que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO SEGUNDO AL NUMERAL 6, DE LA FRACCION II, DEL ARTÍCULO 102, DEL CÒDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 102.** El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.

En todo caso, los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

**Fracción II. En materia de administración pública municipal:**

**Numeral 6.** Nombrar al titular del órgano de control interno municipal. Podrán establecerse contralorías sociales.

**En cuanto al contralor interno municipal, el Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública en la que deberán participar organismos, las cámaras y órganos empresariales, el sector académico, los colegios de contadores y auditores y la sociedad civil en general, a fin de que propongan a ciudadanas y ciudadanos para que desempeñen dicho cargo. Las propuestas, una vez recibidas, deberán ser turnadas por el Presidente Municipal al pleno del Ayuntamiento para que se delibere y elija al perfil idóneo para el cargo.**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE 2018**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.**

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_118_UDC.docx>

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se dispone que la iniciativa que acaba de leer el Diputado De Hoyos Montemayor, sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Toda vez que no se ha incorporado a la sesión la Diputada Elisa Villalobos Hernández, se conserva su turno para el siguiente punto y tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, el Diputado Fernando Izaguirre Valdés para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 F del Orden del Día aprobado. Y en turno, la Diputada Blanca Eppen Canales.

Adelante Diputado.

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

Muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Anthopila, es el nombre científico que las abejas, es el nombre científico de las abejas, éstas son del grupo himenópteros, insectos sumamente importantes para el ecosistema y que sin ellas habría un gran desequilibrio en la flora y fauna de nuestro planeta.

En la actualidad, existe un problema que ha hecho desaparecer progresivamente el número de abejas en el mundo, los insecticidas y pesticidas, específicamente el neonicotinoides, que por su toxicidad, están prohibidos sobre todo en países europeos.

Respecto a este tema, se cita a continuación la nota digital del diario El País, de día 28 de febrero del presente año, publicando lo siguiente: *“Los insecticidas neonicotinoides son un riesgo para las abejas, según la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ésta, alerta de la amenaza tras analizar 1.500 estudios científicos.*

*La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha confirmado hoy que tres polémicos insecticidas los neonicotinoides —imidacloprid, clotianidina, fabricados por Bayer, y el tiametoxam, de Syngenta— “en general” representan “un riesgo para las abejas silvestres [abejorro común y abeja solitaria] y para las abejas melíferas”. Estos pesticidas, de uso frecuente en todo el mundo en cultivos de maíz, girasol, y algodón, etcétera, están sometidos a restricciones en la Unión Europea desde 2013, en aplicación del principio precautorio.*

Se han dado a conocer notas periodísticas, sobre todo en internet y redes sociales, que hay una disminución progresiva de abejas, que son los principales insectos polinizadores, y que su desaparición seria, -y lo mencionan así-, como catastrófica, ya que son los principales productores, no solo de polen, que además también contribuyen al reino vegetal del planeta, sino que, a la producción de miel.

En el Congreso 24 Internacional de la Actualización Apícola, que se llevó a cabo del día 17 al 19 de mayo del año pasado, en Morelia Michoacán, nuestro Estado no fue la excepción en el tema de las abejas y los agroquímicos. A continuación, se cita abstractos del análisis que no están sujetos a interpretación, ya que son claros y de suma importancia para el conocimiento del público en general:

***“RELACIÓN DEL COLAPSO DE LA COLMENA Y EL USO DE PESTICIDAS EN LA COMARCA LAGUNERA***.

*La apicultura en México es de gran importancia por sus repercusiones nacionales e internacionales. De acuerdo con las estadísticas del 2015 reportadas por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2015), en México la producción de miel alcanzó 61,881 toneladas con un valor de producción de más de 2,400,000 millones de pesos, lo que posiciona a la apicultura como la tercer actividad pecuaria en el país que genera más divisas, es de las que genera más divisas, por exportación, siendo la Unión Europea el principal importador de miel mexicana.*

Con el análisis de muestras de miel y cera de colmenas de la Comarca Lagunera, que fueron afectadas por el CCD en la miel de los panales se encontró la presencia de los neonicotinoides: imidacloprid y tiametoxam así como dos organofosforados: metamidofos y dimetoato […]

En la cera de los panales de colmenas muertas durante el invierno 2015 y 2016 las muestras registraron la presencia de ocho residuos de pesticidas diferentes, en su mayoría organofosforados como el dimetoato, cumafós, etión y malatión así como otras moléculas diferentes como carbendazim (Bencimidazoles), pimetrozina (Piridinas), cis-permetrina y trans-permetrina (Piretroides) […]

De acuerdo a esto y a la metodología empleada y con los resultados obtenidos se puede concluir que la pérdida catastrófica de colmenas de la Comarca Lagunera estuvo relacionada a la exposición de las abejas a los productos insecticidas utilizados en los cultivos.”

Por ello, estimamos necesaria y atinada la presente propuesta de reforma.

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_120_PAN.docx>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se dispone, perdón, se dispone que la iniciativa que acaba de leer el Diputado Izaguirre Valdés, sea turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Blanca Eppen Canales para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 G del Orden del Día aprobado.

**Diputada Blanca Eppen Canales:**

Con su venia, señor Presidente.

Saludo con cariño a todas las personas que nos acompañan aquí esta mañana.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley para la Adaptación y Mitigación a los Efectos del Cambio Climático en el Estado de Coahuila de Zaragoza:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización de las Naciones Unidas establece que el mayor desafío de la humanidad en el siglo XXI será el Cambio Climático porque “amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Si no se toman medidas drásticas desde hoy, será más difícil y costoso adaptarse a estos efectos en el futuro”[[1]](#footnote-1).

Estos cambios han afectado el clima a nivel mundial; por ello, Naciones Unidas en su Quinto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático presentaron el siguiente resultado:

* De 1880 a 2012 la temperatura media mundial aumentó 0,85 °C.
* Los océanos se han calentado, las cantidades de nieve y hielo han disminuido y el nivel del mar ha subido. De 1901 a 2010, el nivel medio mundial del mar ascendió 19 cm, ya que los océanos se expandieron debido al hielo derretido por el calentamiento. La extensión del hielo marino en el Ártico ha disminuido en cada década desde 1979, con una pérdida de 1,07 × 106 km2 de hielo cada diez años.
* Debido a la concentración actual y a las continuas emisiones de gases de efecto invernadero, es probable que el final de este siglo presencie un aumento de 1 a 2° C en la temperatura media mundial en relación con el nivel de 1990 (aproximadamente 1.5 a 2.5°C, por encima del nivel preindustrial). Así, los océanos se calentarán y el deshielo continuará. Se estima que el aumento del nivel medio del mar será de entre 24 y 30 centímetros para 2065 y de 40 a 63 centímetros para 2100 en relación al periodo de referencia de 1986 a 2005. La mayoría de los efectos del cambio climático persistirán durante muchos siglos, incluso si se detienen las emisiones[[2]](#footnote-2).

**Marco Legal Internacional y nacional**

El Estado Mexicano ratificó la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, el 11 de marzo de 1993, con el “el compromiso cuantitativo de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para regresar, en el año 2000, a los volúmenes de emisión que tenían en 1990 y mantenerse en esos niveles”[[3]](#footnote-3).

También las Naciones Unidas propusieron el *Protocolo de Kyoto*, que nuestro país ratifico en el año 2000.

Finalmente, la Naciones Unidas establecieron el *Acuerdo de París* que propone diversas medidas urgentes, para contener y revertir el cambio climático.

En la Ley General de Cambio Climático, se establece incluir 2 principios básicos, los derechos de las personas que pueden encontrarse en condiciones de vulnerabilidad y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres ante el cambio climático, como podemos verlo en los siguientes dos artículos.

**Artículo 26.-** En la formulación de la política nacional de cambio climático se observan los principios de: al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situación de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

Asimismo, en su **Artículo 71,** indica que: Los programas de las entidades federativas se elaborarán al inicio de cada administración, procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas, personas con discapacidad, académicos e investigadores.

**EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COAHUILA**

De acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila, el diagnóstico que presenta por los efectos del cambio climático será el siguiente:

1. Los escenarios climáticos proyectados para nuestro Estado no son nada favorables, si no se atiende la problemática lo antes posible, Coahuila será un Estado en donde las sequias, los incendios forestales y las inundaciones serán eventos cotidianos, presentándose temperaturas altas de hasta los 45ºC y heladas de hasta los -22ºC en zonas donde nunca se habían presentado temperaturas tan extremas como estas.
2. El sector agrícola será uno de los más afectados por el Cambio Climático, se calcula que la superficie con buenas condiciones para cultivos se reducirá hasta un 50%; esto claramente afectará la posibilidad de alimentar a una población creciente y demandante de recursos.
3. Se estima que 50% de la vegetación sufrirá modificaciones así mismo se proyecta la pérdida de hasta el 30% de las especies endémicas del Estado.[[4]](#footnote-4), además de otros aspectos a considerar en el mediano y largo plazo.

Por ello, estimamos necesaria y atinada la presente propuesta de reforma y armonización legislativa.

Es cuanto, señor Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_121_PAN.docx>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se dispone que la anterior iniciativa que acaba de leer la Diputada Eppen Canales, sea turnada a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para efectos de estudio y dictamen.

Pasamos al Punto 9 del Orden del Día de la presente sesión.

Esta Presidencia informa que por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, se ha solicitado la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los dictámenes consignados en los puntos del 9 A al 9 I, del Orden del Día previamente aprobado y que solo sea leído el proyecto de decreto, toda vez que los referidos dictámenes fueron dados a conocer a los integrantes de la Legislatura y que se encuentran ya íntegramente en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, por lo que dicha solicitud se somete a su consideración.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Ya llegó? ¡Ah!, perdón.

Perdón, esta Presidencia pide una disculpa, estaba en el Orden el Diputado, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Gerardo Aguado Gómez, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 H del Orden del Día aprobado.

Adelante por favor, Diputado, y una disculpa.

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez:**

Disculpado, Diputado Presidente, con su permiso.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO que** **adiciona un tercer párrafo al inciso b) de la Fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**El objetivo del Sistema Nacional Anticorrupción viene perfectamente bien establecido en el Artículo 1 y en el Artículo 6º de la misma ley,** que dice así:

*El Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.*

De ahí, se partió, de acuerdo a la Ley General del SNA, a que los estados para que crearan sus propios sistemas locales en base al mismo sistema nacional.

En el Sistema Nacional, como de los locales, sus dos organismos más importantes son: La Comisión de Selección, y el Comité de Participación Ciudadana, que en algunas leyes locales cambia por la denominación “Consejo” de Participación Ciudadana.

Tomando como referencia la Ley General, la Comisión de Selección tiene las siguientes atribuciones:

***Artículo 18.******Fracción I.-*** *El Senado de la República constituirá una Comisión de selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:*

***a)*** *Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*

***b)*** *Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.*

*El cargo de miembro de la Comisión de selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.*

Aquí notamos una porción normativa que, nos dejan en claro, que los mismos requisitos para los miembros del Comité de Participación Ciudadana, debieran ser aplicables para los aspirantes a la Comisión de Selección; a saber de los siguientes:

***Inciso B),*** -recalco-*Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.*

Esto quiere decir, que se les abren las puertas y la posibilidad de ser miembros del Comité de Participación Ciudadana, una vez cumplido el plazo establecido al frente de la Comisión de Selección.

Pero cómo podrían pasar a ser miembros del Consejo de Participación Ciudadana, sin

cumplir con los requisitos para los que aspiran al Comité. Que concretamente son los siguientes:

***Artículo 16.*** *El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos de los establecidos en la presente ley, que se enuncian para la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción.*

**¿Cuáles son esos requisitos?:**

Vienen establecidos en el ***Artículo 34.*** *Para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos siguientes:*

***Fracción II.*** *Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;*

***Fracción. VII.-****No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*

***Fracción VIII.*** *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal como dirigente de un partido político.*

***Fracción IX.*** *No haber sido miembro, adherente o activo de algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria…*

Esto es, si estos son los requisitos para quienes aspiran a formar parte del Comité de Participación Ciudadana, entonces lo son también para los integrantes de la Comisión de Selección, toda vez que el artículo 18, inciso b) párrafo segundo, establece y les confiere la posibilidad de aspirar también a dicho Comité.

Como segundo argumento, apelamos a la lógica más elemental: ¿Cómo organismo ciudadano, conformado por personas que deben cumplir con estrictos requisitos que acrediten su NO pertenencia a un partido, van a ser elegidos por una comisión de selección donde habrá notables miembros de un partido político? ¿Dónde queda la congruencia en esto? Un comité ciudadano, apartidista, electo por una comisión, que, como en el caso de Salvador Hernández Vélez, tema ya expuesto en esta tribuna, tendrá en su composición a ciudadanos que son miembros connotados de un partido político.

Sostenemos que con la ley como actualmente está redactada, debiera entenderse por los argumentos expuestos que los miembros de la Comisión de Selección también deben cumplir con los requisitos referentes a la no pertenencia a un partido político, en los términos aplicables a los ciudadanos que aspiran a ser parte del Consejo Ciudadano, pero en aras de dotar de mayor certeza y claridad a esta ley y establecer de modo inobjetable lo señalado, es que realizamos esta propuesta de reforma, por ello, estimamos necesaria y atinada la presente propuesta de reforma y armonización legislativa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_108_PAN.docx>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se dispone que la iniciativa que acaba de leer el Diputado Aguado Gómez sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Habiéndose incorporado ya a la sesión la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, se concede la palabra hasta por 10 minutos a ella, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 8 E del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputada.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE REFORMA El ARTÍCULO 31, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR AL TRES POR CIENTO EL PORCENTAJE PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.**

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en los artículos 51, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 21, fracción IV, 152, fracción I, 162 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la suscrita **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**, del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), comparezco para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31, primer párrafo y fracción I del inciso a), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de incrementar al tres por ciento del padrón electoral, el número mínimo de afiliados para el registro y constitución de partidos políticos locales.

Sustento la Iniciativa al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Coahuila hemos visto, con demasiada frecuencia, el ciclo constitución de partidos políticos estatales, elección, pérdida de registro y liquidación de los mismos.

En el pasado, mediante las coaliciones y la consiguiente transferencia de votos, los partidos políticos estatales podían subsistir e incluso, contar con representación en el Congreso.

Sin embargo, a partir de que se prohibió la transferencia de votos, los partidos políticos estatales, con una sola excepción, han desaparecido.

Por otro lado, en su corta vida, estos partidos se han caracterizado por ser sancionados por irregularidades en la fiscalización de los recursos públicos que reciben.

Lo lamentable es que, no bien se decreta la pérdida de registro y ya son sujetos a una nueva solicitud de registro, aunque ni siquiera han pagado las multas que se les impusieron.

Por supuesto que en MORENA estamos a favor de la pluralidad política, pero nadie puede negar que, en el caso de muchos partidos políticos estatales, solo han servido para medrar del presupuesto público.

Ahora bien, en la actualidad el artículo 31 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, se establece que, para obtener el registro, los partidos políticos locales deben acreditar que cuentan, con al menos, un número de afiliados que represente, por lo menos, el 1.5 por ciento del padrón electoral que corresponda al distrito o municipio en donde celebren su asamblea.

No debe perderse de vista que la Ley General de Partidos Políticos, en el artículo 10, numeral 2, inciso c), establece que los partidos políticos locales, “bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en la entidad podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.”

Es decir, la Ley General establece una norma que prohíbe a las Legislaturas Locales establecer un porcentaje inferior al 0.26 por ciento. Así las cosas, la Ley General reconoce la libertad de configuración legislativa de los Congresos Locales para establecer un porcentaje mayor.

Por lo anterior, se propone reformar el inciso a) de la Fracción I, del numeral 1 del artículo 31, del Código Electoral para incrementar del 1.5 al 3 por ciento el número de afiliados de las organizaciones que pretendan constituirse en partidos políticos locales, además de señalar expresamente que el número total de afiliados no podrá ser menor al 3 por ciento del padrón electoral del Estado utilizada en la elección anterior.

Igualmente, se propone reformar el numeral 1 del mismo artículo, para señalar expresamente que, además de los requisitos establecidos por el Código, se deberán acreditar los requisitos dispuestos en la Ley General de Partidos Políticos.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta honorable asamblea, a efecto de que sea turnada a las comisiones competentes, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 31, primer párrafo y fracción I del inciso a), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 31.-** Además de los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, toda organización que pretendan obtener su registro como partido político local deberá cumplir los siguientes:

**a) Fracción** **I.** El número de afiliados que concurrieron y participaron en las asambleas, que en ningún caso podrá ser menor del 3 por ciento del padrón electoral del distrito, o municipio, según sea el caso; que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente, que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes a la asamblea local constitutiva. En todo caso, el número total de afiliados no podrá ser menor al 3 por ciento del padrón electoral del Estado utilizada en la elección anterior.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y

**Segundo.** Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2018.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

<http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20181016_119_MORENA.docx>

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias.

Se dispone que la iniciativa a la que acaba de dar lectura la Diputada Villalobos Hernández, sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Ahora sí, damos inicio al Punto 9 del Orden del Día, y se informa que por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, se ha solicitado la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los dictámenes consignados en los Puntos del 9 A al 9 I, del Orden del Día previamente aprobado y que solo sea leído el proyecto de decreto, toda vez que los referidos dictámenes fueron dados a conocer a los integrantes de la Legislatura con anticipación y que ya se encuentran íntegramente en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, por lo que dicha solicitud se somete a su consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la referida propuesta de dispensa de lectura, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosas Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos de los asuntos antes mencionados.

Y se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen consignado en el Punto 9 A del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Sí. Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Gobernación, con objeto de que se lleve a cabo la construcción de una oficina de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Policía Federal y la Estación de la Policía Federal.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 18 de septiembre del 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, según consta en la certificación del acta de Cabildo No. 118 de fecha 12 de septiembre de 2018, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Gobernación.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote “PR-1” con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 9,453.37 M2.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** | |
| **EST.** | **PV** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,117.729 | 4,584.855 |
| 1 | 2 | S 57°28’48” E | 119.855 | 2 | 4,113.297 | 4,685.917 |
| 2 | 3 | S 34°48’12” W | 80.000 | 3 | 4,047.607 | 4,640.256 |
| 3 | 4 | N 57°28’49” W | 116.667 | 4 | 4,110.326 | 4,541.882 |
| 4 | 1 | N 32°31’11” E | 79.937 | 1 | 4,177.729 | 4,584.855 |

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio 596307

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de una oficina de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Policía Federal y la Estación de la Policía Federal. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión encontró que el Municipio de Ramos Arizpe, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo la construcción de la oficina de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Policía Federal y la Estación de la Policía Federal, garantizando seguridad para los habitantes de ese sector, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Gobernación.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote “PR-1” con una superficie de 9,453.37 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 9,453.37 M2.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** | |
| **EST.** | **PV** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,117.729 | 4,584.855 |
| 1 | 2 | S 57°28’48” E | 119.855 | 2 | 4,113.297 | 4,685.917 |
| 2 | 3 | S 34°48’12” W | 80.000 | 3 | 4,047.607 | 4,640.256 |
| 3 | 4 | N 57°28’49” W | 116.667 | 4 | 4,110.326 | 4,541.882 |
| 4 | 1 | N 32°31’11” E | 79.937 | 1 | 4,177.729 | 4,584.855 |

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio 596307

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de una oficina de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Policía Federal y la Estación de la Policía Federal. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se solicita a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 B del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para que se autorice al Gobierno del Estado, para continuar con las enajenaciones a título oneroso, de los siete lotes de terreno que integran el asentamiento humano irregular denominado “Privada Fátima”, ubicado en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de dar certeza jurídica realizando las escrituraciones y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 337 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de octubre de 2013, quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 5 de junio de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Finanzas, con fundamento en los artículos 91, 116, 117 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

**TERCERO.**  El Gobierno del Estado, preocupado por asegurar el patrimonio familiar, encomienda la tarea de regularizar la tenencia de la tierra a sus poseedores, y dar seguridad jurídica en todo el Estado, a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

Así, mediante Decreto número 337 publicado en el Periódico Oficial número 82 de fecha 11 de octubre del 2013, se autoriza al Gobierno del Estado para que, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, enajenara a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, siete lotes de terreno ubicados en el asentamiento humano irregular denominado “Privada de Fátima” en el municipio de Saltillo.

Cabe mencionar, que, para efectos de la formalización de las operaciones autorizadas, se otorgó un plazo de 48 meses computados a partir de la entrada en vigor del referido decreto, de lo contrario, se requeriría de nueva autorización legislativa para su realización. Dicho documento obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 296421, Libro 2965, Sección I, de fecha 16 de diciembre del 2013.

En este sentido, y en virtud de que a la fecha ha fenecido el plazo estipulado en este último decreto, sin que se hayan formalizado la totalidad de las enajenaciones autorizadas en el mismo, se solicita una nueva autorización, para concluir las enajenaciones y escrituración pendientes por parte de esta Comisión.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que se han cubierto los requisitos necesarios para la enajenación de la superficie en mención para elaborar el presente dictamen, logrando así la posibilidad de formalizar su posesión y garantizar la regularización de la tenencia de la tierra, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA, PARA CONTINUAR CON LAS ENAJENACIONES DE SIETE LOTES DE TERRENO QUE INTEGRAN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “PRIVADA FÁTIMA”.**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Se autoriza al Gobierno del Estado, para continuar las enajenaciones, de los siete lotes de terreno que integran el asentamiento humano irregular denominado “Privada Fátima”, ubicado en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en virtud de que el Decreto número 337, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de octubre del 2013, con el cual se autorizó anteriormente, quedo sin vigencia para realizar las escrituraciones correspondientes.

Los lotes antes mencionados se describen en los siguientes cuadros de construcción:

**LOTE NO. 11 DE LA MANZANA 01, DE LA “PRIVADA FÁTIMA”**

**SUPERFICIE: 98.63 M2.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUMBOS** | **MEDIDAS MTS.** | **COLINDANCIAS** |
| NORTE | 20.27 | CON LOTE 12 |
| SUR | 7.5; 4.9 Y 7.4 | CON LOTE 10 |
| ESTE | 4.45 | CON LOTES 13 Y 14 |
| OESTE | 5.20 | CONCESIÓN MUNICIPAL |

Dicho lote de terreno se encuentra inscritos a favor del Gobierno del Estado, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida la partida 63541, Libro 636, Folio 568077, sección I.

**LOTE NO. 12 DE LA MANZANA 01, DE LA “PRIVADA FÁTIMA”**

**SUPERFICIE: 73.52 M2.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUMBOS** | **MEDIDAS MTS.** | **COLINDANCIAS** |
| NORTE | 17.10 | CON CALLE CERRADA FÁTIMA |
| SUR | 17.10 | CON LOTE 11 |
| ESTE | 4.30 | CON LOTE 13 |
| OESTE | 4.30 | CON CALLE SAUZ |

Dicho lote de terreno se encuentra inscritos a favor del Gobierno del Estado, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida la partida 63541, Libro 636, Folio 231744, sección I.

**LOTE NO. 13 DE LA MANZANA 01, DE LA “PRIVADA FÁTIMA”**

**SUPERFICIE: 85.58 M2.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUMBOS** | **MEDIDAS MTS.** | **COLINDANCIAS** |
| NORTE | 11.10 | CON CALLE CERRADA FÁTIMA |
| SUR | 14.79 | CON LOTE 14 Y CALLE CERRADA FÁTIMA |
| ESTE | 6.70 | CON CALLE CERRADA FÁTIMA |
| OESTE | 7.40 | CON LOTES 11, 12 Y CALLE CERRADA FÁTIMA |

Dicho lote de terreno se encuentra inscritos a favor del Gobierno del Estado, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida la partida 63541, Libro 636, Folio 231745, sección I.

**LOTE NO. 15 DE LA MANZANA 01, DE LA “PRIVADA FÁTIMA”**

**SUPERFICIE: 95.06 M2.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUMBOS** | **MEDIDAS MTS.** | **COLINDANCIAS** |
| NORTE | 12.90 | CON LOTE 14 |
| SUR | 16.19 | CON LOTE 16 Y CALLE CERRADA FÁTIMA |
| ESTE | 6.60 | CON CALLE CERRADA FÁTIMA |
| OESTE | 7.20 | CON LOTES 8, 9 Y 10 |

Dicho lote de terreno se encuentra inscritos a favor del Gobierno del Estado, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida la partida 63541, Libro 636, Folio 231746, sección I.

**LOTE NO. 18 DE LA MANZANA 01, DE LA “PRIVADA FÁTIMA”**

**SUPERFICIE: 96.94 M2.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUMBOS** | **MEDIDAS MTS.** | **COLINDANCIAS** |
| NORTE | 12.84 | CON LOTE 17 |
| SUR | 16.39 | CON LOTE 19 Y CERRADA FÁTIMA |
| ESTE | 6.55 | CON CALLE CERRADA FÁTIMA |
| OESTE | 7.60 | CON LOTES 5 Y 6 |

Dicho lote de terreno se encuentra inscritos a favor del Gobierno del Estado, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida la partida 63541, Libro 636, Folio 231747, sección I.

**LOTE NO. 01 DE LA MANZANA 02, DE LA “PRIVADA FÁTIMA”**

**SUPERFICIE: 126.30 M2.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUMBOS** | **MEDIDAS MTS.** | **COLINDANCIAS** |
| NORTE | 13.60 | CON PROPIEDAD PRIVADA |
| SUR | 14.40 | CON LOTE 2 |
| ESTE | 8.50 | CON PROPIEDAD PRIVADA |
| OESTE | 10.16 | CON CALLE CERRADA FÁTIMA |

Dicho lote de terreno se encuentra inscritos a favor del Gobierno del Estado, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida la partida 63541, Libro 636, Folio 231748, sección I.

**LOTE NO. 07 DE LA MANZANA 02, DE LA “PRIVADA FÁTIMA”**

**SUPERFICIE: 93.26 M2.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUMBOS** | **MEDIDAS MTS.** | **COLINDANCIAS** |
| NORTE | 15.53 | CON LOTE 6 Y CALLE CERRADA FÁTIMA |
| SUR | 13.30 | CON LOTE 8 |
| ESTE | 6.60 | CON PROPIEDAD PRIVADA |
| OESTE | 6.64 | CON CALLE CERRADA FÁTIMA |

Dicho lote de terreno se encuentra inscritos a favor del Gobierno del Estado, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida la partida 63541, Libro 636, Folio 231749, sección I.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La enajenación que se autoriza en este Decreto será a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, y se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, previa verificación de su posesión legal e identificación de los correspondientes lotes.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El objeto de la operación que se autoriza es el de continuar los trámites y proceso de escrituración, para regularizar la tenencia de la tierra, de los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Privada Fátima”, en el municipio de Saltillo, Coahuila.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO QUINTO. -** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de escrituración y registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos por los beneficiarios de los lotes de terreno.

**ARTÍCULO SEXTO. -** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. -** En el supuesto que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de treinta y seis meses, computados a partir de la fecha en que se produzcan los efectos jurídicos del presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación a que se hace referencia el Artículo Primero de este Decreto

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 C del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,747.57 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de que se lleve a cabo la construcción de una extensión del Hospital Universitario de Saltillo.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 28 de agosto del 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, según consta en la certificación del acta de Cabildo No. 66 de fecha 27 de abril de 2018, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,747.57 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote “GR-1” con una superficie de 9,747.57 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 9,747.57 M2.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** | |
| **EST.** | **PV** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,235.914 | 4,493.593 |
| 1 | 2 | S 57°28’48” E | 108.232 | 2 | 4,177.729 | 4,584.855 |
| 2 | 3 | S 32°31’11” W | 79.937 | 3 | 4,110.326 | 4,541.882 |
| 3 | 4 | N 57°28’49” W | 135.650 | 4 | 4,183.251 | 4,427.501 |
| 4 | 5 | N 51°27’05” E | 52.814 | 5 | 4,216.163 | 4,468.806 |
| 5 | 1 | N 51°27’05” E | 31.694 | 1 | 4,235.914 | 4,493.593 |

Con las siguientes colindancias:

Al Norte: con lote 27 de la manzana 3.

Al Sur: con lotes 28 y 29 de la manzana 3.

Al Oriente: con lote PR-1.

Al Poniente: con Blvd. Alpha.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio 596306.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de una extensión del Hospital Universitario de Saltillo. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión encontró que el Municipio de Ramos Arizpe, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo la construcción de una extensión del Hospital Universitario de Saltillo, garantizando atención médica adecuada para los habitantes de ese sector, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 9,747.57 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote “GR-1” con una superficie de 9,747.57 M2., ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPERFICIE DE 9,747.57 M2.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LADO** | | **RUMBO** | **DISTANCIA** | **V** | **COORDENADAS** | |
| **EST.** | **PV** | **Y** | **X** |
|  |  |  |  | 1 | 4,235.914 | 4,493.593 |
| 1 | 2 | S 57°28’48” E | 108.232 | 2 | 4,177.729 | 4,584.855 |
| 2 | 3 | S 32°31’11” W | 79.937 | 3 | 4,110.326 | 4,541.882 |
| 3 | 4 | N 57°28’49” W | 135.650 | 4 | 4,183.251 | 4,427.501 |
| 4 | 5 | N 51°27’05” E | 52.814 | 5 | 4,216.163 | 4,468.806 |
| 5 | 1 | N 51°27’05” E | 31.694 | 1 | 4,235.914 | 4,493.593 |

Con las siguientes colindancias:

Al Norte: con lote 27 de la manzana 3.

Al Sur: con lotes 28 y 29 de la manzana 3.

Al Oriente: con lote PR-1.

Al Poniente: con Blvd. Alpha.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio 596306.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la construcción de una extensión del Hospital Universitario de Saltillo. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 D del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 132.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Juan Francisco Paredes Escalante, con objeto de que se lleve a cabo el fomento a la vivienda y regularizar la tenencia de la tierra.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 10 de agosto del 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, según consta en la certificación del acta de Cabildo No. 1563/14/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 132.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Juan Francisco Paredes Escalante.

El inmueble antes mencionado se identifica como excedente de vialidad ubicado en la calle Amapolas, con una superficie de 132.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Valle de las Flores” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.00 metros y colinda con Lote 13.-A

Al Sur: mide 22.00 metros y colinda con Lote 1 de la manzana LXVI.

Al Oriente: mide 6.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al Poniente: mide 6.00 metros y colinda con calle Madreselva.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente el fomento a la vivienda y regularizar la tenencia de la tierra.

**SEXTO.** Esta Comisión encontró que el Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo el fomento a la vivienda y la regularización de la tenencia de la tierra, garantizando seguridad y limpieza de un área en desuso para los habitantes de ese sector, en virtud que era utilizado para depositar basura y reunión de pandilleros, máxime al ser una vía pública sin acceso vehicular ni peatonal al estar clausurada por el lado oriente mediante una barda, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 132.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Juan Francisco Paredes Escalante.

El inmueble antes mencionado se identifica como excedente de vialidad ubicado en la calle Amapolas, con una superficie de 132.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Valle de las Flores” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.00 metros y colinda con Lote 13.-A

Al Sur: mide 22.00 metros y colinda con Lote 1 de la manzana LXVI.

Al Oriente: mide 6.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al Poniente: mide 6.00 metros y colinda con calle Madreselva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente el fomento a la vivienda y regularizar la tenencia de la tierra.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de octubre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 E del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato por un lapso de 50 años, de un bien inmueble con una superficie total de 1,000.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Teresitas” de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”, con objeto de llevar a cabo la construcción del Templo de Santa Teresita del Niño Jesús y lograr el objetivo de dicha Asociación.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 30 de julio de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 301, 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, celebrar un contrato de comodato por un lapso de 50 años, de un bien inmueble con una superficie total de 1,000.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Teresitas” de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de la manzana 5, ubicada en el Fraccionamiento Las Teresitas, con una superficie de 1,000.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 25.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: mide 25.00 metros y colinda con calle Nopal.

Al Oriente: mide 40.00 metros y colinda con calle área municipal.

Al Poniente: mide 40.00 metros y colinda con calle Guacali.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 197874, Folio 158865, Libro 1979, Sección I, de fecha 05 de febrero de 2008.

**QUINTO.** La autorización de esta operación con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente, la construcción del Templo de Santa Teresita del Niño Jesús, logrando así los objetivos de dicha Asociación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia del contrato de comodato de acuerdo a la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo los fines de dicha asociación con la construcción del Templo de Santa Teresita del Niño Jesús, para ofrecer servicio al público gratuito de promoción de valores humanos, morales en beneficio de la familia y de la comunidad, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para celebrar un contrato de comodato por un lapso de 50 años, de un bien inmueble con una superficie total de 1,000.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Teresitas” de esta ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de la manzana 5, ubicada en el Fraccionamiento Las Teresitas, con una superficie de 1,000.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 25.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: mide 25.00 metros y colinda con calle Nopal.

Al Oriente: mide 40.00 metros y colinda con calle área municipal.

Al Poniente: mide 40.00 metros y colinda con calle Guacali.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 197874, Folio 158865, Libro 1979, Sección I, de fecha 05 de febrero de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente, la construcción del Templo de Santa Teresita del Niño Jesús, logrando así los objetivos de dicha Asociación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la celebración del contrato de comodato correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice el contrato de comodato que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en el contrato correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 F del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 48,569.94 M2., ubicado en el fraccionamiento “Torremolinos” de esa ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila, con objeto de dar certeza jurídica formalizando las escrituras correspondientes, para llevar a cabo los fines educativos de la mencionada Universidad, el cual fue desincorporado con Decreto número 55, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de julio de 2018.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 11 de septiembre de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo No. 111 de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 48,569.94 M2., ubicado en el fraccionamiento “Torremolinos” de esa ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila, el cual fue desincorporado con Decreto número 55, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de julio de 2018.

Dicha superficie se identifica de la siguiente manera:

DEL PUNTO A-B RUMBO S 15°56’ E EN 44.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL B-C RUMBO S 18°58’E EN 58.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL C-D CON RUMBO S 03°25’E EN 66.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA ; DEL D-E RUMBO S 03°35’ W EN 66.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL E-F RUMBO S 06°26’ W EN 72.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL F-G RUMBO S 34°46’E EN 128.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL G-H RUMBO S 77°53’W EN 120.00 MTS CON FRACC. CAMPESTRE TORREMOLINOS; DEL H-I RUMBO N 17°24’W EN 188.00 MTS CON FRACC. CAMPESTRE TORREMOLINOS; DEL I-J RUMBO N 01°31’W EN 41.00 MTS CON FRACC. CAMPESTRE TORREMOLINOS; DEL J-K RUMBO N 36°29’W EN 37.00 MTS CON FRACC. CAMPESTRE TORREMOLINOS; DEL K-L RUMBO N 14°57’W EN 121.00 MTS CON FRACC. SAN GABRIEL; DEL L-M RUMBO N 46°50’E EN 53.00 MTS CON VIA LIBRE FEDERAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRÍCA Y POR ULTIMO PARA CERRAR EL POLÍGONO; DEL M-A RUMBO N 78°03’ E EN 86.50 MTS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 11208, Folio 94901, Libro 37-B, Sección I, de fecha 1 de febrero de 1990.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es con objeto de dar certeza jurídica formalizando las escrituras correspondientes, para llevar a cabo los fines educativos de la mencionada Universidad, En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Ramos Arizpe, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar la posesión del predio, garantizando una educación digna para los habitantes de esa colonia, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 48,569.94 M2., ubicado en el fraccionamiento “Torremolinos” de esa ciudad, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila, el cual fue desincorporado con Decreto número 55, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de julio de 2018.

Dicha superficie se identifica de la siguiente manera:

DEL PUNTO A-B RUMBO S 15°56’ E EN 44.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL B-C RUMBO S 18°58’E EN 58.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL C-D CON RUMBO S 03°25’E EN 66.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA ; DEL D-E RUMBO S 03°35’ W EN 66.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL E-F RUMBO S 06°26’ W EN 72.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL F-G RUMBO S 34°46’E EN 128.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL G-H RUMBO S 77°53’W EN 120.00 MTS CON FRACC. CAMPESTRE TORREMOLINOS; DEL H-I RUMBO N 17°24’W EN 188.00 MTS CON FRACC. CAMPESTRE TORREMOLINOS; DEL I-J RUMBO N 01°31’W EN 41.00 MTS CON FRACC. CAMPESTRE TORREMOLINOS; DEL J-K RUMBO N 36°29’W EN 37.00 MTS CON FRACC. CAMPESTRE TORREMOLINOS; DEL K-L RUMBO N 14°57’W EN 121.00 MTS CON FRACC. SAN GABRIEL; DEL L-M RUMBO N 46°50’E EN 53.00 MTS CON VIA LIBRE FEDERAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRÍCA Y POR ULTIMO PARA CERRAR EL POLÍGONO; DEL M-A RUMBO N 78°03’ E EN 86.50 MTS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 11208, Folio 94901, Libro 37-B, Sección I, de fecha 1 de febrero de 1990.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de dar certeza jurídica formalizando las escrituras correspondientes, para llevar a cabo los fines educativos de la mencionada Universidad, En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 G del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble conformado por siete locales con una superficie de 257.73 M2., ubicado en la colonia “Eulalio Gutiérrez” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, con objeto de dar certeza jurídica realizando la escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el Decreto 530, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de septiembre de 2016, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 26 de junio de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble conformado por siete locales con una superficie de 257.73 M2., ubicado en la colonia “Eulalio Gutiérrez” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el Decreto 530, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de septiembre de 2016, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

El inmueble antes mencionado está conformado por siete locales, ubicado al oriente de la ciudad en la esquina que forman las calles Benito Juárez y Capellanía en la colonia “Eulalio Gutiérrez” de la cabecera municipal, con una superficie de 257.73 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en extensión de 6.00 metros y colinda con el Sr. Valentín Rodríguez.

Al Sur: mide en extensión de 7.05 metros y colinda con la calle Benito Juárez.

Al Oriente: mide en extensión de 39.50 metros y colinda con la calle Capellanía.

Al Poniente: mide en extensión de 39.50 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2165, Libro 7-C, Sección I, de fecha 9 de octubre de 1980.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es con objeto de dar certeza jurídica realizando la escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que los posesionarios tienen un tiempo prolongado de poseer dichos locales. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Ramos Arizpe, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar su posesión con la escrituración, para garantizar el fomento a la vivienda.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble conformado por siete locales con una superficie de 257.73 M2., ubicado en la colonia “Eulalio Gutiérrez” de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el Decreto 530, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de septiembre de 2016, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

El inmueble antes mencionado está conformado por siete locales, ubicado al oriente de la ciudad en la esquina que forman las calles Benito Juárez y Capellanía en la colonia “Eulalio Gutiérrez” de la cabecera municipal, con una superficie de 257.73 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en extensión de 6.00 metros y colinda con el Sr. Valentín Rodríguez.

Al Sur: mide en extensión de 7.05 metros y colinda con la calle Benito Juárez.

Al Oriente: mide en extensión de 39.50 metros y colinda con la calle Capellanía.

Al Poniente: mide en extensión de 39.50 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Betancourt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2165, Libro 7-C, Sección I, de fecha 9 de octubre de 1980.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de dar certeza jurídica realizando la escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que los posesionarios tienen un tiempo prolongado de poseer dichos locales. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a -- de septiembre de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 H del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 16,611.19 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “La Palma” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los tramites de escrituración y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 295 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 18 de abril de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 16,611.19 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “La Palma” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, en virtud que el decreto número 295 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

La superficie antes mencionada se identifica como terreno denominado La Palmera, ubicado al Norte de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, anexo al Fraccionamiento Anacahuita, colonia NCD, con una superficie de 16,611.19 M2, y se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del punto 1, que se localiza a la orilla de la calle Prolongación Francisco Coss, sigue con rumbo SW 58°14’, se mide una distancia de 29.80 metros y se llega al punto 2, de aquí se sigue la línea con rumbo SW 23°30’, y se mide una distancia de 12.50 metros para llegar al punto 3, de aquí continúa la línea con rumbo SW 4°36’ y se mide una distancia de 20.30 metros para llegar al punto 4; de aquí sigue la línea con rumbo SW 28°52’ y se mide una distancia de 12.20 metros para llegar al punto 5; continúa la línea con rumbo SW 9°15’ y se mide una distancia de 54.20 metros para llegar al punto 6; de aquí quiebra la línea con rumbo SE 22°25’ y se mide una distancia de 13.27 metros para llegar al punto 7; de aquí se quiebra la línea con rumbo SW 7°58’ y se mide una distancia de 21.70 metros para llegar al punto 8; continúa la línea con rumbo SW 33°45’ y se mide una distancia de 64.00 metros para llegar al punto 9; colindando en esta línea por el rumbo de oriente con Fraccionamiento Anacahuita, de aquí quiebra la línea con rumbo NW 46°09’ y se mide una distancia de 121.95 metros para llegar al punto 10; colindando en esta línea por su rumbo sureste con propiedad que es o lo fue de Gertrudis Zertuche de Flores, de aquí quiebra la línea con rumbo NE 42°07’ y se mide una distancia de 79.90 metros para llegar al punto 11; de aquí sigue la línea con rumbo NE 26°10’ y se mide una distancia de 56.70 metros para llegar al punto 12; continúa la línea con rumbo NE 52°57’ y se mide una distancia de 43.65 metros para llegar al punto 13; colindando en estas últimas 3 líneas por su rumbo poniente con el arroyo de la encantada, de aquí quiebra la línea con rumbo SE 67°58’ y se mide una distancia de 57.70 metros para llegar al punto 1 que fue el de partida y así cerrar el perímetro, colindando en esta línea por su rumbo norte con calle prolongación Francisco Coss.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 1585, Libro 5, Folio 573096, Tomo H, Sección I.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Ramos Arizpe, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, logrando así la posibilidad de formalizar la posesión del predio y cumplir con objetivo de regularizar la tenencia de la tierra del asentamiento humano antes descrito, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno con una superficie de 16,611.19 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “La Palma” ubicado en ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, en virtud que el decreto número 295 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedo sin vigencia.

La superficie antes mencionada se identifica como terreno denominado La Palmera, ubicado al Norte de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, anexo al Fraccionamiento Anacahuita, colonia NCD, con una superficie de 16,611.19 M2, y se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del punto 1, que se localiza a la orilla de la calle Prolongación Francisco Coss, sigue con rumbo SW 58°14’, se mide una distancia de 29.80 metros y se llega al punto 2, de aquí se sigue la línea con rumbo SW 23°30’, y se mide una distancia de 12.50 metros para llegar al punto 3, de aquí continúa la línea con rumbo SW 4°36’ y se mide una distancia de 20.30 metros para llegar al punto 4; de aquí sigue la línea con rumbo SW 28°52’ y se mide una distancia de 12.20 metros para llegar al punto 5; continúa la línea con rumbo SW 9°15’ y se mide una distancia de 54.20 metros para llegar al punto 6; de aquí quiebra la línea con rumbo SE 22°25’ y se mide una distancia de 13.27 metros para llegar al punto 7; de aquí se quiebra la línea con rumbo SW 7°58’ y se mide una distancia de 21.70 metros para llegar al punto 8; continúa la línea con rumbo SW 33°45’ y se mide una distancia de 64.00 metros para llegar al punto 9; colindando en esta línea por el rumbo de oriente con Fraccionamiento Anacahuita, de aquí quiebra la línea con rumbo NW 46°09’ y se mide una distancia de 121.95 metros para llegar al punto 10; colindando en esta línea por su rumbo sureste con propiedad que es o lo fue de Gertrudis Zertuche de Flores, de aquí quiebra la línea con rumbo NE 42°07’ y se mide una distancia de 79.90 metros para llegar al punto 11; de aquí sigue la línea con rumbo NE 26°10’ y se mide una distancia de 56.70 metros para llegar al punto 12; continúa la línea con rumbo NE 52°57’ y se mide una distancia de 43.65 metros para llegar al punto 13; colindando en estas últimas 3 líneas por su rumbo poniente con el arroyo de la encantada, de aquí quiebra la línea con rumbo SE 67°58’ y se mide una distancia de 57.70 metros para llegar al punto 1 que fue el de partida y así cerrar el perímetro, colindando en esta línea por su rumbo norte con calle prolongación Francisco Coss.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 1585, Libro 5, Folio 573096, Tomo H, Sección I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme a los Decretos previamente autorizados respecto a este predio, conforme a lo establecido en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a -- de junio de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

La Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 9 I del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por la Presidenta Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, donde solicita la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para que se autorice a celebrar un Contrato de Arrendamiento entre el Municipio de San Buenaventura, Coahuila y la Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., de una fracción de terreno con una superficie de 104.00 m2., ubicado dentro de las instalaciones de la feria, por una vigencia de 15 años contados a partir de la autorización de la fecha efectiva, con objeto de llevar a cabo la instalación de una antena de telefonía celular en las instalaciones de la feria.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 21 de agosto de 2018, se dio cuenta la mencionada Iniciativa y turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos 91, 116 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 158-U, fracción V, de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 102, fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los ayuntamientos están facultados para otorgar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes inmuebles del dominio público municipal y de los servicios públicos.

**TERCERO.** Que con acta de cabildo No. XIII de fecha 29 de junio de 2018, el cabildo autorizó por unanimidad celebrar un Contrato de Arrendamiento entre el Municipio de San Buenaventura, Coahuila y la Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., de una fracción de terreno con una superficie de 104.00 m2., ubicado dentro de las instalaciones de la feria, por una vigencia de 15 años contados a partir de la autorización de la fecha efectiva, con objeto de llevar a cabo la instalación de una antena de telefonía celular en las instalaciones de la feria.

**TERCERO.** Que atento a lo dispuesto por el artículo 302 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, esta Comisión de Finanzas considera que es procedente validar el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en este caso, ya que el contrato de arrendamiento compromete al Municipio por un plazo mayor al periodo de la actual administración municipal, en tanto que, por otra parte también procede validar dicho acuerdo, aprobado por el mismo Ayuntamiento, en base a lo dispuesto por el artículo 158-U, fracción IV, numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que ha observado en todo momento las disposiciones aplicables.

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, para autorizar celebrar un Contrato de Arrendamiento entre el Municipio de San Buenaventura, Coahuila y la Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., de una fracción de terreno con una superficie de 104.00 m2., ubicado dentro de las instalaciones de la feria, por una vigencia de 15 años contados a partir de la autorización de la fecha efectiva, con objeto de llevar a cabo la instalación de una antena de telefonía celular en las instalaciones de la feria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la celebración del contrato de arrendamiento correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el supuesto de que no se formalice el contrato de arrendamiento que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila (2018-2020), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente decreto deberá insertarse en el contrato correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2018.

**POR LA COMISION FINANZAS DE LA LXI LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Lucia Azucena Ramos Ramos  Coordinadora | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Gabriela Zapopan Garza Galván  Secretaria | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázarez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN COTRA | |
| Dip. Rosa Nilda González Noriega | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

La Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Diana Patricia González Soto, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 A del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Diana Patricia González Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente y con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores.

Antes de dar inicio a este Punto de Acuerdo, quiero dar la bienvenida a las Directoras de los Refugios que existen en Coahuila y agradecer su tiempo y su paciencia, así como reconocer públicamente la gran labor que realizan en beneficio de las mujeres que son víctimas de violencia y agradecer su acompañamiento y asesoría en el tema que hoy tratamos.

Ingeniera Máyela Chávez Burciaga, “De Opciones Dignas”, de Ciudad Acuña; a la Licenciada María Evangelina Velázquez Reyes, “Mujeres Solidarias en Acción de la Laguna”; la Licenciada Sandra De Luna González, “Centro de Orientación y Protección y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de Monclova”; a la Licenciada Laura Ivonne Valdés Martínez, “Nuevas Opciones de Vida”, de aquí de la ciudad de Saltillo; a la Licenciada Mónica Guadiana Villarreal, “Nuestra Misión”, Tú Luz, A.C.”, de Piedras Negras; y a la Doctora Rosa María Salazar Rivera de “Refugio Fundación Luz y Esperanza, A.C.”, de Saltillo, de veras, gracias, y además exdirectora a nivel nacional de los Refugios en el país. Gracias por su presencia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO, QUE DESTINEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA APOYAR LA SUSTENTABILIDAD Y PERMANENCIA DE LOS REFUGIOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.**

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Los refugios son espacios de protección, de vivienda temporal, de lugares terapéuticos para las mujeres sus hijos e hijas que se encuentran en situación de violencia familiar. Estos lugares seguros para las víctimas de violencia, surgieron en la década de los noventas, a iniciativa de la sociedad civil organizada y de movimientos de mujeres visionarias y que con determinación lograron colocarlo en la agenda pública.

En nuestro país, estos refugios se encuentran reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en la cual se establece el compromiso de favorecer la creación y mantenimiento de estos espacios.

Particularmente el Capítulo V, del Título III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo dedica especialmente al tema *DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA*, en el cual establece las funciones que le corresponde realizar a los refugios desde la perspectiva de género; contempla los servicios que de manera especializada y gratuita deben prestar a las víctimas (Hospedaje, alimentación, vestido y calzado, servicio médico, asesoría jurídica, apoyo psicológico, programas reeducativos integrales, capacitación y bolsa de trabajo); asimismo, determina la permanencia de las víctimas en los refugios (no mayor a 3 meses, salvo excepciones) y fija el principio de libre voluntad que debe prevalecer en todo refugio.

La *Norma Oficial Mexicana. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres* (NOM-046-SSA2-2005) define como Refugio (4.4): *al espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia, que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público.*

En Coahuila existen 6 refugios, los cuáles están ubicados en los Municipios de Ciudad Acuña, Piedras Negras, Monclova, Torreón y Saltillo (hay dos). Estos espacios tienen la capacidad para brindar atención a 196 mujeres y 588 niños o niñas aproximadamente, estas cifras son anuales.

Estos refugios realizan una tarea fundamental en el combate a la violencia de género, ya que brindan atención a las víctimas de violencia, mediante un espacio seguro en el cual reciben los servicios básicos de alimentación, vestido y calzado, así como una atención integral especializada para que logren rehacer su vida y recuperen su autonomía. Y por supuesto que para esta labor, esta labor primordial que realizan, pues requieren de contar con los recursos necesarios para que sean destinados para este fin.

Cabe señalar que los refugios en nuestro país, tanto los atendidos por la sociedad civil como por las Instituciones, reciben financiamiento a través del *Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva* desde el año 2002, previa presentación de un proyecto anual que se somete a la calificación de un grupo de expertas dirigido por personal de la referida unidad de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud. Una vez aprobado el proyecto, se firma un convenio con el recurso asignado por el grupo de expertas, el cual deberá ejercerse por 8 meses, solamente de mayo a diciembre y quedan sin recursos los meses de enero a abril.

Al respecto, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala lo siguiente:

***Artículo 82.*** *La administración pública del Estado y de los municipios, podrán de forma coordinada:*

***I.*** *Destinar recursos financieros para apoyar la sustentabilidad y permanencia de los refugios, durante los meses en que no reciben recurso federal;*

***II.*** *Gestionar y facilitar los bienes inmuebles para ser operados como refugios, manteniendo la seguridad y confidencialidad de los mismos; y*

***III.*** *Asegurar la operatividad y funcionamiento de los refugios en el marco de las disposiciones legales aplicables.*

***Artículo 83.*** *Las entidades públicas, con la participación que corresponda de los sectores social y privado, promoverán el establecimiento de mecanismos que permitan proveer de los apoyos necesarios a los refugios, a fin de que éstos cumplan con su objeto.*

En ese contexto, consideramos oportuno solicitar a las autoridades de los 3 niveles de gobierno, que destinen los recursos financieros necesarios para apoyar la sustentabilidad y permanencia de los refugios para mujeres en situación de violencia y puedan cumplir su función, a fin de evitar más casos de muerte por razones de género y se contribuya a lograr que más mujeres salgan de su situación de violencia, propiciando no solo su empoderamiento, sino la restauración de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso y solicitándole a nuestras compañeras Diputadas sea tramitado como de

**urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se solicite al titular de la Secretaría de Salud, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, se mantengan los recursos para que a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, sean asignados a los refugios del país que así se autoricen, previo proyecto, principalmente los que se encuentran ubicados en el Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Se envíe un atento oficio al titular de la Secretaría de Finanzas, para que previo acuerdo y autorización del Ejecutivo del Estado y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, prevean en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, los recursos necesarios para apoyar la sustentabilidad y permanencia de los refugios, durante los meses en que no reciben recurso federal.

**TERCERO.-** Se envíe un atento oficio a los Ayuntamientos de Acuña, Piedras Negras, Monclova, Torreón y Saltillo, en el que se les solicite que destinen recursos financieros en su Presupuesto de Egresos del 2019, para apoyar a los refugios que brindan atención a mujeres, hijos o hijas víctimas de violencia que se encuentran ubicados en sus Municipios.

Compañeras y compañeros Diputados: Las mujeres que llegan a los refugios son personas como tú y como yo, antes de ser golpeadas, maltratadas o amenazadas, llevaban una vida normal y su mayor sueño es recuperarla, se sienten solas, abandonas, desesperadas, apoyemos con mucha firmeza estos espacios que las hacen respirar y les tranquilizan el alma en medio de la violencia.

Y firman, compañeras y compañeros, las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2018.**

**DIP****. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.LAS DIPUTADAS Y LOS**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto. Misión cumplida compañeras.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Esta Presidencia reitera la bienvenida a la sesión a las damas que ha mencionado en su intervención la Diputada González Soto, y a su paciencia, como ella dijo, para permanecer hasta este momento de la sesión. Bienvenidas.

Se somete a votación la solicitud de la Diputada González Soto, para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 B del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Con su venia, Diputado Presidente, muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el de la voz, Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional,** **con objeto para que este Honorable Pleno del Congreso** **haga un exhorto al Presidente Municipal de Saltillo, Ing. Manolo Jiménez Salinas, para que difunda en los medios impresos, así como en redes sociales con las que cuente el municipio, el Acuerdo tomado en sesión de Cabildo de fecha 23 de julio del presente año, señalado como punto número 9 del Orden del Día, mismo que fuera aprobado por unanimidad, relativo al cambio del pago de la tarifa de agua de consumo comercial al de consumo doméstico, con el objeto de que** **los ciudadanos que se consideren con derecho y cumplan los requisitos lo soliciten; además de que se instruya a la paramunicipal Aguas de Saltillo S.A de C.V., a fin de que implemente las acciones necesarias, para que sus usuarios tengan pleno conocimiento y estén en aptitud de solicitar el cambio de pago en la tarifa comercial al de consumo doméstico, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior dando cumplimiento al Acuerdo de Cabildo antes referido; esto en base a la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Dispone la Constitución Federal, en su artículo 4º, como un Derecho Humano el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y que corresponde al Estado garantizarlo, definiendo para ello la ley, las bases, apoyos y modalidades para el acceso de uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Así mismo, ordena el artículo 115 fracción II de la Constitución General, que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Por lo tanto, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Aunado a lo establecido en el artículo 158-U de la Constitución local, en el que se contienenlas competencias, facultades y obligaciones, entre otras la de prestar los servicios públicos municipales, como lo es agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Por otra parte, la Ley de Aguas de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Capítulo de Las Tarifas, ordena que los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, se cobrarán a los usuarios con base en las cuotas o tarifas que fije el organismo correspondiente, las que deberán ser progresivamente diferenciales de acuerdo con el consumo efectuado y adecuadas al uso que se hubiere autorizado, favoreciendo los consumos más bajos a efecto de estimular el ahorro del agua (art. 73), haciendo una clasificación de conceptos de cuotas o tarifas, resaltando las enumeradas en el dispositivo 74, en los inciso D) y E), De consumo doméstico y de consumo comercial, respectivamente.

Cabe destacar que el artículo 75, fue reformado, mediante el **Decreto No. 562, publicado** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 88 / 01 de noviembre de 2016**, teniendo como objetivo principal, la regulación del cálculo de las cuota o tarifas, basado en la exposición de motivos, la cual cito de manera textual: *“…* ***la problemática que comparten diversas personas en todo el estado y, particularmente, en el municipio de Saltillo. Nos referimos a la situación jurídica del pago de derechos de los servicios municipales de agua potable en relación con aquellas personas que han decidido emprender una actividad comercial en su misma casa-habitación, como, por ejemplo, la venta de abarrotes o la renta de computadoras de escritorio con conexión a internet. Previo al análisis de esta situación, es importante dejar en claro que, al tratarse preponderantemente de actividades económicas informales, no hay aproximaciones estadísticas sobre las causas y la magnitud de este fenómeno económico, pero que, no obstante a ello y toda vez que se trata de un hecho conocido, la existencia de este tipo de negocios al interior de casas-habitación obedece más a una falta de posibilidades económicas que a razones de cualquier otro tipo; es decir, se asume que estamos ante una situación de hecho que emana de las necesidades económicas de nuestros representados que no tienen la posibilidad real para establecer un negocio en forma y en una ubicación distinta a la de su residencia****…* “(fin de la cita).

Quedando redactado el dispositivo referido, de la siguiente forma:

*“Artículo 75 … Se considerará como* ***consumo doméstico el uso del servicio de agua potable por parte de personas que, mediante el autoempleo, realicen actividades económicas de carácter comercial en la casa-habitación en la que residan, excluyendo aquellas en las que el agua sea el insumo principal de un proceso productivo que se realice con fines de comercialización****. Se otorgará un 50% de descuento a las personas pensionadas y a las mayores de 60 años en su recibo de agua potable del servicio doméstico, en el domicilio donde legalmente residan. Este descuento solo será aplicable en el consumo que determine el organismo operador en los municipios. De sobrepasar este consumo, se deberá liquidar el exceso en su totalidad…*

Reforma que fue publicada, hace casi dos años, sin embargo, los ciudadanos saltillenses que tienen un negocio en su casa-habitación, están pagando tarifa comercial, lo que se concluye que está en contravención a lo contenido en el ordenamiento en cita, ello es así, pues se han recibido múltiples quejas por parte de los usuarios, quienes aún están pagando esa tarifa, aunado a que el C. Regidor Rodolfo Garza Gutiérrez, en fecha 18 de julio del año en curso, presentó ante el Honorable Cabildo de Saltillo, una solicitud cuya finalidad, fue que se “ instruyera a cabalidad a la empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A. de C.V. para que cumpliera lo que mandata la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su Artículo 75 párrafo segundo y para tal efecto, se publicitara a través de medios de comunicación, para informar a toda persona que tiene un negocio de autoempleo en su vivienda no pague la tarifa comercial, si no tarifa de casa habitación exceptuando aquellos negocios en las que el insumo principal sea el agua”. Propuesta que según los medios de comunicación en sus publicaciones de fecha 24 de julio del año en curso, refieren que se aprobó por unanimidad por los integrantes del Cabildo de Saltillo, en esta sesión del 23 de julio del presente año. Concluyendo, han pasado más de dos meses y el municipio de Saltillo, no ha dado la debida publicidad a dicho acuerdo, se ha realizado la consulta mediante el Portal de Transparencia, con la que cuenta el Ayuntamiento de Saltillo, y el Acta de Cabildo celebrada en la fecha del 23 de julio del año en curso, no está publicada, ni se les ha dado a conocer a los saltillenses, a través de los medios de comunicación impresos y/o electrónicos, violentando ya no solo el derecho al agua, sino además a la seguridad, legalidad y certeza jurídica, ya que no se da la debida publicidad para que los gobernados tengan pleno conocimiento y que en caso de que alguien se crea que cumple con los supuestos aprobados en la reforma del 2016, pueda acceder al beneficio de pagar la tarifa que legalmente le corresponde.

Cabe mencionar que presento esta solicitud, ya que se trata de un tema de destacada importancia, pues conlleva un beneficio para nuestros ciudadanos, sin que para el de la voz, pase por inadvertido la autonomía con la que cuentan los municipios y su facultad reglamentaria que les otorga el artículo 115 Constitucional.

**Por lo anteriormente expuesto solicitamos se considere en la vía de urgente y obvia resolución.**

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Que este Honorable Pleno del Congreso haga un exhorto al Presidente Municipal de Saltillo, Ing. Manolo Jiménez Salinas, para que difunda en los medios impresos, así como en redes sociales con las que cuente el municipio, el Acuerdo tomado en sesión de Cabildo de fecha 23 de julio del presente año, señalado como punto número 9 del Orden del Día, mismo que fuera aprobado por unanimidad, relativo al cambio del pago de la tarifa de agua de consumo comercial al de consumo doméstico, con el objeto de que los ciudadanos que se consideren con derecho y cumplan los requisitos lo soliciten; además de que se instruya a la paramunicipal Aguas de Saltillo S.A de C.V., a fin de que implemente las acciones necesarias, para que sus usuarios tengan pleno conocimiento y estén en aptitud de solicitar el cambio en el pago de la tarifa comercial al de consumo doméstico, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior dando cumplimiento al Acuerdo de Cabildo antes referido.

Fundamos esta petición en los artículos 21 fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

Saltillo Coahuila de Zaragoza 16 de octubre de 2018

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LOPEZ NEGRETE**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Guerra López Negrete. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota e informar el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a su consideración el proyecto con Punto de Acuerdo contenido en la proposición leída por el Diputado Guerra López Negrete. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria González Noriega, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que legalmente corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 C del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNADEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A EL EJECUTIVO DEL ESTADO HAGA LLEGAR LOS APOYOS NECESARIOS, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A LOS AFECTADOS POR LAS TORMENTAS SEVERAS SUCITADAS EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA, DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, EL PASADO 9 DE OCTURE DEL PRESENTE AÑO .**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

El de la voz, Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cazares del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI.,179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo a través de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante el transcurso de la madrugada del día 09 de Octubre del presente año, se presentaron *tormentas severas* en el norte del estado en el área de los municipios de Acuña y Jiménez, Coahuila.

Siendo aproximadamente las 03:00 horas del día antes mencionado, se detectó en el radar las primeras señales de vorticidad, activando los protocolos del Sistema de Alerta Temprana por parte del Departamento de Protección Civil del Municipio de Acuña., sin poder confirmar que un tornado hubiera impactado en el área cercana de la colonia “Las Torres” de dicho Municipio.

Aproximadamente a las 03:30 horas del mismo día, siguiendo la trayectoria de la nubosidad que representaba potencialmente una tormenta severa, se detecta una nueva señal de vorticidad en el radar, teniendo esta última una duración de aproximadamente 5 minutos.

Siendo las 06:30 horas, se realiza el primer recorrido por tierra en Ciudad Acuña, detectando el colapso de dos torres de transmisión eléctrica de alta tensión, así como 13 postes de electricidad en un área despoblada cercana a la Colonia Las Torres. Posteriormente las autoridades recibieron la primera información del día que se resumía en posibles daños en la comunidad de Santa María del Municipio de Jiménez, Coahuila, situación que movilizó a las unidades de Protección Civil y Bomberos, constatando daños, sobre todo, en techumbres, mufas y paredes de aproximadamente 30 viviendas, y afectaciones en los servicios básicos de la comunidad, sin presentarse personas lesionadas.

Los días posteriores al desastre, autoridades del Municipio de Acuña realizaron recorridos en las áreas afectadas para obtener evidencia, misma que se envió a la Comisión Interinstitucional para el Análisis de Tornados y Tormentas Severas (CIATTS) de la UNAM. Una vez que tuvieron la oportunidad de constatar los daños, determinaron validar que en base a las evidencias, el área de afectación y los estudios meteorológicos correspondientes, se trató de un tornado número 2 mesociclónico de categoría EF2 en la escala de Fujita Mejorada, concluyendo que el mismo resulta ser un tornado severo con vientos con velocidades de 181 a 250 km/h con consecuencias posibles de desprendimiento de techos de viviendas, vuelco de vehículos y afectaciones de árboles grandes.

Llegando a la conclusión, que de haber impactado en una zona densamente poblada, dicho fenómeno natural hubiera podido causar afectaciones de gran magnitud, como las ocurridas hace algunos años en el municipio de Acuña, Coahuila.

Santa María es una pequeña comunidad rural, conformada por hombres y mujeres cuya población, de muy escasos recursos, vive del campo o se traslada a trabajar a la industria maquiladora del municipio de Acuña. Tuve ya la oportunidad de constatar de manera personal las afectaciones materiales que sufrieron en sus viviendas a causa de este fenómeno natural, lamentablemente todavía hasta el día de ayer, seguían sin recibir el apoyo de ninguna instancia de gobierno.

Es por ello, que el día de hoy hago uso de esta tribuna como representante del Distrito del cual forma parte esta comunidad, para solicitarles compañeras y compañeros Diputados, nos solidaricemos con nuestros hermanos afectados, que hoy requieren de nuestra ayuda para que a la brevedad puedan recibir el apoyo que requieren ante las lamentables acontecimientos y daños antes descritos.

Si bien es cierto, no hubo pérdida de vidas que lamentar, la ayuda no puede hacerse esperar, ante los pronósticos de lluvias y mal tiempo, que lamentablemente se esperan para las próximas semanas, especialmente en la zona norte de nuestro Estado.

Es en virtud de lo anteriormente expuesto que me permito presentar la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de **obvia y urgente resolución:**

**ÚNICO. – QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE RESPETUOSAMENTE A EL EJECUTIVO DEL ESTADO HAGA LLEGAR LOS APOYOS NECESARIOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A LOS AFECTADOS POR LAS TORMENTAS SEVERAS SUSCITADAS EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA, DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, EL PASADO 9 DE OCTURE DEL PRESENTE AÑO .**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO**

**“BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2018.**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado De Hoyos Montemayor. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 D del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON EL OBJETO DE SOLICITAR** **A LA SECRETARÍA DE SALUD DE COAHUILA UN INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO EN RELACIÓN CON LOS LACTARIOS QUE OPERAN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ESTADO, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO, COMO DEL PRIVADO, Y CONMINE AL GREMIO PATRONAL, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES DE LA ENTIDAD, A REFRENDAR Y HACER REALIDAD SU COMPROMISO DE PROPICIAR CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MADRES TRABAJADORAS A AMAMANTAR; ASÍ MISMO, SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE IMPULSE LA LACTANCIA MATERNA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE COAHUILA, PUES ELLO CONTRIBUYE ADEMÁS A ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESAS.**

El Artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo establece claramente lo siguiente: “Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:” (...) Fracción “IV. En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado”.

“La lactancia materna es exclusiva e imprescindible durante los primeros seis meses de vida de toda persona; representa un derecho de los niños, las niñas y de sus madres. El amamantar garantiza la disponibilidad de alimento seguro, suficiente, gratuito, de insustituible calidad y a la medida de los requerimientos nutricionales de los bebés”, se expresa, por otra parte, en la exposición de motivos que derivó, hace dos años, en una reforma al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y a la Ley Estatal de Salud, tendiente a que las dependencias y entidades del Gobierno del Estado cuenten con lactarios, conforme a lo estipulado en el Artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

Pues bien, la estrategia que dice seguir la Secretaría de Salud de Coahuila se finca en la importancia que se le ha dado en nuestro país al mejoramiento de la salud y nutrición de las niñas y niños, de ahí la necesidad de crear condiciones para su óptimo crecimiento y desarrollo.

Los beneficios que la lactancia representa para la salud en edades posteriores tiene qué ver con una reducción del riesgo de obesidad, así mismo, con la disminución de índices de enfermedades cardiovasculares y diabetes; ahorro en los servicios de salud y economía familiar; disminución del número de atenciones médicas y hospitalizaciones; reducción en gasto por concepto de biberones; esterilizaciones y fórmulas lácteas artificiales.

Así pues, el objetivo general de fomentar la cultura de la lactancia, consiste en aumentar el número de niñas y niños alimentados al seno materno desde su nacimiento y hasta los dos años de edad, por lo que se impone el proyecto de fortalecer competencias institucionales para promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

Sin embargo, la participación de los centros de trabajo en las dependencias y entidades del gobierno estatal sigue siendo muy escasa, y en la industria, comercio y empresas prestadoras de servicios, los resultados de este compromiso son casi nulos, según información de la Comisión Estatal de Lactancia Materna.

Son de reconocerse las acciones de la Secretaría de Salud para fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional en la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna: IMSS, ISSSTE, Hospital Universitario de Saltillo, Hospital General de Saltillo, Sección 38, DIF, Instituto de las Mujeres, Hospitales Privados, Liga de la Leche.

De ello ha derivado la creación, en 2016, de un banco de leche humana en el Hospital General de Saltillo, así como en la instalación de los llamados lactarios institucionales para proteger el derecho de las madres trabajadoras a amamantar, mismos que operan en los hospitales generales de Saltillo, Monclova, Acuña, Piedras Negras, Allende, Múzquiz, Torreón y Cuatro Ciénegas; el Hospital Integral de Francisco I. Madero, Hospital General del ISSSTE Saltillo, Hospital General de Zona #1, Hospital Universitario de Saltillo y Hospital Clínica del Magisterio, contándose además con competencias institucionales, en 7 presidencias municipales, 12 servicios de salud, 8 dependencias de gobierno y 7 instituciones de salud.

Pero, he aquí, el problema: por lo que toca a la iniciativa privada, sólo se tiene registrada la participación de 15 empresas, por igual número de lactarios, por lo que creemos que el fomento de la práctica del amamantamiento en ambientes laborales debe reorientarse y centrarse mayormente en los centros de trabajo del sector privado, especialmente donde se concentra la mayor parte de la fuerza laboral.

Según el último censo económico del INEGI, en Coahuila existen 83 mil 639 establecimientos del sector privado y paraestatal, que realizaron actividades de pesca y acuicultura, construcción, comercio, transportes y comunicaciones, electricidad, agua y gas, manufacturas, servicios financieros y no financieros, educativos, de salud, alojamiento, entre otros.

El total de personal ocupado en Coahuila de Zaragoza es de 718 mil 386 personas, de las cuales 38.3 por ciento componen el personal femenino, es decir, poco más de 275 mil mujeres trabajadoras, la mayor parte de ellas en edades fértiles.

Con 14.4%, México tiene la tasa de lactancia más baja de Latinoamérica, que es de 37 por ciento. Ello se debe a que quizá los patrones no conocen los beneficios para su compañía, como: menos ausentismo, baja rotación de personal y mejor reputación de la organización.

“En la lactancia, no sólo deben estar involucradas las madres, sino también sus parejas y los empleadores”, afirma Matthias Sachse, oficial de Nutrición y Salud de UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “y si uno de los obstáculos es que muchas de ellas tienen que ir a trabajar, hay una solución: *crear lactarios en sus lugares de trabajo”.*

Apoyar la lactancia “es un pilar fundamental de toda empresa. Al hacerlo, no sólo protegen a su fuerza laboral actual (las mamás), sino a la futura (sus bebés)”, ha señalado también Bárbara Onate, directora general de Medela, una empresa que se dedica a la comercialización de extractores de leche.

De acuerdo con estudios de la UNICEF, los bebés alimentados con leche materna tienen seis veces más probabilidades de sobrevivir. La leche materna previene infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, presión arterial elevada, colesterol alto y enfermedades digestivas.

Las ventajas para las empresas de permitir la lactancia materna son muchas, “pero hay que partir de que la lactancia es un derecho laboral de las madres”, remarca Aída Cerda Cristerna, directora de los Derechos Económicos de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

¿Qué es un lactario? Un lactario es un espacio en el que las mamás trabajadoras pueden amamantar o extraer su leche. En ese lugar también la pueden almacenar para que, al término de su jornada laboral, la lleven a casa, donde están sus bebés.

Estos lugares deben ser higiénicos, privados, confortables, tranquilos y accesibles, de acuerdo con la guía Fomento de una cultura de lactancia materna en los centros de trabajo: Instalación y funcionamiento de salas de lactancia, dado a conocer por la UNICEF.

El espacio también debe contar con sillones cómodos, lavamanos, refrigerador para almacenar la leche, bitácora donde se apunten las entradas, toallas de papel, pizarrón con plumones y dispensador de agua. El tamaño de la sala dependerá del número trabajadoras en edad fértil.

En efecto, está comprobado que la lactancia materna contribuye a elevar la productividad de los centros de trabajo, pues en palabras de Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Previsión Social del Gobierno de la República, la lactancia materna es un tema profundo que tiene que ver con el combate a la inequidad en nuestro país.

Es por ello que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social debe reiterar a empresarios y trabajadores su invitación para impulsar la lactancia materna en Coahuila, como uno de los elementos que, incluso, contribuyen a elevar la productividad de los centros laborales.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. – Solicítese a la Secretaría de Salud de Coahuila un informe detallado y actualizado en relación con los lactarios que operan en los centros de trabajo del estado, tanto del sector público, como del privado, y conmine al gremio patronal, a través de los organismos empresariales de la entidad, a refrendar y hacer realidad su compromiso de propiciar condiciones, como es precisamente la creación de lactarios, para el cumplimiento del derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos.**

**SEGUNDO. – Exhórtese a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que impulse la lactancia materna, mediante la instalación de lactarios en los centros de trabajo de la iniciativa privada de Coahuila, en el entendido de que esta medida contribuye también a elevar los niveles de productividad de las empresas.**

**A t e n t a m e n t e:**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 15 de octubre de 2018**

**DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Ramírez Rosas. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición del Diputado Ramírez Rosas que se dio a conocer, sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Puede expresar el sentido de su voto? Tome nota Secretaria González Soto, del voto de la Diputada Boreque Martínez.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Si, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 E del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Gracias Diputado, con su permiso.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAMOS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DE LA VOZ, DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A “LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COORDINEN ESFUERZOS EN DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y CAMINOS ALEDAÑOS AL REFERIDO MUNICIPIO QUE CONTEMPLE, ADEMÁS, LA INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS QUE GUÍEN LA LLEGADA AL MISMO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS Y PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO”.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada **Verónica Boreque Martínez González,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El primer párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene toda persona “para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia”.

En términos generales ese primer párrafo reconoce la prerrogativa fundamental de libre tránsito; que generalmente es abordada desde el aspecto relativo al alcance de las facultades establecidas a cargo de las autoridades judiciales y administrativas para su límite.

Sin embargo, si consideramos que el tránsito consiste en la libertad de los individuos para su movilización y desplazamiento por el territorio nacional, podemos colegir que esta prerrogativa se desdobla también en el derecho a la movilidad.

La movilidad, concebida como derecho[[5]](#footnote-5), supone una serie de obligaciones para el Estado mexicano a partir de acciones que lo respeten, promuevan, protejan y garanticen; entre ellas, se encuentra precisamente el mantenimiento y conservación de los caminos y carreteras.

En efecto, el mantenimiento y conservación de caminos y carreteras, así como la instalación adecuada de señales preventivas, restrictivas e informativas, constituyen acciones indispensables para el ejercicio de esos derechos que, por una parte, están dirigidas a mejorar la seguridad de las personas usuarias de los mismos, pero también, a promover el ejercicio de otra suma de derechos.

Es por ello que desde 1952, la Organización de las Naciones Unidas[[6]](#footnote-6), auxiliada por un grupo de expertos, preparó un Proyecto de Convención para un Sistema Uniforme de Señales, mismo que fue comunicado a los gobiernos con recomendación de que lo consideraran en la revisión de sus sistemas de señales, ya sea unilateralmente o en acuerdos regionales.

Asimismo, a efecto de que las características de los señalamientos en nuestro país fueran homogéneas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Servicios Técnicos, publicó un Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras[[7]](#footnote-7) que contiene consideraciones relevantes sobre la importancia de la instalación de señales preventivas, restrictivas e informativas.

En virtud de lo anterior, el Estado mexicano, desde sus tres órdenes de gobierno, tiene la obligación de mantener y conservar caminos y carreteras, así como establecer señales informativas.

Ahora bien, la semana pasada, en el marco de la Quinta Feria Nacional de Pueblos Mágicos, ***Múzquiz fue nombrado el Séptimo Pueblo Mágico de Coahuila,*** designación, que se señaló, atiende a “la grandeza de sus raíces, de su cultura e historia”, donde destacan “desde vestigios paleontológicos, arte rupestre, riqueza histórica, tradiciones, gastronomía, artesanías y cultura”.

En la designación como pueblo mágico se enfatizó, además, ser hogar de las etnias que conforman la Tribu Kikapú y los Negros Mascogos. Comunidades que son un orgullo e inspiración para luchar por sus derechos culturales, su inclusión, la equidad y no discriminación”.

Sin duda, Múzquiz se ha consolidado como un destino turístico frecuente, que ofrece una diversidad de atractivas actividades, como la Casa de la Cultura, los museos de Historia y la Quinta de “Julio Galán Romo”, el Teatro de la Ciudad, la Iglesia Santa Rosa de Lima, el Parque Recreativo “La Cascada” y el Río “Sabinas”, así como diversos lugares que ofrecen una exquisita gastronomía y dulces artesanales; además, es sede de la tradicional Feria Ganadera en abril, la histórica cabalgata y la Feria Anual de Santa Rosa de Lima.

Por todo ello, y atentos a la responsabilidad de desarrollar todo el potencial turístico de Múzquiz, así como para garantizar un seguro y ágil acceso a ese hermoso Pueblo Mágico, es que se considera indispensable solicitar atentamente alos tres órdenes de gobierno a coordinar esfuerzos para:

Por un lado, desarrollar una estrategia integral de preservación y mantenimiento de las carreteras y caminos aledaños al municipio de Múzquiz, y por otra parte, para que esa estrategia contemple, además, la instalación de señales informativas que guíen la llegada al referido municipio, ya que actualmente quienes han viajado en la carretera de Saltillo a Múzquiz, pues se han dado cuenta de que no existen suficientes letreros, solamente hay uno, y está en el sauz, ya para dar vuelta hacia Múzquiz.

Lo anterior, estoy cierta, promoverá el desarrollo turístico y económico del municipio, pero además, mejorará la seguridad de las personas usuarias de dichas carreteras y caminos y permitirá el ejercicio de todos los otros derechos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Que esta Soberanía, envíe un atento exhorto a los titulares de la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y al Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, Coahuila, para que coordinen esfuerzos en desarrollar una estrategia integral de preservación y mantenimiento de las carreteras y caminos aledaños a Múzquiz, Coahuila, que contemple, además, la instalación de señales informativas que guíen la llegada al mismo, con la finalidad de mejorar la seguridad de las personas usuarias y promover el desarrollo turístico y económico del municipio”.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE OCTUBRE DE 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Boreque Martínez González. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto10 F del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo que me sirvo en presentar el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, en conjunto con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, para que este Honorable Pleno acuerde** **solicitar a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, realizar una revisión escrupulosa de los expedientes y perfiles de los aspirantes a ser miembros de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, comisión encargada de nombrar al Consejo de Participación Ciudadana de este sistema, especialmente en lo que se refiere a la acreditación de experiencia y desempeño destacado conforme a lo establecido en el inciso a) de la fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza; que dispone como requisito: *“que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción”;* en base a la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La ley del Sistema Anticorrupción de nuestra entidad, establece:

***Artículo 3.*** *Para efectos de esta ley se entenderá por:*

***I.******Comisión de Selección:*** *El órgano que se constituya en términos de esta ley, para nombrar a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana;*

***Artículo 18.*** *Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:*

***Fracción I.-*** *El Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, residentes del estado, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:*

***a)***  *Convocará a las instituciones académicas y de investigación del estado, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.*

***b)*** *Convocará también a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.*

*El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.*

***Fracción II.*** *La Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el estado, dirigida a toda la sociedad, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.*

Destaca lo dispuesto por los incisos que se enlistan:

*a) “…tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción…”*

*b) “…organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*

El inciso a) establece además el deber de que el perfil deba ser acreditado en los documentos que los aspirantes.

Es así, que solo como ejemplo del cuidado que debemos tener, menciono de nuevo el caso del Ingeniero Salvador Hernández Vélez; asunto que ya tratamos en la pasada sesión de este Poder Legislativo, donde señalamos que su perfil como miembro destacado del PRI lo convertía en un ciudadano que no apto para este cargo. A lo que sus defensores, en especial quienes no creen en la imparcialidad y ciudadanización del Sistema Estatal Anticorrupción, alegaron que no había tal limitante partidista y que cualquiera que sea miembro activo y notable de un partido, puede aspirar a formar parte de esta Comisión de Selección. Criterio que, desde luego, rechazamos en manera rotunda, e insistiremos sin descanso en este grave error.

Pero esta vez, el punto no es la filiación partidista de este funcionario. Es su perfil en relación a lo establecido en los incisos que ya hemos mencionado, en la fracción I del artículo 18 de la ley que les comente.

Leímos la semana pasada su currículum, el cual es público, y en ninguna parte consta que el señor posea experiencia en combate a la corrupción, en materia de fiscalización y rendición de cuentas; y el hecho de haber sido Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional Campesina, no quiere decir que tenga esta atribución o característica.

Mucho menos podemos hablar de que se haya “destacado” *por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción…”*

Lo que si consta en su historial de “lucha”, y “quehacer público”, donde se ha “DESTACADO” en forma admirable, es en su empeño de dejar impune y encubrir el tema de la mega deuda de Coahuila.

El señor Salvador Hernández Vélez, fue Diputado Local, en la LVIII Legislatura, y votó, junto con su Grupo Parlamentario, a favor del reconocimiento y pago de la ilegal megadeuda coahuilense que ha hundido, sin lugar a dudas, las finanzas de Coahuila por lustros.

II. Como Presidente Estatal del PRI, nuevamente salió a defender la mega deuda del Estado de Coahuila, como consta en una fuente que se adjunta en el presente Punto de Acuerdo.

<http://www.pressreader.com/mexico/vanguardia/20111230/281487863202400>

En esta noticia, que se adjunta, el entonces Presidente del PRI estatal, señaló que no había delitos que perseguir en torno a la deuda coahuilense, descalificando las denuncias presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esos días, además afirmó categóricamente, algo que todos saben que es mentira, que el total de los recursos de la mega deuda se invirtieron en obra pública y social en beneficio de los coahuilenses, por lo que no había, de acuerdo a sus palabras, elementos para presentar denuncias.

Hoy todos sabemos que hay denuncias que siguen abiertas, vigentes desde entonces en relación al fraude más grande de la historia de Coahuila.

Para terminar: ¿dónde está el perfil, dónde le ven el perfil al señor Salvador Hernández Vélez, para ocupar una posición en la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción? ¿Cuándo se ha destacado el señor Salvador Hernández Vélez, por su combate a la corrupción en materia de fiscalización, de rendición de cuentas?

Es por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO. - Que este Honorable Pleno acuerde solicitar a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, realizar una revisión escrupulosa de los expedientes y perfiles de los aspirantes a ser miembros de la Comisión de Selección encargada a su vez, de nombrar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, especialmente en lo que se refiere a la acreditación de experiencia y desempeño destacado conforme a lo establecido en el inciso a) de la fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza; que dispone como requisito: *“que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción”.***

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 de Octubre de 2018**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Aguado Gómez. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que dio a conocer el Diputado Aguado Gómez, sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Lilia Isabel Gutiérrez, ¿En qué sentido?

**Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga:**

A favor,

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A favor.

**Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga:**

A favor, con algunos comentarios.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Alguien más? Diputado Gerardo Aguado Gómez, ¿Een qué sentido? Obviamente a favor.

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez:**

A favor.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Alguien más? Puede haber hasta 3 oradores en el primer turno. Muy bien.

Entonces se concede el uso de la palabra a la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez, por favor.

**Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es a favor del Punto de Acuerdo planteado por el Diputado Aguado Gómez, sin embargo, me voy a permitir hacer algunos comentarios sobre su exposición.

Compañero Diputado Gerardo Aguado, yo celebro, de verás, que en está ocasión usted haya realizado su planteamiento de una manera acertada y no como lo hizo en la ocasión anterior, la semana pasada, de una manera equivocada.

Coincidimos en esta tarde, coincidimos ustedes, nosotros, en que estamos de acuerdo en que se va a emitir de acuerdo a la ley una convocatoria y quienes llevaremos a cabo el proceso para designar a dos integrantes de la comisión de selección encargada de nombrar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, somos los que estamos aquí presentes.

De igual forma, Diputado, estamos de acuerdo con el hecho de que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales son quienes tendrán a su cargo una tarea fundamental en este proceso, ya que de manera objetiva y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, habrán de analizar y revisar cada uno de los expedientes de los aspirantes y determinarán quiénes cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y acreditan contar con el perfil requerido.

No solo se trata de revisar si cumplen con alguno de los requisitos, como el que usted hace referencia, que es el de experiencia y acreditación de haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, en materia de rendición de cuentas y de combate a la corrupción, sino también se revisará, analizará y se determinará si los aspirantes cumplen o no con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma y en la convocatoria.

En lo que no estamos de acuerdo, compañero Diputado, es en la forma en la que usted plantea su petición, que es desacreditando y prejuzgando sobre la calidad e integridad de uno de los aspirantes en este proceso.

Los que estamos aquí, como legisladores y como representantes populares, estamos obligados a conducirnos con respeto en cada una de las actividades que realizamos en este recinto y fuera de él, actuando con responsabilidad, pero sobre todo con apego a la legalidad, es por ello que no comparto su apreciación, me parece muy subjetiva hacia el aspirante de la máxima Casa de Estudios en Coahuila.

Aún los integrantes de la Comisión de Gobernación no han iniciado el proceso de revisión de los expedientes recibidos y usted ya descalificó a uno de los aspirantes mediante aseveraciones tendenciosas y ofensivas, afortunadamente Diputado se trata de un procedimiento administrativo y no se trata de un procedimiento judicial, si no usted ya hubiera juzgado sin haber analizado y desahogado las pruebas, emitiendo directamente una sentencia condenatoria, violando el debido proceso.

No estamos de acuerdo en prejuzgar a una persona únicamente por su filiación partidista, dejando de lado la capacidad, la experiencia, la trayectoria y los conocimientos que esta persona pudiera tener.

El hecho de que una persona haya en su pasado o actualmente siga perteneciendo a un partido político, no significa que pierda sus derechos como ciudadano o que no pueda desempeñar una labor de manera imparcial o si así lo cree, eso significa que usted cuando emite un voto como legislador en este recinto solo vela por los intereses de su partido y no por los de la ciudadanía.

Hasta hace poco, compañeras y compañeros, la única manera de que los ciudadanos, como usted Diputado, comprometidos con la sociedad, comprometidos con su estado y con su país pudieran acceder a un cargo de elección popular y de trabajar a favor de la comunidad era a través de la postulación de candidaturas por partidos políticos, en la vía democrática de nuestro país, hasta la pasada elección presidencial hubo el ejercicio de candidaturas independientes y en nuestro estado la historia fue la misma.

Hoy, privilegiando la democracia participativa, se ha conseguido ciudadanizar este tipo de órganos y es justamente lo que se pretende a través del proceso que ahora realizamos, es decir, que no sea el legislador el que elija a ciertas figuras.

Insisto, compañeras y compañeros, no podemos pre-juzgar que el desempeño íntegro y honesto de un ciudadano solo por su filiación o simpatía a un partido político, no podemos dejar de lado la experiencia, la capacidad y las ganas de servicio de toda una generación que ha construido el México moderno.

Estamos seguros y convencidos de que los integrantes de la Comisión de Gobernación y que el Pleno de este Congreso actuaremos como es debido y como lo hemos venido realizando desde que asumimos el cargo de Diputados, conforme a la protesta que hicimos de cumplir y hacer cumplir las leyes que rigen nuestra actuación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputada Gutiérrez Burciaga.

Tiene el uso de la voz para hablar a favor el Diputado Aguado Gómez.

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez:**

Gracias, Diputado Presidente.

No nos confundamos con el hecho de señalar el faul o este tipo, como el caso de Salvador Hernández Vélez, de jugar al límite de lo que estipula la ley, no nos confundamos, porque ni estoy en contra de todo ni a favor de nada, creo que nunca ha sido en este caso mi manera de actuar dentro del Congreso, al contrario, quiero que sepan compañeros Diputados, que lo hago justamente porque mis intereses están para con los representados, eso es lo principal.

Si ustedes escuchan las voces de las asociaciones civiles, de las alianzas anticorrupción, de toda esta sociedad civil organizada, descalifican y no ven bien la incursión y la mano de los partidos políticos dentro de un Sistema Estatal Anticorrupción, que como lo dije la semana pasada, es creado por ciudadanos y para ciudadanos.

Yo no estoy prejuzgando, él ya está juzgado, está muy claro, Uno, su larga trayectoria dentro del Partido Revolucionario Institucional, y, dos, que lejos de cumplir con las características que la propia ley en su artículo 18 enuncia muy claramente, el hecho de que se ha desempeñado en materia de rendición, transparencia, fiscalización y combate a la corrupción, lejos de eso, ha sido una persona y aquí tengo el dictamen de la 58 Legislatura, que votó a favor de la contratación de empréstitos, cuando el tema de la megadeuda de Coahuila dio a luz, es decir, encubrió el tema de la mega deuda, cuando sabíamos que ésta venía por decretos falsos aprobada, estos créditos fueron otorgados mediante falsificación de documentos y el señor Hernández Vélez, primero como Diputado en la 58 Legislatura, y luego como Presidente del PRI, defendió.

Yo no estoy prejuzgando, el señor juzgado ya está, todo mundo lo sabe, es muy del PRI, representa una larga trayectoria política, no es pecado ser del PRI ni tener una trayectoria política, pero señores, por favor Diputados, en serio, créanme lo hago por el bien de los coahuilenses, el señor Hernández Vélez no embona en la dinámica del Sistema Estatal Anticorrupción.

Lo decíamos la sesión pasada, como Diputados representantes de una Fracción Parlamentaria yo no me atrevería, no nos atreveríamos a proponer a una persona de larga trayectoria para un Sistema Estatal Anticorrupción, que lo que ahorita ocupa es dotarlo de credibilidad, eso es lo que necesitamos, no nos confundamos, yo quiero contribuir, pongámonos la paloma todo el Congreso del Estado, legitimemos esta acción, este procedimiento, eligiendo a integrantes a la Comisión de Selección que verdaderamente lo representen.

No nos confundamos, no estoy en contra de todo y a favor de nada, tan es así que acabo de presentar una iniciativa en donde procuro y propongo robustecer a los integrantes de la Comisión de Selección.

Si me escucharon hace un momento, la analizaron, me pusieron atención, también propongo, se vale marcar el faul, se vale señalar, no es prejuzgar, está muy claro quién es el señor Salvador Hernández Vélez, pero también propongo mejoras al Sistema Estatal Anticorrupción, mejoras a las que los invito compañeros Diputados de todas las fracciones parlamentarias nos sumemos, créanme los coahuilenses y la sociedad civil nos van a agradecer que dotemos un sistema estatal anticorrupción de credibilidad, de ciudadanización, porque a partir de aquí vamos a poder construir una mejor democracia, una democracia participativa y vamos a legitimar cada una de las acciones, no solo del Gobierno del Ejecutivo, también del Congreso del Estado.

Compañeros, los invito a que los reflexionemos en este sentido, repito, es por el bien de los coahuilenses, un Sistema Estatal Anticorrupción, por ciudadanos y de ciudadanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Agotada la ronda de oradores inscritos, esta Presidencia considera suficientemente discutido el punto, por lo que procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 G del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, A FIN DE SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE INVESTIGUE LAS DENUNCIAS EN TORNO A IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO DE LA ALCALDESA DE OCAMPO, COAHUILA, ARSEDALIA RAMÍREZ GAYTÁN, ASÍ MISMO, QUE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL TRANSPARENTE LA CUENTA PÚBLICA Y RESUELVA A LA BREVEDAD LAS INCONFORMIDADES DE CIUDADANOS, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO, SOBRE CIERTOS ATROPELLOS COMETIDOS POR SU ADMINISTRACIÓN.**

Las y los Diputados que integramos el Grupo Plural de Apoyo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, acabamos de rendir un reporte sobre las visitas realizadas, desde febrero pasado, a diferentes Ayuntamientos de la entidad.

Hoy día, a este Grupo que me honro en coordinar, le queda claro que no todos los Ayuntamientos muestran verdadera disposición para trabajar con transparencia y justicia, pues entre ellos hemos visto que, lo mismo se atreven a contravenir el Código Municipal de Coahuila, que a pasar por alto diversas disposiciones de sus propios reglamentos municipales.

Además de eso, fuimos objeto de hostilidad por parte de ciertos servidores públicos, aunada a su desinterés en reconocer y corregir las faltas que, con toda razón, ciudadanos y servidores públicos les imputan, no obstante que también esta Soberanía los ha conminado al orden y a la legalidad.

Como ya lo hemos informado, fue el 22 de agosto cuando el Grupo Plural de Apoyo se hizo presente en la sede de dicho Ayuntamiento, donde sostuvo una reunión con un grupo de regidores y, posteriormente, con la alcaldesa Arsedalia Ramírez Gaytán.

Entre los acuerdos tomados con los inconformes destaca la presentación de una Proposición con Punto de Acuerdo, encaminada a que se atienda la seria problemática que adolece dicho Ayuntamiento, de la cual contamos con importantes pruebas documentales.

Concretamente, recibimos reportes relacionados con la falta de claridad en el manejo de una nómina, a todas luces “inflada”, así mismo, de anomalías en el desarrollo de las sesiones de Cabildo y de violaciones al Código Municipal de la entidad.

Un ejemplo de ello queda de manifiesto en un oficio dirigido a la alcaldesa Arsedalia Gaytán Ramírez por el titular de la Comisión de Hacienda, el séptimo regidor Juan Ramón Benítez García, quien le reclama acceso a la información que requiere para cumplir con sus responsabilidades.

“De igual forma y de nueva cuenta –se lee en su texto--, les recuerdo a Ustedes que no me fue entregado, ni tampoco fue enviado al Cabildo para su aprobación, el informe financiero mensual correspondiente al mes de diciembre de 2017. De igual forma, no se envió al Cabildo el avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre. Lo mismo ocurre hasta este momento con la cuenta pública anual 2017, relativa al último ejercicio de la administración municipal anterior”.

“...Como autoridades o funcionarios públicos..., se está incumpliendo con los plazos y tiempos establecidos en la Ley de la materia, tales como el propio Código Municipal, el Código Financiero para el Estado de Coahuila y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización del Estado”, afirma.

Benítez García sigue sin recibir respuesta a las solicitudes de información que, desde febrero pasado, les ha presentado, por escrito, tanto a la alcaldesa, como al tesorero municipal, Elías Apolinar Valdés Gaspar, entre otras cosas, lo relacionado con el pago de nómina, cuyos montos, fechas y nombres, cuando no son mantenidos en el misterio, se le informa sobre ello a cuentagotas.

Las denuncias presentadas al Congreso del Estado sobre el irregular desempeño del Municipio de Ocampo, datan de por lo menos el 26 de febrero de este año, cuando alrededor de 200 ciudadanos, cuyas firmas aparecen en la documentación respectiva en poder del Grupo Plural de Apoyo, hicieron a la LXI Legislatura la siguiente solicitud:

“...Se solicita la atención de las autoridades competentes para que, por medio de su autoridad, se amoneste a la Administración de Ocampo, Coahuila, ya que están desubicados, tanto la alcaldesa, como los regidores, porque están siendo manipulados por un individuos llamado Gustavo de la Rosa, que formó las regidurías colegiales, en las que pueden hacer o atender de todo, esto, con el fin de dividirlos y meter su gente en las direcciones y tesorería, y así manipular los recursos a su conveniencia”.

De esta manera, y como lo señala dicho reporte, “los regidores hacen de todo”, pero al mismo tiempo “no tienen responsabilidad de nada”, mientras que una serie de abusos, como los que suele cometer la policía preventiva, se han salido de control, a grado tal que, desde que se prescindió de Fuerza Coahuila, “se empezaron a realizar robos, pleitos, venta clandestina de cerveza, peleas de gallos, carreras de caballos... no queremos seguir con el Jesús en la boca, ya que tenemos en nuestro municipio un historial de secuestros y asaltos con muerte, que no queremos que se repita”.

La opacidad que caracteriza a la administración de Arsedalia Ramírez Gaytán se refleja también en la presentación de cuentas incompletas de ejercicios presupuestales, como la solicitud de aprobación presentada por el tesorero Alias Apolinar Valdés Gaspar, del presupuesto asignado al primer trimestre de 2018, y que el Cabildo le rechazó, en virtud de que era necesario “un desglose más exhaustivo de cada uno de los rubros” y debido a que no se permitió a la Comisión de Revisión de Cuentas “realizar su trabajo”.

Finalmente, el 7 de mayo pasado el Cabildo acordó en sesión, por mayoría de votos, la destitución de dicho tesorero, habiéndose detectado en la nómina la auto adjudicación, “sin autorización del Ayuntamiento, de un sueldo de 15 mil pesos, que excede al de los regidores”, además de haber incorporado “a otras personas con ese mismo monto, y al C. Patricio Valero Guzmán, con un sueldo, sin estar trabajando”.

Un día después, los regidores Juan Carlos Alanís Vázquez, Juan Ramón Benítez García, Wendy Yuridia Martínez García y Viridiana Nieto Solís, y el síndico de primera minoría Raymundo Rodríguez Tovar, solicitan formalmente la intervención del Congreso del Estado, ya que en esa administración pública municipal, afirmaron: *“existen muchas anomalías y una manifiesta opacidad en la aplicación de los recursos públicos”.*

Señalaron que, no obstante las facultades constitucionales con que cuentan, se les ha negado información financiera solicitada en repetidas ocasiones, tanto a la alcaldesa, como al tesorero, de ahí su requerimiento al Poder Legislativo de Coahuila para que también “se realice una auditoría de excepción al Ayuntamiento de Ocampo”, pues se cuenta con “fundadas sospechas de una mala utilización de los recursos públicos”.

Mientras tanto, fue necesario orientar a los inconformes en relación con diversos temas de la función pública, sobre todo en materia de transparencia y rendición de cuentas, pues, en efecto, se confirmó la existencia de opacidad en el manejo de la información de interés público.

Cabe señalar que, tanto a regidores y síndicos de este y otros Ayuntamientos, como a dirigentes de asociaciones civiles, con los que el Grupo Plural de Apoyo se ha reunido, se les aconsejó que, de manera coadyuvante, también presenten sus denuncias ante las instancias correspondientes del Poder Judicial, incluida la solicitud de que se destituya a la alcaldesa Arsedalia Ramírez.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de que sea tramitada con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente...

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. – Solicítese atentamente, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de esta Soberanía, a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, investigue las diversas irregularidades en que habrían incurrido servidores públicos del Gobierno Municipal de Ocampo, Coahuila, según denuncias presentadas, tanto por ciudadanos, como por miembros de esa Administración Municipal, o bien, informe sobre los avances que, en su caso, se tengan acerca de esta revisión, en los términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.**

**SEGUNDO. – Envíesele un atento exhorto a la alcaldesa de Ocampo, Arsedalia Ramírez Gaytán, con el objeto de que, a la brevedad, implemente las medidas necesarias para que, en los términos que establece la legislación en la materia, transparente la información relativa al ejercicio presupuestal de su Administración, particularmente en lo que se refiere a la nómina municipal, y que, en lo consecutivo, atienda de manera más diligente lo establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, especialmente en lo que concierne al desarrollo de las sesiones de Cabildo y la rendición de cuentas.**

**A t e n t a m e n t e**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 15 de octubre de 2018**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Ramírez Rosas. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda. Desde luego, el punto primero ser turnado, como lo solicita el Diputado Ramírez Rosas, a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 H del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Gracias, Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros Diputados:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SUSCRITA, DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN VI, 179, 180, 181, 182 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.**

Octubre ha sido designado, a nivel mundial, como el mes de la lucha contra el cáncer de mama. La Organización Mundial de la Salud señaló el 19 de octubre como el día para conmemorar las batallas internacionales contra este tipo de cáncer.

Cada año, en el marco del Día Internacional contra el Cáncer de Mama, muchas organizaciones públicas y privadas que se enfocan al cuidado de la salud, suman esfuerzos por centrar la atención de las personas en la sensiblización, la detección oportuna, y el tratamiento de la enfermedad; destacan sus campañas orientadas a informar y concientizar sobre los aspectos más relevantes del cáncer de mama, poniendo especial énfasis en la prevención y la detección temprana, porque todavía es muy bajo el número de mujeres que utiliza los servicios de detección oportuna, y es aún menor el número de mujeres que se hace un auto diagnóstico.

La incidencia del cáncer mamario en la población femenina es elevada y aparece a edades cada vez más tempranas. En México, se ha convertido en la principal causa de fallecimiento en las mujeres, con una importante tendencia a la alza entre 2011 y 2016; y es precisamente en 2016 el año en que se ubica la tasa de mortalidad más alta entre jóvenes, con 16 defunciones por cada 100,000 mujeres de 20 años y más. La estadística es todavía más alarmante entre las mujeres de 60 años y más, al aumentar de 62 a 67 el número de fallecimientos por tumores malignos de mama, por cada 100,000 habitantes; en porcentaje, representó un incremento del 1.4%

Estamos ante el tipo de cáncer más frecuente entre las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, aunque en los países de ingresos bajos y medios, su incidencia ha aumentado constantemente durante los últimos años, y México es prueba de ello. Las estadísticas nos muestran que han sido insuficientes los esfuerzos por informar y disipar los mitos e ideas erróneas sobre esta enfermedad, que en nuestro país se considera ya como la segunda causa de muerte entre la población en general.

Nuestra oportunidad para avanzar en esta lucha está en la prevención y en la detección oportuna; sólo estas acciones pueden favorecer mayores tasas de supervivencia. Cuando la enfermedad se detecta a tiempo, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento, las posibilidades de curación son elevadas. Los datos duros muestran el impacto que tienen la prevención y la detección temprana en la expectativa de recuperación de la enfermedad, permitiendo tasas de supervivencia de hasta el 90%, en los casos en que se da una detección precoz y es posible iniciar los tratamientos.

La clave radica en educar para prevenir. En Coahuila se llevan a cabo acciones interinstitucionales orientadas a brindar información sobre el cáncer de mama y su prevención, diagnóstico y tratamiento; se realizan jornadas de detecciones tempranas, conferencias, coloquios y campañas educativas; se dan pláticas para que las mujeres aprendan a cuidar su salud, a identificar factores de riesgo y a adoptar estilos de vida más saludables. Pero ahora sabemos con certeza que las campañas de orientación deben ir acompañadas de mecanismos de evaluación, medición y control. Y que la idea final es traducir todas estas acciones en políticas públicas orientadas a afrontar cada vez con mayor éxito uno de los más importantes desafíos en materia de salud de la mujer joven: ***la lucha contra el cáncer de mama.***

Por lo anterior expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 21 en su fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración del Pleno de esta LXI Legislatura el siguiente:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto a las Diputadas y los Diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, para solicitarles que:

* El cáncer de mama sea considerado como un problema de salud pública que requiere atención urgente y prioritaria.
* Que para el ejercicio 2019, se asigne a Coahuila un incremento presupuestal en el rubro de salud, para destinarlo a la prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, y control del cáncer de mama; así como a la adquisición de unidades móviles para el diagnóstico.
* Que se refuercen los programas interinstitucionales para apoyar a los Estados en su lucha contra el cáncer de mama, en todas sus fases: la prevención, el combate y la atención de la enfermedad.

**A T E N T A M E N T E,**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2018**

**Por el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”**

**del Partido Revolucionario Institucional,**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Ramos Ramos. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que legalmente corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que la proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 I del Orden del Día aprobado, presentada por la Diputada Blanca Eppen Canales, no fue planteada de urgente u obvia resolución, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 182, párrafo 2º, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, así como que sea turnada a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública para efectos de estudio y dictamen.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Blanca Eppen conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, solicite información a la Auditoría Superior del Estado, así como a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en relación al grado de responsabilidad que tienen las personas que, como encargados de los órganos de control, no cumplieron con la debida aplicación de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y la ya abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales; ambas de Coahuila, en relación al caso de las empresas fantasmas que fueron detectadas en 2016 como proveedores del gobierno del estado.**

**Asimismo, que informe la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas a esta Comisión las medidas que se han adoptado desde entonces para que no se repitan más casos de contrataciones de este tipo.**

Como todos lo saben, durante el año 2016, se dio a conocer el caso de las llamadas coloquialmente “Empresa Fantasma” o “Empresas Fantasmas”. En total, trece negocios que, de manera deshonesta, y al amparo de los servidores públicos que les allanaron el camino por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, como órgano de control, y de la Secretaría de Finanzas, como entidad encargada de liberar los pagos correspondientes, así como de parte de las dependencias que, de forma directa celebraron contratos con éstas, obtuvieron ganancias millonarias.

Los nombres de estas empresas a que hacemos alusión son de dominio público, pero, para efectos de consulta, constan en un documento que forma parte del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2016, denominado:

**“Cumplimiento de los Puntos de Acuerdo turnados a la Auditoría Superior del Estado, por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Coahuila”.**

La abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, establecía lo siguiente:

***ARTICULO 52.-*** *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:*

*….*

*I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;*

*II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos…*

*XXI.- Informar al superior jerárquico de todo acto u omisión de los servidores públicos sujetos a su dirección, que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a que se refieren las fracciones de este artículo, y en los términos de las disposiciones que al efecto se dicten;*

*XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público;*

Esta ley fue de observancia obligatoria hasta 2017, y las empresas fantasmas se conformaron, algunas desde 2012, y durante los años de 2013 al 2014, por tanto, les aplicaba este ordenamiento.

Por otra parte, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, establece, al menos a la fecha 2014, lo siguiente:

*(REFORMADO, P.O. 6 DE JULIO DE 2012)*

***Artículo 22.-*** *El Órgano de Control establecerá y mantendrá actualizado el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y será exigible únicamente en los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y cuando el financiamiento de las acciones de administración u operación de los municipios y organismos paramunicipales sean financiadas total o parcialmente con recursos del estado.*

*(REFORMADO, P.O. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015) (REFORMADO, P.O. 6 DE JULIO DE 2012)*

*El Órgano de Control hará del conocimiento de las dependencias, entidades y del público en general, las personas físicas y morales registradas en el padrón, así como aquellas que cuenten con la calidad de Proveedores Salarialmente Responsables, a través de los medios de difusión electrónica que establezca, a los cuales, deberán acceder las dependencias, entidades y municipios para verificar la inscripción y vigencia de los Certificados de Aptitud y en su caso la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

*Para toda adquisición o contratación de los servicios definidos en esta Ley, que se realicen en total o parte con fondos estatales, las dependencias, entidades y municipios, sólo podrán aceptar proposiciones y celebrar contrato, con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón cuyo Certificado de Aptitud esté vigente en la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. En el caso de Invitación a cuando menos tres personas se vigilará que los licitantes que se encuentren inscritos y vigentes a la fecha de la presentación de sus proposiciones, así mismo para el caso de adjudicación directa se solicitará el Certificado antes de la firma del contrato o la asignación del pedido.*

*(REFORMADO, P.O. 6 DE JULIO DE 2012)*

*Para la evaluación de las solicitudes de inscripción o refrendo, el Órgano de Control podrá verificar en forma espontánea el domicilio fiscal y las instalaciones del solicitante, así mismo verificar infraestructura, maquinaria, personal capacitado y demás que considere importantes para dicha evaluación. Lo anterior podrá llevarse a cabo durante la evaluación o inclusive posterior a la emisión del Certificado de Aptitud. Si no fuera permitida por el solicitante o su personal, la evaluación antes referida, el tramite será suspendido y en el caso de ser posterior a la emisión del Certificado de Aptitud, éste podrá ser suspendido y en su caso cancelado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.*

*(REFORMADO, PRIMER PÁRRAFO P.O. 6 DE JULIO DE 2012)*

***Artículo 26.-*** *El Órgano de Control, sin perjuicio de la cancelación definitiva, podrá:*

***A): Negar el Certificado de Aptitud a los proveedores cuando:***

***I.*** *La fecha de su registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público sea menor a noventa días.*

***II.*** *No cumpla con los requisitos, llenado de formatos y la entrega de documentos establecidos en el procedimiento de inscripción o refrendo en el Padrón.*

***III.*** *Presente la declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, o en su caso estados financieros; con capital contable negativo, apalancamiento y/o liquidez financiera menor a 1.0, o en su caso que los egresos sean mayores a los ingresos.*

***IV.*** *Cuando exista información de las dependencias y entidades, debidamente fundamentadas donde se especifiquen irregularidades cometidas por el Proveedor.*

*(ADICIONADA, P.O. 6 DE JULIO DE 2012)*

***V.*** *Cuando como resultado de la revisión de la solicitud de las personas morales, se detecte que en su capital social, participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Órgano de Control, en los términos de esta Ley y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.*

*(ADICIONADA, P.O. 6 DE JULIO DE 2012)*

***VI.*** *Cuando como resultado de la revisión de la solicitud de las personas morales, se detecte que en su capital social participan personas en cuyo capital social a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Órgano de Control, en los términos de esta Ley y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.*

*(ADICIONADO, P.O. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015)*

*Se negará la calidad de Salarialmente Responsable a todos aquellos proveedores que incumplan con los requisitos contemplados en la presente ley.*

Es así, que se supone, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y en su caso las personas responsables de hacer cumplir estas disposiciones dentro de su estructura interna, debieron percatarse, por lógica, de que empresas irregulares estaban accediendo a contratos de la administración pública.

De igual, forma, los órganos de control dentro de las dependencias contratantes debieron hacer lo propio, pero no sucedió así, estas empresas pudieron operar con total libertad e impunidad, sin que nadie detectara, curiosamente, ninguna irregularidad con ellas.

No debemos perder de vista que los órganos de control están para eso, para supervisar, vigilar y verificar que se cumpla la ley en todo momento, y detectar irregularidades, en este caso, en las operaciones de contratación de productos, servicios y obras públicas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública, y en este caso, ponemos como ejemplo la que estaba vigente en 2015, establecía o establece (aún):

***…ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL: 18 DE MARZO DE 2014.***

***ARTÍCULO 37.*** *A la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*…..*

***II.*** *Vigilar el cumplimiento de las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control, transparencia y evaluación de la administración pública;*

***III.*** *Verificar el cumplimento por parte de las dependencias y entidades de las disposiciones legales en materia de planeación, presupuestación y contabilidad gubernamental, así como las de contratación y remuneración de recursos humanos, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, afectación de activos y demás recursos materiales de la administración;*

***V.*** *Designar los comisarios y órganos de vigilancia de las entidades paraestatales, así como designar, coordinar y asesorar a quienes sean titulares de los órganos de control interno de las dependencias y de la Procuraduría General de Justicia, quienes dependerán jerárquicamente de la Secretaría.*

***……***

***VIII.*** *Supervisar el cumplimiento de convenios y contratos en los que participen las dependencias y entidades, así como los acuerdos y convenios celebrados entre la federación y el estado, asimismo, los que se suscriban entre el estado y los municipios;*

***IX.*** *Establecer las disposiciones administrativas y lineamientos necesarios para el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas y verificar su cumplimiento desde su planeación, contratación y ejecución;*

***X.*** *Llevar el padrón de proveedores y contratistas, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, extendiendo la verificación a las obligaciones fiscales y laborales….*

Es por estos argumentos y fundamentos que, como legisladores, es de suma importancia que podamos conocer las respuestas a las siguientes interrogantes:

I.- ¿Qué sucedió con los órganos de control, y con la propia Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, durante los años en que operaron con total impunidad las llamadas empresas fantasma? ¿Por qué no detectaron a los proveedores irregulares? ¿Por qué no aplicaron los controles preventivos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado?

II.- ¿Qué medidas adoptó desde entonces, es decir, desde que se dio a conocer el caso en 2016, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para evitar que esta situación se repitiera? Y con más razón, ahora que hemos conocido el caso de las empresas fantasma de la UAdeC, que, aunque se trata de un organismo autónomo, se supone que su órgano interno de control debió percatarse de todo esto y proceder en consecuencia.

En su caso, también los órganos de control de los organismos públicos autónomos, descentralizados y de las secretarías de despacho, debieron tomar medidas desde el año 2016 para contener este tipo de ilícitos, pero no sabemos nada al respecto.

Información que, solicitamos, la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, le requiera a la Auditoría Superior del Estado y, a la Secretaría en comento.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO:**

**Único.- Túrnese la presente a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para que, conforme a sus atribuciones, solicite a la Auditoría Superior del Estado y, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas la información detallada en la presente proposición.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 Párrafo Segundo de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

## Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 de octubre de 2018

**DIP. BLANCA EPEN CANALES**

**DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN CARLOS GUERRA LOPEZ NEGRETE**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo y que se encuentra consignada en el Punto 10 J del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, A FIN DE QUE, SE BRINDE LA ATENCIÓN DEBIDA DEL PROBLEMA DEL SERVICIO MÉDICO MAGISTERIAL, EL RETIRO DE LAS VALLAS METALICAS Y EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SESIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO LOCAL.**

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

LA DEMOCRACIA ES UN SISTEMA BASADO EN LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN TODAS LAS DECISIONES QUE LE CONCIERNEN, NO SOLAMENTE LAS RELATIVAS AL VOTO PARA ELEGIR A LOS GOBERNANTES Y REPRESENTANTES EN EL CONGRESO, SINO TAMBIÉN EN INFORMARSE Y ACCESAR A LA INFORMACIÓN PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y EL RESULTADO DEL TRABAJO DE LOS GOBERNANTES INCLUYENDO A LOS DIPUTADOS.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR ESE MOTIVO RECONOCE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS, Y DE PETICIÓN, EN SUS ARTÍCULOS 6º Y 8º RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE MANIFESTARSE PARA EXIGIR A LOS GOBERNANTES SU ACTUACIÓN, A FIN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE LO AQUEJAN EN SUS DIVERSOS ASPECTOS, ASÍ COMO SOLICITAR DE LOS MISMOS MANDATARIOS Y REPRESENTANTES CONGRESIONALES, EL APEGO IRRESTRICTO A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES FEDERALES JUNTO CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

A ESO NOS COMPROMETIMOS LOS DIPUTADOS DE LA ACTUAL LEGISLATURA, CUYA COMPOSICIÓN SE CARACTERIZA POR SU PLURALIDAD, REPRESENTATIVA DE LA SOCIEDAD DIVERSA COMO ES LA COAHUILENSE, POR LO QUE DEBEMOS DEMOSTRAR QUE NO SOMOS SUBORDINADOS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO COMO HA OCURRIDO APENAS EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, SINO UN PODER SOBERANO QUE SIRVE CON LEALTAD A LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS COAHUILENSES Y ANALIZA CON SERIEDAD LAS PROPUESTAS DEL EJECUTIVO Y DE LOS DEMÁS INTERESADOS, SEAN DE CARÁCTER LEGISLATIVO, PRESUPUESTAL O ADMINISTRATIVO.

EN EL MES DE MAYO DEL PRESENTE LOS REPRESENTATIVOS DE LA DENOMINADA COALICIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE COAHUILA, PRESENTARÓN UNA IMPORTANTE INICIATIVA RELATIVA A LA SEGURIDAD SOCIAL, PARTICULARMENTE SOBRE UNA LEY QUE LES AFECTA GRAVEMENTE COMO LO ES LA LEY DEL SERVICIO MÈDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, DERIVADO DE SU CRECIENTE DETERIORO DEL ORGANISMO QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO, ASÍ COMO DEL MANEJO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO CON AFECTACIONES GRAVES A LA SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES, COMO NOS CONSTA A LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y SOBRE TODO LO CUAL LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES SE COMPROMETIERON A CUMPLIR DENTRO DE LOS PLAZOS ACORDADOS, SIN QUE SE HUBIERE CUMPLIDO POR ESTE ÓRGANO PARLAMENTARIO, LO QUE OCASIONÓ SU MOLESTIA JUSTIFICADA Y SU INTERÉS EN QUE FUERA DICTAMINADA Y APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO, PARA LO CUAL SE INSTALARON PACIFICAMENTE EN ESTE PALACIO DEL PUEBLO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE UTILIZÓ LA FUERZA PÚBLICA INNECESARIAMENTE Y SE GENERÓ ADEMÁS UNA INDAGATORIA DE CARÁCTER PENAL CONTRA VARIOS DE LOS DIRIGENTES MAGISTERIALES ACUSÁNDOLOS DEL DELITO DE MOTIN, QUE GENERÓ RECHAZO DE LOS COAHUILENSES POR CRIMINALIZAR, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA PROTESTA SOCIAL, EN TIEMPOS DE UNA MAYOR EXIGENCIA PARA ACABAR NO SOLO CON LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD SINO TAMBIÉN POR EL RECLAMO PORQUE LOS ORGANOS GUBERNAMENTALES CUMPLAN CABALMENTE CON LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADOS INCLUYENDO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

CUANDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO ENVÍO SU PROPIA INICIATIVA SOBRE LA MISMA LEY DEL SERVICIO MÉDICO, QUE SOLO DE MANERA SECUNDARIA TOMÓ EN CUENTA ALGUNO DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LA REFERIDA COALICIÓN, SE ADVIRTIÓ LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, EVIDENCIÁNDOSE QUE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL NO HABÍA ATENDIDO APROPIADAMENTE SU ENCOMIENDA, PUES SE ADVIRTIÓ EN DETERMINADO MOMENTO LA INTENCIÓN DE PRETENDER UN ALBAZO LEGISLATIVO, APRESUNDO SU APROBACIÓN DE ESTA ÚLTIMA, SIN QUE AFORTUNADAMENTE SE HAYA LOGRADO GRACIAS A LA SENSATEZ DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS EN EL SENO DEL CONGRESO Y PREVALENCIENDO LA PRUDENCIA.

CONSIDERAMOS QUE ES MOMENTO OPORTUNO DE TOMAR EN CUENTA POR ESTA LEGISLATURA, LO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN, LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y LAS LEYES FEDERALES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS LEYES LOCALES DE ESTA NATURALEZA, ES DECIR DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD.

DEBEMOS ACTUAR CON APEGO A LA RAZÓN Y A LAS NORMAS SUPERIORES QUE NOS RIGEN, PUES NO BASTA CON SEÑALAR QUE SE CUMPLE CON LA REFORMA, SIN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO , PUES NO SE CUMPLE EN LA PRÀCTICA HASTA HOY CON EL DERECHO A LA SALUD DEL MAGISTERIO, NO DEBIENDO EMULAR LAS ACCIONES DEL MOREIRATO QUE LASTIMO A VARIOS SECTORES DE LA SOCIEDAD COAHUILENSE, YA QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA REALIZÓ YA CON ANTERIORIDAD DOS REFORMAS EN 2016 Y 2017, SIN NINGÚN RESPETO POR LAS NORMAS SUPERIORES QUE NOS RIGEN QUE HA GENERADO YA UNA RESOLUCIÓN POR LA SUPREMA CORTE DEJUSTICIA DE LA NACION FAVORABLE A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21° FRACCIÓN VI, 24°, 179°, 180°, 181°, 182°, 219° Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTO ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE SEA TRAMITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA SIGUIENTE.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** ORDENAR SE ASEGURE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HAGA RESPETAR Y RESPETE LAS DISPOSICIONES QUE LA RIGEN A EFECTO DE GARANTIZAR COMO PRÁCTICA EL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO QUE SE ESTABLECE PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA , LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MECANISMOS QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y EN LO PARTICULAR LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN, QUE PERMITA ASEGURAR UNO DE LOS COMPONENTES DEL YA REFERIDO **PARLAMENTO ABIERTO**, PAR ASEGURAR QUE LAS INSTALACIONES, SESIONES Y REUNIONES DE COMISIONES SEAN ACCESIBLES Y ABIERTA AL PÚBLICO, PROMOVIENDO ADEMÁS LA TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS POR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTA.

**SEGUNDO. -** COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, QUE SE ORDENE EL **RETIRO INMEDIATO DE LAS VALLAS ENREJADAS SEMIFIJAS,** QUE IMPIDEN EL ACCESO LIBRE DE LOS CIUDADANOS A LAS SESIONES DEL PLENO Y A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES, QUE DEMUESTREN QUE NO HAY TEMOR A NUESTROS REPRESENTADOS A LOS QUE DEBEMOS RESPETAR EN SUS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PETICIÓN.

**TERCERO.-** **QUE SE ANALICE SIN PAUSA Y EN FORMA ACUSIOSA POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO Y EL PROPIO PLENO DEL CONGRESO, DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS Y POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, YA QUE SE TRATA DE RESPETAR Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DERECHO HUMANO QUE EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES TIENEN OBLIGACIÓN DE RESPETAR Y REPARAR**, CONFORME A LO DISUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 de octubre de 2018**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Ramírez Rosas. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Me voy a permitir hablar en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, toda vez que es facultad del Presidente de la Mesa Directiva, en términos del artículo 48 Fracción XXVII, convocar el uso de la fuerza pública cuando fuere necesario y, que, en los términos del artículo 234, efectivamente, deben estar abiertas las puertas del recinto del Congreso en los días de sesión, como al propio Diputado Benito Ramírez Rosas le consta, en las sesiones de la Junta de Gobierno he insistido exactamente en lo que él ha propuesto.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Esperanza Chapa García, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 K del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputada.

**Diputada María Esperanza Chapa García:**

Buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE SOLICITA A PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE REGULACIÓN A CENTROS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada María Esperanza Chapa García**, integrante del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179,180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En la actualidad, debido a la incorporación de la madre y el padre en el ámbito laboral, implica la toma de decisión sobre ¿Quién en su ausencia cuidará de sus hijas/os? Algunos de ellos tienen que tomar esta importante decisión prácticamente acabando la cuarentena de la madre, ya que este es el tiempo que determina la ley en esta materia.

Esta decisión no es fácil, pues estamos hablando no solo de un desprendimiento emocional por parte de la madre o el padre de sus hijos, también están involucrados diferentes factores como la confianza y certeza de que en el lugar y personas con las que se decida dejar a su hija/o recién nacido, es decir, un ser humano totalmente vulnerable y dependiente, tiene que ser un espacio donde la integridad y seguridad de los menores, sea por sobre todas las cosas lo primordial.

Para lograr, en la medida de lo posible, el equilibrio entre el trabajo, el cuidado, desarrollo y seguridad de los menores, los padres de familia deben hacer frente a diferentes estrategias y gastos relacionados principalmente a los servicios de guarderías o estancias infantiles.

Estos establecimientos, si bien surgieron por la necesidad de los padres de familia de contar con una institución especializada en el cuidado y atención de las necesidades de sus hijos mientras ellos cumplen con su jornada laboral, por otro lado también están dirigidos a quienes tienen el interés de que sus hijos reciban una educación temprana.

Si bien las razones por las que los padres o madres de familia han tomado la decisión de incorporar a sus hijos a estas instituciones son diversas, lo cierto es que; aparte de que es de suma importancia que la infraestructura de las guarderías cuenten con todas las medidas y estándares establecidos, programas y metodologías educativos de alta calidad para el desarrollo integral de los menores, sin lugar a dudas el recurso humano tiene gran peso para que los dos aspectos anteriores tengan la efectividad necesaria, de nada serviría que los establecimientos en los que se presta este servicio, cumpla con cada una de las medidas de protección civil que la ley les exige, si el personal no está capacitado para actuar en una situación de emergencia, pues sería infructuoso su proceder y poco efectivo.

De igual forma y no menos importante, porque de hecho, es lo que más les interesa a los padres de familia, es que el personal esté sensibilizado respecto de la condición de vulnerabilidad de las personitas que están a su cargo, por su corta edad ya que no pueden valerse por sí mismos, ni manifestar si alguien o algo los está agrediendo.

Solo por citar un ejemplo, recientemente en el Municipio de Piedras Negras salió a la luz pública un caso en donde un bebé de apenas 1 año y 8 meses de edad, fue llevado a atención médica por parte de la Directora de una guardería de la localidad, a causa de 12 mordeduras en distintas partes del cuerpo, siendo un lamentable hecho que hasta el día de hoy no se ha dado una explicación justificada del hecho, se sabe que en la sala donde se encontraba el menor, había 3 adultos responsables, sin embargo ninguna de las personas encargadas pudo dar alguna explicación de lo ocurrido.

En México, existen diferentes programas que brindan apoyo en el cuidado infantil; el IMSS e ISSSTE, proporcionan el servicio de guarderías y estancias infantiles ya sea por prestación directa o bajo servicios subrogados; el DIF, la SEP y SEDESOL ofrecen también este servicio incluso en la modalidad de particulares con el objeto de abarcar a otro sector de la población que igualmente requieren de dicho servicio.

El personal de cualquier institución educativa y sobre todo de aquellos que tienen a su cargo a menores de 3 años de edad, deben ser profesionales en el área de educación inicial o contar con perfiles afines a este, ya que no solo su trabajo consiste en estimular su desarrollo integral, sino que deben ser personas conscientes de la gran responsabilidad que implica estar al cargo de la integridad física y emocional de cada uno de los menores.

Cada uno de los mexicanos quedamos marcados aquel 5 de junio del 2009, con aquella tragedia que ocurrió en la guardería de Hermosillo, Sonora fue y hasta la fecha sigue siendo un parteaguas para todas aquellas personas que de alguna u otra manera somos responsables de salvaguardar los derechos y seguridad de los menores, no esperemos a que ocurra otra tragedia de esta magnitud, así sean 49 vidas o sólo 1, son vidas y familias que quedan afectadas para siempre.

Desafortunadamente siguen reportándose casos de aparente negligencia de manera aislada en diversos centros que ofrecen servicios infantiles, es por ello que presento este Punto de Acuerdo, para hacer un llamado a las autoridades encargadas de vigilar que tanto en las guarderías como en las estancias infantiles, se cumplan con todas las medidas necesarias de seguridad, así como de protección civil que exige la ley; como las encargadas de vigilar que el personal encargado del cuidado de los menores, estén debidamente capacitados para asegurar la integridad física, emocional y educativa de los menores a su cuidado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y bajo lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que tienen vigencia desde octubre del 2011 se presenta ante este H. Congreso del Estado solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- QUE ESTA SOBERANÍA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTE A LOS ENCARGADOS DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA QUE ELLOS A SU VEZ EXIJAN QUE LOS CENTROS DE SERVICIOS INFANTILES CUMPLAN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE EXIGE LA LEY Y HAGAN USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS O SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA CAPTACIÓN O GRABACIÓN DE IMÁGENES O SONIDOS COMO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD ADICIONAL PARA PREVENIR CUALQUIER RIESGO O EMERGENCIA QUE SE PRESENTE EN LAS INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 BIS DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.**

**SEGUNDO.- QUE ESTA SOBERANÍA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, INTEGRE DENTRO DE LAS CAPACITACIONES QUE REALIZA A LOS CENTROS DE SU INCORPORACIÓN, TEMAS DE SENSIBILIZACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL PARA EL PERSONAL QUE TIENE A SU CARGO A MENORES DE 3 AÑOS DE EDAD, PARA MINIMIZAR LA INCIDENCIA POR CASOS DE NEGLIGENCIA EN ESTANCIAS INFANTILES.**

**ATENTAMENTE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre del 2018.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Chapa García. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre su resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que la propuesta de Punto de Acuerdo contenido en el Orden del Día bajo el numeral 10 L, presentado por el Diputado Marcelo Torres Cofiño, ha solicitado se le retire el carácter, el tratamiento de urgente u obvia resolución, por lo que esta Presidencia lo turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Presupuesto.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**Proposición con Punto de Acuerdo en la vía de urgente y obvia resolución, que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional” con el objeto de que el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura, les solicite tanto al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Xavier Diez de Urdanivia, como al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Licenciado Luis Raúl González Pérez, nos den su valiosa opinión respecto a la posible duplicidad de funciones de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, con las que desarrolla el Organismo protector de los derechos humanos de Coahuila, así como el posible impacto negativo en el presupuesto que el Ejecutivo estatal le otorga a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con el que le destinan a la Academia Interamericana antes mencionada, el cual pudiera ser de mayor beneficio y utilidad si se orienta al Organismo formal de la tutela de los Derechos Humanos de los Coahuilenses, y no a otro que no tiene la categoría y naturaleza constitucional que distingue a la del Ombudsman del Estado, lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

Conforme a lo expresamente dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la Constitución General, y su correlativo de la Constitución del Estado de Coahuila, los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Además, este conjunto de derechos se encuentran establecidos también dentro de los tratados internacionales de las que México es parte.

En ese sentido, el respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos y todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, y estas tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Dado lo anterior**, l**a Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Comisiones Estatales, son organismos que cuentan con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tienen por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, así como cumplir cabalmente con las siguientes atribuciones:

Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;

Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Constituciones Locales;

Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;

Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;

Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional y de las comisiones estatales redunden en una mejor protección de los derechos humanos;

Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;

Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;

Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país;

Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos;

Proponer al Ejecutivo Federal y al de los Estados en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, y demás atribuciones que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales.

Ahora bien, conforme a las facultades y atribuciones que tiene laComisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, a cargo del Dr. Xavier Diez de Urdanivia, las cuales han quedado precisadas con anterioridad, es a todas luces visible que las facultades que se le otorgan a la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, en la Ley Estatal que le dio origen, duplican innecesariamente las acciones y atribuciones que tienen señaladas para ambos organismos, a excepción del procedimiento de quejas de presuntas violaciones a derechos humanos en que pudieran incurrir autoridades del estado en perjuicio de los ciudadanos, de ahí, que el presupuesto que se le otorga por parte del estado a la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autonomía de Coahuila, afecta gravemente y puede perjudicar aún más, la operación y eficiencia del Organismo Defensor de los Derechos Humanos de nuestro estado, ya que es evidente su falta de recursos para materializar la tutela no jurisdiccional de los derechos humanos de los ciudadanos del estado.

Resulta también lamentable, que con dicha Ley que fue expedida por la anterior Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de agosto de 2017, mediante la cual se creó la Academia Interamericana de Derechos Humanos, se obligó al Ejecutivo Estatal a asignarle un presupuesto económico anual para el cumplimiento de sus actividades, mismo que el propio Director General de dicho organismo elabora unilateralmente para remitirlo al Titular del Ejecutivo, para que lo integre dentro del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, llegando al extremo de obligarlo con dicho ordenamiento para que en cada ejercicio fiscal el Gobernador del Estado tenga de incluir de manera irreductible en el presupuesto de la Universidad Autónoma de Coahuila, una partida especial y adicional que le deberá corresponder a la Academia Interamericana de Derechos Humanos, para garantizar su organización y funcionamiento.

Cabe destacar, que la partida presupuestal que se le otorgo para este año 2018, la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la U, A. de C. con cargo de todos los ciudadanos Coahuilenses es por la cantidad de $ 39, 590,500.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS).

Tal presupuesto como pueden ver, es superior al asignado al órgano tutelar no jurisdiccional de los derechos humanos de los coahuilenses, que es de $ 38,511,751.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS), sin que tales instituciones puedan ser comparadas entre sí, dada la trascendencia de una como instrumento constitucional de la protección de las garantías de los ciudadanos ante las arbitrariedades y abuso del poder por parte de las autoridades, y la fastuosidad de la otra que solo ha servido para promocionar la persona de su titular tanto en México como en el extranjero, mediante conferencias, simposios, compilaciones de artículos, presentaciones de libros, y otras cosas que no benefician materialmente a nuestra comunidad carente de los servicios básicos que requiere la población, dada la enorme deuda pública que nos heredó el Moreirato, y solo le ha servido a su titular para promocionar su imagen y para aglutinar a su alrededor a personalidades que solo le sirven a sus muy personales intereses, bajo la idea de la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que resulta necesario e indispensable solicitar la opinión tanto del Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Xavier Diez de Urdanivia, como del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Licenciado Luis Raúl González Pérez, para evitar que innecesariamente se asignen recursos adicionales del presupuesto del Estado, a un organismo de la Universidad Autónoma de Coahuila, mismo que no tiene la categoría Constitucional debida para la asignación de un Presupuesto a cargo del erario de los Coahuilenses, y que evidentemente fue creado exprofeso para darles más espacios burocráticos a personalidades relacionadas con el anterior Gobernador del Estado, ya que se trata de un ente que está desempeñando funciones que de forma exclusiva le competen al Ombudsman Coahuilense, de ahí, que por las razones anteriormente expuestas se presente a esta Soberanía en la Vía de Urgente y de Obvia Resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. Que** se s**olicite tanto al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Xavier Diez de Urdanivia, como al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Licenciado Luis Raúl González Pérez, nos den su valiosa opinión respecto a la posible duplicidad de funciones de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, con las que desarrolla el Organismo protector de los derechos humanos de Coahuila, así como el posible impacto negativo en el presupuesto que el Ejecutivo estatal le otorga a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con el que le destinan a la Academia Interamericana antes mencionada, el cual pudiera ser de mayor beneficio y utilidad si se orienta al Organismo formal de la tutela de los Derechos Humanos de los Coahuilenses, y no a otro que no tiene la categoría y naturaleza constitucional que distingue a la del Ombudsman del Estado.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

## Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 de Octubre de 2018

**DIP. MARCELO DE JESUS TORR COFIÑO**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ. DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 M del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputada.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Con su permiso.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, “PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL, ASÍ COMO A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON EL FIN DE REALIZAR, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FRENAR LOS INTENTOS DE LINCHAMIENTO Y REALIZAR CAMPAÑAS PREVENTIVAS ANTE LA COMISIÓN DE ESTA POSIBLE ACCIÓN DELICTIVA”.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Miguel Ángel Valdés fue golpeado en la colonia González... policía lo 'rescata', y como esta nota, varias.

Así inicia la nota publicada en día 17 de este mes, por el periódico Vanguardia de este municipio de Saltillo; la nota señala que cerca de las 07:30 horas policías municipales se presentaron en la colonia González, ante un reporte de una persona golpeada de manera salvaje por un grupo de hombres.

Menciona la nota que era un hombre de 26 años de edad y se encontraba tirado en el pavimento, pues intentaron lincharlo después de que lo acusaron de haber abusado sexualmente de un menor de edad.

Los agentes solicitaron la presencia de una ambulancia, ya que el hombre presentaba golpes en todo el cuerpo, la ropa rota y sangrando del rostro.

La nota comenta que el hombre enfrenta una denuncia que de manera anterior se presentó en su contra por el abuso sexual del menor, se hace mención que dentro de los atacantes que fueron varios se encontraba un familiar del menor afectado por el supuesto abuso sexual.

Pero este caso no es el único en nuestro estado y mucho menos en el país, en los últimos años y sobre todo meses, se ha venido presentando este fenómeno social a lo largo y ancho del país, cada vez vemos con más frecuencia en las noticias este tipo de prácticas, y muchas aún ante la presencia de la autoridad, quien tiene el deber de frenar este tipo de situaciones.

Desgraciadamente podemos encontrar notas tales como:

“Malvivientes abusan de 3 niñas, intentan linchar a uno” (31 de julio 2018) aquí mismo en Saltillo.

“Abusa de su prima de 13 años y sus familiares casi lo linchan” (8 de mayo 2018), Ramos Arizpe.

“Linchan a ladrón en una patrulla” (17 de agosto 2018), Saltillo.

“Casi linchan a sujeto que estrujo a una mujer” (4 de septiembre 2018), Sabinas.

“Linchan a ladrón y le prenden fuego” (17 de marzo 2018) Puebla.

Es preocupante que la lista sea larga en este tipo de actos, que de ninguna forma son correctos y permisibles, ya que el trabajo de nuestras autoridades es no solo resguardar la paz y el estado de derecho de la sociedad, sino también prevenir este tipo de acciones y sobre todo impartir justicia, evitando con ello que los ciudadanos tomen lo que ellos consideran “hacer justicia por propia mano”.

Aún y aunque los linchamientos están prohibidos en México; Castigar estos actos de justicia por propia mano es complicado porque, al cometerse en grupo, es difícil identificar a quien participa en ellos.

En los últimos 26 años, en México se han registrado por lo menos 366 linchamientos en diferentes estados, principalmente en la zona centro-sur del país, esto sin contar todos los intentos de linchamiento que es ahí en donde se está disparando la cifra en todo el país.

En este mismo estudio realizado el mes de marzo del presente año por el Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República, se señala que esta expresión de la justicia por propia mano se lleva a cabo después de que se cometieran algunos delitos.

En la mitad de los casos de linchamiento, las personas cometieron el delito de robo; un 16 por ciento atropellaron a alguien o tuvieron un accidente de tránsito; y un 7 por ciento fueron acusados de cometer violación, asesinato o secuestro.

Aunque el promedio en esos 26 años es de 16 linchamientos por año, en el país se han presentado picos en ciertos momentos.

Los linchamientos ocurren, de acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano, porque la gente no tiene confianza en sus autoridades, por lo que deciden tomar la justicia por su propia mano.

“Factores como impunidad y debilidad del Estado de Derecho son los que propician que diferentes grupos de personas decidan ejercer la violencia, la justicia por propia mano.

Es por lo anteriormente expuesto, que considero importante que nuestras autoridades encargadas de impartir justicias, redoblen esfuerzos a fin de dar certeza a la ciudadanía de que el estado de derecho será en todo momento salvaguardado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, este Punto de Acuerdo solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL, ASÍ COMO A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON EL FIN DE REALIZAR, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FRENAR LOS INTENTOS DE LINCHAMIENTO Y REALIZAR CAMPAÑAS PREVENTIVAS ANTE LA COMISIÓN DE ESTA POSIBLE ACCIÓN DELICTIVA.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA,**

**A 16 DE OCTUBRE DE 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Boreque Martínez González. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Hemos agotado el Punto 10 del Orden del Día aprobado para esta sesión y antes de pasar al punto 11 relativo a Pronunciamientos, esta Presidencia informa que estando ya presente en la sesión el Diputado Marcelo Torres Cofiño, va a presentar la iniciativa que está consignada en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado para el desarrollo de esta misma sesión.

Adelante, Diputado Torres Cofiño.

**Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:**

Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila.

**PRESENTO A USTEDES EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA QUE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN I, 65 Y 67 FRACCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN IV Y 152 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE DEROGAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ASIMISMO, SE PROPONE MODIFICAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, PARA RESERVARLE EXCLUSIVAMENTE AL PLENO DE ESTE CONGRESO LA FACULTAD DE OTORGAR O NEGAR LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DE LOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE SOMETO A APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA, EL GOBERNADOR DEL ESTADO AL TENOR , DE LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los grandes descubrimientos de la política para lograr combatir las componendas en el ejercicio del gobierno, contener los avances del despotismo y estar en posibilidades de erradicarlo, es estar a favor de la tutela irrestricta de las garantías del pueblo, mediante una real y efectiva División de Poderes.

La División de Poderes se deriva de la concurrencia de varios factores y elementos políticos, porque nadie ignora que mientras los gobiernos nepotistas proponen reunir y concentrar en manos de una o pocas personas el poder y todas las fuerzas políticas en unos cuantos personajes, un gobierno democrático se conduce por un camino contrario, éste toma por el camino de la ley y el respeto a la pluralidad, dando participación en los asuntos públicos a todos los ciudadanos.

En ese sentido, la División de Poderes representa el ejercicio de la soberanía que se ejerce por el pueblo por conducto de los tres poderes del estado, que son iguales entre sí, como órganos de una misma soberanía: La del pueblo.

Esta teoría de los tres poderes es esencial en nuestro sistema político, porque es el pilar en el que descansan nuestras instituciones desde el punto de vista meramente constitucional.

Las razones por todos conocidas, es que para que haya una real división de poderes, implica necesariamente la prohibición absoluta de que en la reunión en una misma persona o unos cuantos, se concentre la conveniencia de la deliberación, discusión y representación de las diversas tendencias de la opinión de un estado en la elaboración de sus leyes o en el ejercicio de sus facultades, circunstancias aquellas que suponen para contrarrestarla, la existencia de una colectividad que se ejerza dentro del Poder Legislativo, imponiéndose forzosamente la prohibición de que dicho poder resida en un solo individuo.

En ese sentido, los miembros de un Congreso no tienen por qué delegar la facultad de su mandato respecto a aspectos vitales de gobernabilidad, puesto que esa es su función primordial de su composición plural, de ahí, que el Pleno del Legislativo como Órgano máximo de autoridad de esta Asamblea Parlamentaria, no tenga por qué entregar o delegar sus funciones a un órgano minoritario, como lo es la Diputación Permanente, cualesquiera que sean las circunstancias que se presenten.

Puesto que solo se podrá permitir a un Órgano del Legislativo de esa naturaleza, concederle ciertas libertades o facultades, pero no se puede admitir que Constitucionalmente hablando un Órgano inferior en su composición de integrantes, pueda asumir las facultades de un Órgano superior como es el pleno del Congreso.

Dado lo anterior, se le deben de derogar las atribuciones o facultades que el Pleno del Congreso le delegó a la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, respecto de otorgar o negar la aprobación de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que les someta el Gobernador del Estado, así como de tomarles la protesta de ley, debiendo quedar reservadas esas atribuciones como facultades exclusivas del Pleno del Poder Legislativo.

Lo anterior es así, porque deben de atenderse razonable y proporcionalmente los antecedentes históricos de nuestro país, así como a la idiosincrasia del pueblo mexicano; a las condiciones de orden práctico de nuestro medio social y político; a la necesidad de un adelanto constante en las normas y en los procedimientos legislativos, que deben ser las condiciones indispensables para definir los términos y la aplicación de una eficiente vida parlamentaria, atendiendo así a una condición del mandato que el pueblo nos otorgó, privilegiando sus aspiraciones legítimas de un mejoramiento de las leyes en su beneficio, así como atendiendo a la necesidad apremiante de desarrollar mejores normas legislativas que le hagan una justicia más amplia a los ciudadanos que representamos, y que las leyes que aprobemos sean más humanas y más acordes con el sentir de las mayorías del conglomerado social.

Cabe destacar, que desde épocas lejanas se ha considerado que la mejor forma de gobierno y la que mejor encuadra en nuestra manera social y política de vivir es la que representa una República Democrática, Representativa, Popular y Federalista. *Democrática*, porque el origen del poder político radica en la voluntad colectiva de la sociedad, en donde tienen todos los ciudadanos el poder y el derecho de elegir a sus funcionarios públicos; *Representativa,* porque las funciones del poder se desempeñan por representantes del Pueblo Mexicano, ya que es imposible que el pueblo mismo delibere, juzgue y ejecute las tareas Gubernamentales; *es Popular* porque es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y *es Federalista* porque el ejercicio de la soberanía está en manos de los Poderes de la Unión y en las de los Poderes de los Estados, con los límites de sus respectivas competencias, por lo tanto, la forma de gobierno debe estar sustentada en la soberanía popular, porque éste reside esencial y originalmente en el pueblo y el poder público se instituye para su beneficio.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE DEROGA LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 73. Son atribuciones de la Diputación Permanente: Fracción V.- Se deroga.**

**ARTICULO SEGUNDO: SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 141, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 141. Son atribuciones de la Diputación Permanente: Fracción V:- Tomar, en su caso, la protesta de ley del Gobernador del Estado, y de los demás servidores públicos en los casos que proceda conforme a la ley, así como ratificar en su caso, el nombramiento del Fiscal General del Estado.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por tanto, esta propuesta, esta iniciativa la suscribimos las y los Diputados del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE,**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 de Octubre de 2018.**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ**

**DIP. BLANC EPPEN CANALES DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Esta Presidencia dispone que la iniciativa que acaba de leer el Diputado Torres Cofiño, sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para efectos de estudio y dictamen.

Pasamos a desahogar el Punto número 11 del Orden del Día aprobado, Pronunciamientos.

Se concede la palabra a la Diputada Diana Patricia González Soto, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 A del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputada.

**Diputada Diana Patricia González Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PRONUNCIAMENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “65 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER” PRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**Presente.-**

El día de mañana 17 de Octubre no será un día común, es un día muy especial, un día histórico que nos invita a una reflexión profunda…

Mañana se cumplirán 65 años desde que se publicara en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma al Artículo 34 de la Constitución Política, que establece el Derecho a las Mujeres a Votar y a ser Electas.

Un derecho humano, genuino, auténtico, necesario para la Democracia y la Justicia Social, y cuando hablamos de derechos, hablamos de su permanencia, de su aceptación y de su respeto.

Por ello, cuando decimos “*Todos los Derechos, para todas las Mujeres, todo el* *Tiempo”* es porque tenemos claro que estos derechos que nos costaron muchas luchas y grandes batallas, hoy por hoy deben ser valorados y respetados.

Si bien es cierto, transitamos un camino duro, difícil, complicado, espinoso, También es cierto que ha valido la pena, porque a 65 años de haber votado por primera vez, hoy tenemos resultados positivos y grandes, avances que colocan a México a la vanguardia mundial en materia de participación femenina en parlamentos.

Hoy de **128** escaños en el Senado, **63** son mujeres. En el Congreso de la Unión de **500** espacios, **241** son ocupados por mujeres, y en Coahuila de **38** municipios en el **2019** tendremos **14** Alcaldesas. Y qué decir de este Congreso Histórico en Coahuila que por primera vez somos **14** mujeres, presidiendo **14** Comisiones de **25** y **3** comités de **4**, que establece la Ley Orgánica del Congreso Local.

Estos avances no han sido un obsequio ni una concesión, ha sido el resultado de grandes movimientos universales y locales a favor de la equidad e igualdad de género.

Después de muchos intentos fallidos y promesas incumplidas, y siendo ya Presidente de México el día 17 de Octubre de 1953 Ruiz Cortines cumplió su palabra, y promulgó las Reformas constitucionales y con ello se cumplía un sueño, el sueño anhelado de miles de mujeres, el de poder participar en la vida política y que su voz fuera escuchada y respetada.

Con este acontecimiento se consumaba una lucha, una gran victoria, pero a partir de ese momento iniciaba otra pelea, la pelea por ser tomadas en cuenta, y así fue y aún sigue siendo.

Si bien es cierto ya teníamos el derecho, nos fueron poniendo trabas y obstáculos que nos impedían ser candidatas y por ello se tuvo que recurrir a las “Famosas cuotas”, **primero en 1996**, que se fijó un transitorio para que la participación no excediera más del 70 % de un mismo género, en el 2007 sería de un 40%, en el 2008 surge la paridad de Género, pero solo en la Ley, porque fue cuando surgen las “famosas Juanitas”, debido a que los Partidos Políticos ponían a mujeres como propietarias pero luego, una vez ganando las hacían renunciar para que sus suplentes, siendo hombres ocuparan su lugar, por ello en el proceso electoral del 2011-2012, se instituyó que los propietarios y suplentes deberían ser del mismo sexo.

Y fue en el 2014, gracias al Presidente Enrique Peña Nieto, que se reforma el Artículo 41 Constitucional que establece que los Partidos Políticos deberán garantizar la paridad de género en las Candidaturas a Legisladores Federales y locales.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

A 65 años del voto femenino, aún existen barreras que romper y puentes que construir.

Tenemos una agenda pendiente y desafíos por alcanzar.

Nos falta avanzar en las Gubernaturas, Dirigencias Estatales de los Partidos Políticos, Presidentas en las Juntas de Gobierno, Coordinadoras de las Fracciones Parlamentarias, Presidentas en las Mesas Directivas del Senado, del Congreso Federal y del Local, Paridad en las Secretarías de los Gobiernos Estatales, y en los Tribunales, así como erradicar la violencia política y la discriminación que aún impera entre muchas cosas más.

Pero no claudiquemos, vayamos por más, sumemos esfuerzos, evitemos que se violen nuestros derechos, utilicemos esta tribuna para debatir, sí, pero que sea con respeto y en el tema de mujeres no debemos de regatear, logremos acuerdos, consensos, quitémonos las fobias, como dicen por ahí, como partidos políticos que nos impiden ponernos de acuerdo.

Aquí estamos, y estamos presentes y atentas 14 mujeres de 5 partidos políticos: **PAN, PRD, UDC, MORENA y PRI,**  un hecho histórico que esperamos se repita en las próximas contiendas electorales; tenemos una oportunidad de oro y debemos de aprovecharla al máximo.

Allá afuera, allá afuera existen miles de mujeres que no les interesa si somos de un Partido o de otro, allá afuera les interesa que las apoyemos, que velemos por sus derechos, por su seguridad, y por su dignidad.

Hoy, mis compañeras Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, un Partido que abandera las causas ciudadanas y del cual nos sentimos sumamente orgullosas, les tendemos la mano compañeras, y les decimos que nos podemos realmente poner de acuerdo, que demostremos de qué estamos hechas las mujeres coahuilenses, honremos a nuestras antecesoras, a las sufragistas y a las paritarias.

Y si realmente queremos pasar a la historia y ser recordadas con respeto, no perdamos el tiempo y pongámonos a trabajar como la Fracción Parlamentaria de las Mujeres. Estoy segura que al término de esta Legislatura, nuestras voces callarán en esta tribuna, pero el eco de nuestra voz seguirá resonando en este recinto y nos sentiremos todas las que estamos aquí, las Diputadas muy orgullosas de haber cumplido con nuestro deber.

“Nuestro reconocimiento a las mujeres Mexicanas que iniciaron esta lucha y a quienes aún continuando luchado por nuestros derechos.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 de Octubre del 2018.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Gracias, compañeras y compañeros.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada González Soto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Blanca Eppen Canales, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 B del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Blanca Eppen Canales:**

Con su venia, señor Presidente.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA BLANCA EPPEN CANALES, CON MOTIVO DEL 65 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO.**

El siglo XXI, es testigo de nuevos episodios protagonizados por las mujeres en torno a un derecho fundamental en toda sociedad democrática, la ciudadanía plena.

El que hoy pueda estar yo aquí en esta tribuna, es el resultado del esfuerzo, trabajo, compromiso y valentía de muchas mujeres que me antecedieron, y quiero agradecerles que con su lucha, desde diferentes trincheras propusieron y lograron que a nosotras las mujeres del siglo XXI, se nos reconociera uno de los principales básicos de la democracia, la ciudadanía por una parte y por otra la posibilidad de elegir y ser electas en todos los cargos de representación.

El 17 de octubre se cumplen 65 años, del reconocimiento de nuestros derechos políticos a votar y ser votadas, a elegir a quien nos gobernará o a quien representaremos en el gobierno.

Hoy en día esto es algo muy natural, pero tuvimos que recorrer un largo camino para lograrlo.

La historia de los derechos políticos de las mujeres comenzó con Olympe de Gouges, que en 1791, redactó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y* *de la* *Ciudadana,* en la que propuso la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos, y la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los hombres.

En nuestro país, en 1916, Hermila Galindo, Secretaria Particular de Venustiano Carranza, envió a los Constituyentes un escrito en favor de las mujeres mexicanas, y cito:

*“Es de estrecha justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres; la mujer paga contribuciones, especialmente la independiente, ayuda con los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones la ley la considera igual que el hombre, solamente de prerrogativas las desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón.”*

El documento anteriormente mencionado, tenía la finalidad de promover la intención del derecho del voto de las mujeres en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Sin embargo el Congreso Constituyente, decidió no incluir el voto femenino en la nueva Carta Magna, sin embargo no de debemos olvidar que en Yucatán hubo peticiones desde 1916, pero fue hasta 1923 que se reconocieron los derechos de las primeras mujeres, logrando que 3 de ellas obtuvieran Diputaciones al Congreso Estatal y una Regiduría al Ayuntamiento de México.

El 1937, el entonces Presidente Lázaro Cárdenas declaró que: *“En México el hombre y la mujer adolecen paralelamente de la misma preparación, de educación y de cultura, sólo que aquél se ha reservado para él derechos que no se justifican”[[8]](#footnote-8).*

A partir de esta declaración el Presidente Cárdenas envió al Congreso de la Unión la iniciativa que reformaba el Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que proponía.

Son ciudadanos de la república todos los hombres y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos reúnan los siguientes requisitos: - Haber cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son.”.

Hubo voces que estuvieron en contra de la reforma constitucional, aún podemos escuchar los argumentos en contra dentro del Congreso Federal diciendo que:

* La mujer es ignorante por lo que su actuación puede ser peligrosa para el país.- imagínense-.
* No es el momento oportuno porque las mujeres que no comparten nuestras ideas y pensamientos, que son muchas y con muchos recursos, forman un bloque compacto, mientras que las emancipadas están divididas en grupo con diferencias sustanciales.
* Las mujeres que difieren de nuestra forma de pensar están bien organizadas, pueden constituir un peligro para la revolución, y otra más…
* El voto de las mujeres podría verse influenciado por los curas.

La iniciativa fue aprobada en el Congreso de la Unión y en la mayoría de los congresos locales; desafortunadamente en Presidente Cárdenas nunca la publicó, siendo hasta el 17 de octubre de 1953, que el Presidente Ruíz Cortines, promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal y se publicó en el Diario Oficial, el texto del artículo 34 Constitucional.

Es importante destacar que “Acción Nacional”, es un partido que desde sus inicios ha promovido la participación política de las mujeres.

Muestra de ello es que promovió los Derechos Políticos para la Mujer y el Hombre en 1947, al presentar la Iniciativa de Ley, para reconocer el voto federal a las mujeres, al proponer el Registro Nacional Ciudadano, dotar a la ciudadanía de un registro nacional en el que aparecieran todos los hombres y mujeres que llegaran a la edad de 21 años.

La reforma constitucional de 1953 ha abierto espacios a la mujer, en un principio de manera lenta y hoy en día podemos ver sus avances positivos: nuestra actual legislatura, aquí en Coahuila, la integramos un mayor número de mujeres.

Lamentablemente se siguen presentando casos negativos como en sucedido en Septiembre de este año, en Chiapas, donde se presentaron hechos de violencia política, en los que se presionó, para mujeres que habían sido electas, renunciaran parra dejarán para dejar sus cargos a los varones, esto es inadmisible y no debe repetirse.

Sé que hemos avanzado mucho en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, como estado mexicano, hemos firmado tratados la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará* en favor de los derechos de todas las mujeres.

Todavía nos falta mucho por hacer, tenemos que seguir avanzando en favor de la práctica de los derechos y su aplicación, en favor del bien común de todas y todos y en lograr la igualdad sustantiva.

El papel que las mujeres en el siglo XXI es muy importante, pues parte de los avances legales y políticos en nuestro estado: los hombres deben sensibilizarse sobre el tema de perspectiva de género y nosotras las mujeres en su aplicación.

Tenemos una gran responsabilidad para seguir conquistando espacios en la actualidad y para las que vienen.

Como Legisladoras **debemos de insistir** más en las leyes y en las políticas públicas y en las decisiones que se toman y que influyan en la sociedad, invito a mis compañeras y compañeros Diputados, a que construyamos juntos, mujeres y hombres una sociedad coahuilense más justa, vayamos por una sociedad paritaria, ¡eh, compañeras y compañeros!: ***“No más, tampoco menos y sea Coahuila un ejemplo para México”.***

***ATENTAMENTE***

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 16 de octubre de 2018**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**COORDINADORA DE LA COMISION DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION**

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputada Eppen Canales.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 C del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputada.

**Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras:

**PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, PARA CONMEMORAR EL 65 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER**.

Hace más de 65 años nuestra voz era acallada por una mayoría apabullante que nos decía que las “viejas” no teníamos derecho elegir a nuestras autoridades.

Hoy algunos nos dicen: “ustedes siguen y no ‘llenan’. ‘Son femininazis’”.

Y efectivamente no llenamos ante críticas cargadas de odio, ignorancia inseguridad y por supuesto, infundadas. De ver que el cambio cultural para el respeto de los derechos ciudadanos y políticos de la mujer lleva tiempo y no depende solo de las mujeres sino también de los hombres.

Mañana se conmemoran 65 años de una lucha férrea que permitió transitar del limbo a ejercer derechos plenos de todas las ciudadanas de México.

Hoy me honra poder expresar y compartir algunas reflexiones en torno a la mujer y la conmemoración del 65 aniversario de derecho al voto.

Seguro que algunos de nuestros padres o abuelos les tocó vivir una época dónde las mujeres éramos todo menos ciudadanas reconocidas. Pagábamos impuestos pero no teníamos derechos.

A nombre de mi compañero Diputado Emilio De Hoyos Montemayor y su servidora quiero llamar a la reflexión y al recuerdo sobre las arduas luchas de mujeres y hombres que hicieron historia por nuestros derechos políticos y ciudadanos.

La movilización internacional llevó a mujeres mexicanas a encabezar la lucha feminista por nuestros derechos ciudadanos allá por los años 40 y 50s. En aquel tiempo la rebelión, el alzar las manos y el tomar las calles era mal visto por nuestras propias familias y la sociedad en general.

Y aunque México fue de los últimos países en garantizar nuestro derecho al voto. Hoy nos encontramos ante otro tipo de escenario, mucho más avance ante las demandas, la exigencia, el diálogo y la razón hemos podido consolidar un marco jurídico que nos ha llevado a la paridad en la participación política.

Y en el reconocimiento de una histórica desigualdad en derechos entre hombres y mujeres.

Es necesario recordar a nuestros abuelos, padres, maridos, amigos, hijos y jóvenes que existe que hace 65 años el escenario era otro completamente diferente.

Pero tendríamos que referirnos a que la lucha feminista por el derecho al voto inicia hace más de 300 años en Inglaterra y Francia. Acá en México surgen las primeras manifestaciones feministas por el año de 1884. Hubo avances en 1917 con la Ley de Relaciones Familiares que consideraba iguales al hombre y a la mujer en las relaciones de trabajo.

Hubo luchas locales como en Yucatán y San Luis Potosí que dieron el ejemplo. Un avance a nivel federal fue en 1947 cuando bajo el mandato del Presidente Miguel Alemán se nos otorgó el Derecho para votar en elecciones municipales.

Y fue en 1952 en la Asamblea Femenil donde más de 20 mil mujeres organizadas demandaron sus derechos políticos al Presidente Adolfo Ruiz Cortines y  hasta el 17 de octubre de 1953 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación.  Y fue hasta el 3 de julio de 1995 cuando finalmente pudimos votar.

Compañeros y Compañeras:

En este Congreso, hoy podemos resaltar, que está integrado paritariamente. 14 mujeres representamos a ciudadanos sin distingo de sexo, estrato social o creencia.

Somos un Congreso paritario producto de la lucha, el trabajo y los acuerdos de otros ciudadanos, activistas, académicos, legisladoras, y legisladores que estuvieron convencidos que la igualdad es el camino para una sociedad en paz y en sana convivencia.

Insisto la política y la participación ciudadana nunca han sido ajenas a nosotras. Hacemos política con cada acción en la vida cotidiana, con  cada compromiso que asumimos y cada lucha que vamos abanderando.

Nuestro País ha tenido avances sostenidos en la reforma constante de marcos legislativos para el cumplimiento de dichos compromisos internacionales y legislación nacional.  Hoy es un hecho el aumento de representatividad  de las mujeres en los Ayuntamientos, en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Pero no es suficiente para generar cambios culturales. Es necesario situarnos bajo la primicia de que ser mujer es lo mismo que ser humano. Que no somos ni menos ni más que un hombre. Y que merecemos respeto a nuestra forma de conducirnos, vestirnos, pensar o expresarnos.

Cito a Flavia Freidenberg en su libro e investigación representación política de la Mujer en México: “Los avances normativos que se den para promover la inclusión política de las mujeres no necesariamente generan cambio cultural en las formas que se concibe a la mujer y los roles designados por el género”.

Ahí radica nuestro reto en seguir trabajando por la cultura de la igualdad entre hombres y mujeres, por consolidar presupuestos con perspectiva de género, por evitar que la violencia contra las mujeres se normalice, por construir desde la escuela entorno de convivencia pacíficos y sin discriminación entre niñas y niños.

Nuestros derechos políticos conquistados nos llevan a grandes obligaciones y responsabilidades. Dar continuidad a una lucha por sociedades igualitarias donde cohabitaremos nosotros como autoridades, los padres de familia, la sociedad civil y nuestros hijos e hijas como herederos de las luchas de hombres y mujeres libres, valientes y progresistas a favor de un mejor México.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA 16 DE OCTUBRE DE 2018.**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputada Guerrero Cázares.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11D, del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputada.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL LXV ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”.**

El derecho universal al voto, no siempre fue un derecho para toda la ciudadanía.

Este 17 de octubre se conmemora “El LXV aniversario del voto de la mujer en México”, en esa fecha de 1953, y después de una larga lucha se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que otorgaba a las mujeres el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular.

Fue un logro producto de una batalla silenciosa, en la que las mujeres mexicanas pusieron toda su fuerza, como antes lo habían hecho al participar en los movimientos reivindicadores de la Independencia, la Reforma y la Revolución.

A pesar de que su participación en ellos fue invaluable, no se les permitió el ejercicio de sus derechos políticos. Aunque hoy puede verse como algo cotidiano, obtener el derecho al voto implicó durante siglos luchas que emprendieron las mujeres de México y otros grupos de todo el mundo, para lograr ejercer sus derechos ciudadanos a plenitud, ya que habían sido marginados por razones de género, raza o religión.

La conquista de la ciudadanía plena de las mujeres, representó un parteaguas en la vida democrática y política de México, al integrar en términos de igualdad política la participación de todas y todos los mexicanos.

Por ello, esta semana seremos testigos de diversos eventos conmemorativos que las instituciones gubernamentales, académicas, políticas y sociales habrán preparado para que participemos en espacios de reflexión sobre los avances y retos que México afronta.

Así como los compromisos y acciones por realizar a favor del reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres mexicanas.

Pero no perdamos de vista que conmemorar también es comprender el contexto en el cual se ha ido consolidando nuestros derechos y cuáles son los retos que nos plantean las circunstancias de una sociedad democrática como la nuestra.

El derecho a la igualdad, no surgió como un anhelo exclusivo de las mujeres de México, ya que en diversas naciones, con distintas historias y con la participación de diversas instancias propias e internacionales las mujeres de diversas naciones fueron alcanzando su derecho ciudadano en tiempos distintos, de acuerdo a las condiciones sociopolíticas y culturales de sus respectivos países.

En México y producto de la histórica marginación política, las mujeres no pudimos participar en el Congreso Constituyente de 1917, y no pudimos votar durante la 1ª mitad del siglo XX, México fue el último país en América Latina en consolidar el derecho al voto de las mujeres precisamente el 17 de octubre de 1953.

Desde entonces han pasado 65 años y la narrativa histórica nos muestra que han sido numerosas las luchas de las mujeres a favor de los derechos ciudadanos.

Los primeros logros relacionados con la igualdad política surgieron en 1916, cuando en Chiapas, Tabasco y Yucatán, se reconoció la igualdad jurídica de las mujeres para que pudieran votar y ser candidatas en cargos de representación popular.

En 1922, en Yucatán, se reconoció el derecho de las mujeres a participar en la elecciones municipales y estatales, al año siguiente en 1923 en San Luis Potosí, se aprobó la ley que permitió la participación política de las mujeres, a nivel nacional fue en 1947, cuando el Presidente Miguel Alemán reconoció el derecho de todas las mujeres mexicanas a votar y ser votadas en los procesos municipales, 6 años después en 1953 el Presidente Adolfo Ruíz Cortines, expidió la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I, constitucionales para otorgar la plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana.

Producto de estas luchas y movimientos organizados de las mujeres, hoy podemos participar en los asuntos ciudadanos sin restricción alguna, porque hoy ejercemos una ciudadanía plena, hoy podemos votar, ser candidatas para todos los cargos de elección popular, ocupar cargos públicos, participar en el diseño, ejecución de políticas públicas y seguir participando en organizaciones políticas y de la sociedad civil cuyo objeto sea ocuparse de que estos derechos que hoy ejercemos no sean diezmados o coartados.

El verdadero reconocimiento a la participación política de las mujeres, llegó con la histórica reforma al artículo 41 de nuestra Constitución, que señala la obligación de los partidos políticos de establecer reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, propietarios y suplentes, para evitar la simulación que atenta contra la igualdad, pudiera decirse que con este principio de paridad termina la lucha de las mujeres por sus derechos a ser electas y tomar decisiones que atañen a la vida nacional, pero es la culminación de un período histórico y el inicio de otro que nos lleve a seguir construyendo juntos las normas y mecanismos que nos lleven al verdadero ejercicio de la igualdad.

Aunque México es un país en el que las mujeres somos evidentemente mayoría, y prueba de ello, es la integración de esta Legislatura, todavía se observan situaciones en las que las mujeres recibimos un trato de minoría y encontramos obstáculos que nos dificultan el desarrollo en diversas áreas.

Por eso, nuestro esfuerzo por seguir avanzando debe ser permanente, la única forma de que México continúe por la vía del crecimiento es garantizando espacios y oportunidad a sus mujeres, para que nadie se quede atrás y podamos consolidar una sociedad verdaderamente incluyente.

Sin duda, la reforma al artículo 41 Constitucional, ha sido de gran transcendencia para las mujeres que participamos en la vida pública del país, hoy más que nunca estamos comprometidas a trabajar de manera conjunta para mantener actualizado nuestro marco legislativo e impulsar leyes que reconozcan nuestros derechos, nos compromete a etiquetar presupuesto para la igualdad, impulsar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género y reorientar las políticas públicas para que atiendan y protejan a las mujeres.

Más allá del discurso, estas acciones representan acciones sustantivas que se ven concretadas en importantes avances que dan continuidad a 65 años de lucha histórica de las mujeres mexicanas.

Por lo anterior expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 21 en su fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del citado ordenamiento, las Diputadas y los Diputados que integramos la LXI Legislatura, en el marco de la Conmemoración del LXV aniversario del voto de la mujer en México nos pronunciamos por continuar apoyando todas las iniciativas tendientes a lograr una completa armonización legislativa, asignar presupuestos que garanticen la plena igualdad entre mujeres y hombres, impulsar acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, mejorar las condiciones de acceso a la justicia para las mujeres, promover que los programas sociales cuenten con mecanismos más efectivos a favor de la igualdad, finalmente, nos pronunciamos por apoyar las acciones institucionales que favorezcan la igualdad, la justicia y la protección de los derechos electorales de las mujeres.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2018.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias por su intervención Diputada Azucena Ramos Ramos.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 E del Orden del Día aprobado, y en turno el Diputado Berino Granados.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

**PRONUNCIAMIENTO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, "CON MOTIVO DE LA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COMO PUEBLO MÁGICO".**

El pasado jueves 11 de octubre, nuestro Estado recibió una gran noticia. El municipio de Múzquiz recibía la denominación de “Pueblo Mágico”. Convirtiéndose en el séptimo municipio en el estado en alcanzar esta distinción; sumándose a Arteaga, Cuatro Ciénegas, Parras, Viesca, Candela y Guerrero.

A través de los Pueblos Mágicos se busca mostrar la gran riqueza cultural, natural y arquitectónica que posee nuestro país. Estas comunidades desbordan magia y encanto. Son lugares en donde el pasado y el presente se juntan para convertir al tiempo en algo relativo*. Los Pueblos Mágicos son cultura viva.*

De igual manera, se busca incrementar el turismo de la región y fortalecer el desarrollo económico municipal. Con esta denominación se busca exaltar los atributos particulares de estas localidades, al mismo tiempo que se conserva y protege su riqueza cultural.

El municipio de Múzquiz es sin duda un municipio lleno de misticismo, riqueza e historia. Sede de innumerables tesoros, leyendas, pero sobretodo de gente de mucho valor, gente orgullosa de sus raíces y de su tierra.

Ubicado en la Región Carbonífera. Se trata de un territorio rico y diverso, que posee una belleza natural incomparable. El municipio de Múzquiz se encuentra cobijado por la Sierra Hermosa de Santa Rosa, que es la encargada de dar vida a esta localidad y que alberga gran cantidad de su flora y de su fauna. La naturaleza fue muy generosa con esta parte de la Región Carbonífera.

De la Sierra Hermosa de Santa Rosa, que efectivamente, es hermosa; nace el Río Sabinas, cuyo cauce recorre diversos cañones, siendo testigo de la vegetación que lo rodea, especialmente los Sabinos, cuyo follaje nos regala diferentes tonalidades a lo largo del año: verde, ocre y rosáceo. El Río Sabinas posee aguas cristalinas y limpias, que invitan a nadar durante las tardes de verano y si no lo han hecho, si no han nadado en el Río Sabinas, los invito a que vayamos y yo les enseño a nadar en el río, les va a encantar.

La riqueza de Múzquiz también se encuentra en lo más profundo de la tierra, ya que posee importantes yacimientos de fluorita, barita y plomo, que se localizan a lo largo de sus sierras y serranías. Igualmente se destaca la existencia de yacimientos de carbón, cuyas reservas son consideradas como una de las más importantes en el país.

Cabe destacar que son muchas más las virtudes que posee nuestro galardonado municipio. Siendo importante destacar que esta tierra vio nacer a Melchor Múzquiz, quien fuera Presidente de México en el año de 1832, hombre honesto y patriótico, cualidades que hasta el día de hoy en día conservan sus paisanos.

Otra de las bondades que nos regala este municipio la podemos encontrar en su gastronomía. Sus dulces de leche, de piloncillo y de nuez son famosos en todo Coahuila, y qué decir del chorizo de puerco, sin lugar a dudas, es el mejor de la región. Municipio famoso por su carne y sus quesos, pero sobre todo por el cortadillo, los guisos y las tortillas de harina, que no pueden faltar en ningún festejo.

Múzquiz es el hogar de dos de las más importantes etnias del país, Los Kikapúes y los Negros Mascogos. La historia y el desarrollo de nuestro Estado, no estaría completa sin ellos. El legado cultural que nos brindan estos pueblos es incalculable; sus tradiciones, gastronomía, folklore e historia merecen reconocimiento, apoyo y conservación.

Año con año este municipio recibe a cientos de jinetes que se reúnen con un solo propósito, cabalgar para dar vida a la Expoasis ganadera. Este evento se trata de una verdadera fiesta en donde se puede degustar exquisitos platillos de la región y se puede ser testigo de la calidez de las y los oriundos de Múzquiz Coahuila.

No nos queda más que felicitar a todas y todos los musquences y exhortarlos a que sigan manteniendo viva esa magia que hace que su municipio sea eso, el Oasis del Norte. Asimismo agradecemos y reconocemos al C. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional de nuestro Estado, por sus gestiones e incansable tarea, para lograr alcanzar la designación de este municipio como Pueblo Mágico, de igual manera felicitamos a su alcaldesa Luisa Alejandra Santos, alías “muñeca”, por este gran logro y avance para tan bello municipio, con esto Coahuila crece y se consolida en materia económica y turística.

**¡Felicidades señor Gobernador!, y**

**¡Enhorabuena a Múzquiz, Coahuila!**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2018.**

**DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús Berino Granados, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 F del Orden del Día aprobado.

Adelante, por favor Diputado.

**Diputado Jesús Berino Granados:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PRONUNCIAMIENTO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, "CON MOTIVO DE LOS AVANCES LOGRADOS EN COAHUILA EN MATERIA DE SEGURIDAD".**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-**

**Compañeras y Compañeros Diputados.**

El pasado 1º de diciembre de 2017, el Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, rindió protesta en este recinto legislativo, como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En su primer mensaje como mandatario en la entidad, manifestó que una de las principales prioridades para mejorar la seguridad pública, contar con una seguridad pública confiable y justicia garantizada para todos. De esta manera, es que durante su primer año de mandato constitucional, las políticas públicas que ha desarrollado e implementado en esta materia, han conseguido mantener la paz en las distintas regiones de nuestra geografía estatal.

En este contexto, en días pasados se dio a conocer el informe realizado por World Justice Project, en él se contiene un índice detallado del Estado de Derecho en México 2018, el cual se construyó con la realización de 25 mil encuestas cara a cara en todo el país, y 500 mil entrevistas a especialistas, en la que además se tomaron en cuenta distintas bases de datos existentes sobre los temas evaluados.

World Justice Project, es una organización independiente sin ánimo de lucro, cuyas acciones están enfocadas en el fortalecimiento del Estado de Derecho, cimentada bajo la idea de que el quehacer de la organización parte de la toma de conciencia en la que el Estado de Derecho contribuye al desarrollo de las comunidades a través de la generación de oportunidades y de la promoción de la equidad.

El referido informe coloca a Coahuila de Zaragoza como una de las 5 entidades mejor evaluadas en el país con mayor índice de seguridad, siendo superada solo por Yucatán quien ocupa el primer lugar; y Aguascalientes y Zacatecas, empatados en el segundo lugar.

Este tercer lugar posiciona a Coahuila como una de las entidades federativas con mayor seguridad y estado de derecho en México. Lo anterior incide de manera importante en otros renglones, como el de desarrollo económico, haciendo atractiva a nuestra entidad para el destino de nuevas inversiones.

La tranquilidad que se respira hoy en Coahuila contrasta con lo sucedido en otras entidades federativas en los niveles de inseguridad son inaceptables; hoy nuestros hijos pueden disfrutar de los espacios públicos, y las familias pueden transitar con tranquilidad por las carreteras de nuestro Estado.

Vaya desde esta máxima tribuna del estado, nuestro más alto reconocimiento a las mujeres y hombres que forman partes de los distintos cuerpos de seguridad, y que todos los días exponen su integridad física para lograr mantener la paz en nuestro querido Coahuila.

Al Gobernador del Estado, le refrendamos desde el Congreso del Estado nuestro apoyo incondicional en su lucha continua por fortalecer la seguridad pública en la entidad, aquí cuenta con aliados que a través de la actualización del andamiaje jurídico se suman a seguir consiguiendo altos niveles de seguridad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2018.**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 16 horas con 30 minutos del día 16 de octubre del año 2018, se da por concluida esta Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:00 horas del día martes 23 de octubre del 2018. Muchas gracias.

1. Naciones Unidas, “Cambio Climático”, en: http://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html [↑](#footnote-ref-1)
2. Ibídem. [↑](#footnote-ref-2)
3. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto. (CMNUCC)”, en: https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico-y-su-protocolo-de-kioto-cmnucc?idiom=es [↑](#footnote-ref-3)
4. [↑](#footnote-ref-4)
5. Al respecto, la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza define la movilidad como el conjunto de desplazamientos de personas y bienes que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades, entre otras de salud, laborales, educativas y de esparcimiento. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase “Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras” disponible en línea en: http://www.sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2014/11/SCT\_NIS\_0419.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. Ibídem [↑](#footnote-ref-7)
8. Citado por Enriqueta Tuñón, en: *Por fin… ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953*, México, Plaza y Valdés Editores-CONACULTA-INAH, México, 2002, p.44. [↑](#footnote-ref-8)